	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE ORDEN DE COMPRAOC TVEC – GRANDES SUPERFICIES TOTAL	FECHA: 31/12/2024
ORDEN DE COMPRA No.	OC 135630
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 de octubre de 2024
OBJETO	Adquisición de vehículos tipo automóvil sedan para la Fuerza Aérea Colombiana.
FORMA DE PAGO	El valor total de la orden de compra se cancelará de la siguiente manera: PAGO ÚNICO: Se cancelará el 100% del valor adjudicado 30 días previos al recibo a satisfacción de los bienes.
GRANDE SUPERFICIE / GRAN ALMACEN	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020
SUPERVISOR	T2. PABLO ANDREI PINILA DÍAZ
VALOR ORDEN DE COMPRA	$1.228.044.924,00
PLAZO DE ENTREGA	31 de diciembre de 2024

En Bogotá D.C., el día 31 del mes de diciembre de 2024, se reunieron el señor TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor T2. PABLO ANDREI PINILA DÍAZ en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COFAC - DILOS;** con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL de los bienes correspondientes al objeto descrito en la Orden de Compra.

Por lo que, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra relacionada, me permito certificar que el contratista acredito un avance del 100% en el desarrollo de la Orden de Compra No. 135630, y que cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en la misma.

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	VALOR
Automóvil Renault Logan Life + ACCESORIOS Y ADECUACIONES – MANTENIMIENTO	18	$1.228.044.924,00

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	$1.228.044.924,00	
VALOR ADICIÓN	$0,0	
VALOR REDUCCIÓN	$0,0	
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	$1.228.044.924,00	

PAGO TOTAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR	$1.228.044.924,00	
SALDO	$0,0	

OBSERVACIONES

Se adjunta registro fotográfico:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

EN CONSTANCIA, FIRMAN

T2. PABLO ANDREI PINILA DÍAZ SUPERVISOR	**TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO** ORDENADOR DEL GASTO

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcastell	Jeimmy Carolina Castellanos Pabon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-19-8:30 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	38511025	**Fecha Registro:**	2025-02-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	60925	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-02-19	**Código de Referencia:**		04500073300038511025	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	1.228.044.924,00	**Valor Deducciones:**		6.943.803,00	**Valor Neto:**	1.221.101.121,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.228.044.924,00**	Valor Deducciones	6.943.803,00	Valor Neto	**1.221.101.121,00**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830004993	**Razón Social:**	CASATORO S.A. BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04329124569	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
	Número:	FAC-S-2024-011562-CP	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:** 2025-02-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DILOS) / A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE												
	Nación	10	CSF	1.228.044.924,00	0,00	1.228.044.924,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-02-02	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN VENTA DE AUTOMOTORES (INCLUIDAS MOTOCICLETAS)	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,690 %	6.197.776,00	6.197.776,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	299.180,00	299.180,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	446.847,00	446.847,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO FUERZA AEREA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-28	1.228.044.924,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

T1 ANDREA CAROLINA PLAZAS RISCANEVO (TESORERO COFAC)

CasaToro S.A. BIC · NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.º 50-40 | Chico Carrera 11 N.º 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.º 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.º 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura	A012/102315
Fecha Factura	24/12/2024
Fecha Alta Fra	24/12/2024 13:42:53
Tipo forma de pago	Giro
Forma de pago	Crédito a clientes 90 días
NIT	8999991022
Su Referencia	
Fecha Vencimiento	24/03/2025
Fecha Expedición	24/12/2024 13:43:00

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

Detalle Factura

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$
oc-135630
CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREPAGADO 1 AÑO/10 MIL KM + 2 AÑOS/20 MIL KM + 3 AÑOS/30 MIL KM + 4 AÑOS/40 MIL KM + 5 AÑOS/50 MIL KM (LO PRIMERO QUE OCURRA)
9FB4SR0E5SM163463
9FB4SR0E3SM163333
9FB4SR0E3SM163459
9FB4SR0EXSM131320
9FB4SR0E0SM164164
9FB4SR0E7SM131307
9FB4SR0E8SM131297
9FB4SR0E8SM131302
9FB4SR0E7SM131288
9FB4SR0E7SM131291
9FB4SR0E6SM131279
9FB4SR0E6SM131282
9FB4SR0E6SM131296
9FB4SR0E6SM131301
9FB4SR0E8SM131283
9FB4SR0EXSM072074
9FB4SR0E8SM163862
9FB4SR0E8SM163800

Base Imponible	46.257.474
Base Exenta	0

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.
Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
Actividad Económica CIIU 8299

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 2315

CUFE:
753ab0930d89676b53124101a82641658081ba6cd72c651c69e9893fa4ec13d870d3a2c0d755cccfb4b5325b8940431c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo A012 Desde N°101107 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC · NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.º 50-40 | Chico Carrera 11 N.º 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.º 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.º 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura A012/102315
Fecha Factura 24/12/2024

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

Base no Sujeta	0
	0
Total Impuestos	8.788.920

TOTAL **$** **55.046.394**

Desglose de impuestos

Impuesto	B.I	%	Val.Impto.
IVA General	46.257.474	19,000	8.788.920

Total Factura
cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.
Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
Actividad Económica CIIU 8299

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 2315

CUFE:
753ab0930d89676b53124101a82641658081ba6cd72c651c69e9893fa4ec13d870d3a2c0d755cccfb4b5325b8940431c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo A012 Desde N°101107 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 08:22:11 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101915

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 08:21:13

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS ESTRELLA
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q315610 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E7SM131288 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E7SM131288
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1915

CUFE:
0f387292d0ad61c1b6d5f3ac9564310163540ec7068f24abcb542e663 01e87aae1e121bdd127921a86b2560a2fe3aa70

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200101915

CUFE:
0f387292d0ad61c1b6d5f3ac9564310163540ec7068f24abcb542e663
01e87aae1e121bdd127921a86b2560a2fe3aa70

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 08:29:46 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101916

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 08:29:25

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS ESTRELLA
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q316827 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E7SM131291 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E7SM131291
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1916

CUFE:
3975ea6b221a9e3ef488c795ed7b0946cd659a0b916f038543936c46d
c48b945716cb9fc019393ed235a622619a70178

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1916

CUFE:
3975ea6b221a9e3ef488c795ed7b0946cd659a0b916f038543936c46d
c48b945716cb9fc019393ed235a622619a70178

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 08:37:36 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101917

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 08:37:13

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS ESTRELLA
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q315615 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E6SM131279 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E6SM131279
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1917

CUFE:
dc3ea0a76284f6961eaef94affab67ac10cac81faf985246ea3f858c8 86a59b901c5edf0b745a13fb1e77214bf0908fe

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1917

CUFE:
dc3ea0a76284f6961eaef94affab67ac10cac81faf985246ea3f858c8
86a59b901c5edf0b745a13fb1e77214bf0908fe

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 08:43:22 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101918

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 08:42:42

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS ESTRELLA
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q315614 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E6SM131282 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E6SM131282
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1918

CUFE:
787cd1d0810de7a8b32811de4419bac31af3cd9a49833319835bfdb7e975ab008fa37328d13ef3a85747c2dca2b0c0f1

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)0000008999991020001019 18

CUFE:
787cd1d0810de7a8b32811de4419bac31af3cd9a49833319835bfdb7e975ab008fa37328d13ef3a85747c2dca2b0c0f1

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 08:48:36 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101919

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 08:48:19

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS ESTRELLA
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q315616 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E6SM131296 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E6SM131296
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1919

CUFE:
62f3b3fb4d2a40eabef472a15e7cb5b368d7574b2eb1bfffb4f1090fd baf21c1ad4a4d8f2444e12762b6be12942bc057

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1919

CUFE:
62f3b3fb4d2a40eabef472a15e7cb5b368d7574b2eb1bfffb4f1090fd
baf21c1ad4a4d8f2444e12762b6be12942bc057

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 08:54:00 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101920

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 08:53:35

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS ESTRELLA
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q315613 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E6SM131301 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E6SM131301
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1920

CUFE:
cf9b88ab0beed5e58c8d2f6c4f1f13ddf18d59f79c4e25a52fcfa272f dd8479bc84b7112b4a6000b2577c0f13182858b

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1920

CUFE:
cf9b88ab0beed5e58c8d2f6c4f1f13ddf18d59f79c4e25a52fcfa272f
dd8479bc84b7112b4a6000b2577c0f13182858b

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:00:58 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101921

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:00:41

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** BLANCO GLACIAL (V)
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q319094 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E5SM163463 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E5SM163463
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1921

CUFE:
39677bc0ed7fe0bf2d463954d645f9a785b897487709f291dc93e98b3 7fef3db9f2f6e31ff58e14aca3be6ac890a52aa

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1921

CUFE:
39677bc0ed7fe0bf2d463954d645f9a785b897487709f291dc93e98b3
7fef3db9f2f6e31ff58e14aca3be6ac890a52aa

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:06:42 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101922

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:06:23

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** BLANCO GLACIAL (V)
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q319375 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E3SM163333 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E3SM163333
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1922

CUFE:
bc975626240056f20d4a56077bb295153c208597c67b8cfb0cc3420a5 1c98136b08c867b7f860543f1f5edae6fcb14df

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1922

CUFE:
bc975626240056f20d4a56077bb295153c208597c67b8cfb0cc3420a5
1c98136b08c867b7f860543f1f5edae6fcb14df

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC · NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:12:16 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101923

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:11:49

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** BLANCO GLACIAL (V)
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q319370 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E3SM163459 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E3SM163459
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1923

CUFE:
f297619f5dce7e168eef4fd2526a3ca5c04553723ead11d425887a19c e078ace42c5310f01d60ebcecdba1789b03b1fb

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1923

CUFE:
f297619f5dce7e168eef4fd2526a3ca5c04553723ead11d425887a19c
e078ace42c5310f01d60ebcecdba1789b03b1fb

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:18:32 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101924

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:18:14

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS CASSIOPEE
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q317858 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0EXSM131320 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0EXSM131320
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1924

CUFE:
111b13ea7b4c2df372b4079157fcc964f9f09e6664ba1a4eaaf6cfa47 dad565f05079d6be6589b790a995d7b2b227429

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1924

CUFE:
111b13ea7b4c2df372b4079157fcc964f9f09e6664ba1a4eaaf6cfa47
dad565f05079d6be6589b790a995d7b2b227429

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:24:07 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101925

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:23:45

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS CASSIOPEE
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q317859 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E0SM164164 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E0SM164164
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1925

CUFE:
a4aa8394fb1d3363c5150a93f507f7d53cedd4621fae856a03240a8ab da552c6862f2bda7f7706febf0640d9166d96f4

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1925

CUFE:
a4aa8394fb1d3363c5150a93f507f7d53cedd4621fae856a03240a8ab
da552c6862f2bda7f7706febf0640d9166d96f4

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC · NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:29:22 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101926

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:29:03

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS CASSIOPEE
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q316830 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E7SM131307 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E7SM131307
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1926

CUFE:
70aa65c7c2bc610cbdad526040a0fef402025884f67eed9b91d926130bde0668c42c3cda24dace39613c36903e10c5e0

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1926

CUFE:
70aa65c7c2bc610cbdad526040a0fef402025884f67eed9b91d926130
bde0668c42c3cda24dace39613c36903e10c5e0

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:35:37 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101927

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:35:15

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS CASSIOPEE
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q316828 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E8SM131297 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E8SM131297
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1927

CUFE:
ee89c9f4fa9d3780383d15ef32859b4e09ad6c26c71c44a4aea962ec2abfc54dd55a0240590ad85ed791b87283a57958

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1927

CUFE:
ee89c9f4fa9d3780383d15ef32859b4e09ad6c26c71c44a4aea962ec2
abfc54dd55a0240590ad85ed791b87283a57958

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 10/12/2024 **Fecha Expedición:** 10/12/2024 09:41:39 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101928

Fecha Alta Fra: 10/12/2024 09:41:07

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 10/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS CASSIOPEE
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q316884 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E8SM131302 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E8SM131302
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1928

CUFE:
5356c4bab2b636a84320a9f066ded9e44126a0068e3ae34722375abcf81ff119daed871aedbefef3f67b6e7417a5543e

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)0000008999991020001019 28

CUFE:
5356c4bab2b636a84320a9f066ded9e44126a0068e3ae34722375abcf81ff119daed871aedbefef3f67b6e7417a5543e

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 11/12/2024 **Fecha Expedición:** 11/12/2024 10:19:12 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101939

Fecha Alta Fra: 11/12/2024 10:17:47

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 11/03/2025 **Vendedor:** OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS CASSIOPEE
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q316886 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E8SM131283 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E8SM131283
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1939

CUFE:
a13b7b555dda3231820c6c5e533e9266e6270c2670746bd0534d8192e2b2a7126ba45c6b50af1a1c6810565856e5e9b3

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1939

CUFE:
a13b7b555dda3231820c6c5e533e9266e6270c2670746bd0534d8192e
2b2a7126ba45c6b50af1a1c6810565856e5e9b3

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 24/12/2024 **Fecha Expedición:** 24/12/2024 11:13:41 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101981

Fecha Alta Fra: 24/12/2024 11:13:04

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 24/03/2025 **Vendedor:** CAROLINA VELASCO OSPINA

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS ESTRELLA
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q320975 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E8SM163862 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E8SM163862
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1981

CUFE:
92baa7bbe48dd8e3d41ead0a9411e353da926bcac27a1d2980bbf6737 5e0789dad415657a6e0f5482d8e920838edb54b

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1981

CUFE:
92baa7bbe48dd8e3d41ead0a9411e353da926bcac27a1d2980bbf6737
5e0789dad415657a6e0f5482d8e920838edb54b

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 24/12/2024 **Fecha Expedición:** 24/12/2024 11:22:46 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101982

Fecha Alta Fra: 24/12/2024 11:22:29

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 24/03/2025 **Vendedor:** CAROLINA VELASCO OSPINA

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** GRIS CASSIOPEE
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q320423 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E8SM163800 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E8SM163800
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1982

CUFE:
5525e619c2493066f8bbdfc3f9accb6c6de76da1d1ef8a04598e73178 94ccf0a76401e13a9431cf630b9f6919505c6fa

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1982

CUFE:
5525e619c2493066f8bbdfc3f9accb6c6de76da1d1ef8a04598e73178
94ccf0a76401e13a9431cf630b9f6919505c6fa

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CasaToro S.A. BIC · NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2024 **Fecha Expedición:** 26/12/2024 11:24:07 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:** N012/101991

Fecha Alta Fra: 26/12/2024 11:23:42

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
CARRERA 65 B 13 92 -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 8999991022
Telf.: 6013159800
Tipo Documento: NIT
Cod. Cliente: 223936
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago: Giro **Medio de pago:** Licitación 60 días
Fecha Vencimiento: 26/03/2025 **Vendedor:** CAROLINA VELASCO OSPINA

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Renault **Linea:** Logan
Modelo: 2025 **Color:** BLANCO GLACIAL (V)
Referencia: LOGAN LIFE+ **Clase:** AUTOMÓVIL **Servicio:** Oficial
Cilindraje: 1598 **Motor:** J759Q321452 **Combustible:** Gasolina
Nº Puertas: 4 **Chasis:** 9FB4SR0E7SM163335 **CapacidadDP:** 5
Versión: LOGAN LIFE+ - . **VIN:** 9FB4SR0E7SM163335
Tipo Carrocería: SEDAN
Su Referencia: OC-135630

DESCRIPCIÓN		VALOR
Precio Base		49.901.575,00
Subtotal		49.901.575,00
IVA(s/49.901.575,00)	19,000 %	9.481.299,25
Impuesto al Consumo(s/49.901.575,00)	8,000 %	3.992.126,00
Exentos		(0,25)
Total Factura		63.375.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 1991

CUFE:
5d3ac618ab86ad0605afcd95b5e0991e1f4b5f0d339b2bd649950a1c0 02b85d3bc72f515b906ca83ebe636622aeef312

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA**: La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6°: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA**: El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicada a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento**,** manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010
1991

CUFE:
5d3ac618ab86ad0605afcd95b5e0991e1f4b5f0d339b2bd649950a1c0
02b85d3bc72f515b906ca83ebe636622aeef312

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CASATORO S.A. BIC
NIT: 830,004,993-8
BOGOTÁ: Av. Américas N.º 50-40 | Cra 11 N.º 94ª-34 | Cra 57 N.º 72-24 | Cra 86 N.º 51-88
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo
VILLAVICENCIO: Cra 33 N.º 15-28/58
Línea de atención (601) 7569025 // #541
nuestroclienteespecial@casatoro.com
www.renault.Casatoro.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura: R012/105679
Fecha Factura: 23/12/2024
Fecha Alta Fra.: 23/12/2024 17:24:14
Fecha Vencimiento: 21/02/2025
Tipo forma Pago: Giro
Forma Pago: Licitación 60 días
Fecha Expedición: 23/12/2024 17:24:29
Teléfono: 6013159800
Bodega: Boutique RN Avenida Ciudad de Cali (196)
Remisión: REI/1724/2024
Vendedor: CAROLINA VELASCO OSPINA

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
NIT: 8999991022
AVENIDA EL DORADO CAN
Bogotá, D.c.
11001-Bogotá, D.C.

Dirección Envío AVENIDA EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 109
11001-Bogotá, D.c. Bogotá

Línea	Referencia	Descripción	Localización	Cant.	Uds.	Precio	(%)Dto.	(%)IVA	Valor
1	OTR/006ACB011427	ALARMA	Bodega196	18,00	Uds	345.531,93	0,000	19,000	6.219.574,74
		#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$							
2	RNL/7711652192	CAMARA DE REVERSA	MUEBLE MINI	18,00	Uds	551.689,56	15,000	19,000	8.440.850,27
		#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$							
3	RNL/7711649499	PELICU NCERAMICA 35	Bodega 196	72,00	Uds	115.177,59	0,000	19,000	8.292.786,48
		#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$							
4	RNL/7711980065	POLARIZA NCARBON 35%	Bodega 196	36,00	Uds	115.177,59	0,000	19,000	4.146.393,24
		#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$							

Total Líneas: 4

Observaciones
#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA@FAC.MIL.CO#$

Impuesto	Valor IVA	Val. impto.
IVA General	19,000 %	5.148.924,90

Total Tasas	Total Portes	Total Embalajes	Dto. Aplicado	Total B.I.	Total Impuesto	Total Factura
0,00	0,00	0,00	1.489.561,74	27.099.604,73	5.148.924,90	32.248.530

Total Factura
Treinta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta pesos

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Actividad Económica CIIU 4530

(415)7709998352254(8020)00000089999910200010 5679

CUFE:
b178c624c30a67c7258f733e5c865d9283d2fa9b1f9e9eb108511a643ab7942ac66da6bd44d5b86d24e8673601e8d4e2

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo R012 Desde N°102909 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

GARANTÍA DE REPUESTOS/ACCESORIOS/REPARACIÓN: Los repuestos comercializados por la EMPRESA en mostrador, tienen una garantía de tres (3) meses, salvo que en algunas piezas específicas el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega al cliente. La garantía de la reparación (mano de obra) es de tres (3) meses, salvo que en algunos servicios el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega del vehículo previa reparación. Las llantas tendrán garantía directa del fabricante de las mismas. No obstante, LA EMPRESA colaborará en la gestión del reclamo ante éste. Si el repuesto/accesorio y/o servicio, fue adquirido a través de la tienda en línea, plataforma electrónica, páginas web, aplicativos móviles y redes sociales, en virtud del comercio electrónico, aplican los términos y condiciones informados en la página del oferente en cumplimiento de Ley 527 de 1999,capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, Decreto 587 de 2016 que reglamenta el artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 y las presentes condiciones e información: **NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA:** Se excluyen de la garantía los repuestos o accesorios instalados fuera del concesionario y/o taller autorizado de la marca y/o de la empresa. Daño o corrosión debido a accidentes de tránsito, maltratos, alteraciones o modificaciones por parte del cliente. Daños producto de una instalación inadecuada. Piezas de desgaste o mantenimiento, las que mencione cada carta de garantía o manual de usuario, cuando sean reemplazadas como mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione correctamente a menos que exista un obvio defecto de material o manufactura. (Se entiende como piezas de mantenimiento y/o de desgaste sin limitarse a fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, bandas, pastillas de freno, discos de embrague, cauchos de cuchillas limpia brisas). Piezas averiadas como consecuencia de la falta de mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione adecuadamente (estas instrucciones aparecen en el manual del propietario). Que el odómetro haya sido alterado. Repuestos sin datos de prueba de la fecha de instalación en el concesionario o taller autorizado. Para obtener el servicio de garantía: Debe tener en cuenta las características de cada accesorio o repuesto y si el mismo fue objeto de montaje en un vehículo puede requerirse del ingreso del vehículo al servicio técnico para proceder al diagnóstico y validar la procedencia de la garantía del repuesto. En caso de garantía de la reparación debe conservar la cotización, la orden de trabajo del montaje o cambio del repuesto/ accesorio objeto de la solicitud de garantía, necesarios para determinar los datos de la venta y se pueden aportar solo si los posee; Se debe determinar la información completa del cliente (nombre, documento de identificación, dirección, teléfono) y del vehículo (serie, chasis, kilometraje, placas). La empresa tomará un periodo prudencial para las pruebas técnicas de verificación de la misma (aproximadamente quince (15) días hábiles contados a partir de solicitud escrita o verbal de la garantía) y se informará al cliente si da lugar o no a la aplicación de la misma. Responsabilidad Limitada: La responsabilidad de la Empresa bajo esta garantía se limitará únicamente a la reparación o al reemplazo de piezas defectuosas, por lo tanto no cubrirá daños incidentales o consecuentes derivados de la privación de usar el vehículo, pérdidas de tiempo incluyendo el tiempo de diagnóstico y reparación, tiempos de viaje, costos de alojamiento, honorarios legales, gastos de transporte, o demás pérdidas o daños de bienes personales o comerciales, daño emergente o lucro cesante. **ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas o lavado de activos; b) Mi actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que represento es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal. c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo , así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada o pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin. d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de mi actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia me obligo a responder frente a LA EMPRESA y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones, e) Me obligo a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA , suministrando totalidad de los soportes documentales. f) Los bienes y/o recursos que se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley y en general a personas dedicada a actividades ilícitas. g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autorizo de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarden, usen, almacenen, recolecten, transfieran a nivel nacional y realice el tratamiento de mis datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; g) Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación -GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada para contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También hacemos uso de esta información para mejorar nuestra tienda online y nuestra plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en nuestro sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones en nuestro nombre. m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas o vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos. n) El control y la prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declaro que he sido informado y he autorizado previamente de: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, c) Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales del VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto. **INFORMACIÓN RECIBIDA**: Declaro que he indagado, verificado y he recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, mis derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicito. **ENTREGA DE CONDICIONES:** Declaro que he recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de la cobertura, , de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio. **DECLARACIÓN:** Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y me obligo a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el numeral 1.2 y 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Firmado el presente documento EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de reparación que figuran en este documento, de la carta (certificado) garantía de reparación y de la garantía de la pieza de recambio. Así mismo, manifiesta que fueron aclaradas sus dudas respecto de los términos aquí contenidos.

FIRMA DEL CLIENTE

C.C.

FIRMA DEL ASESOR

C.C.

(415)7709998352254(8020)000000899999102000105679

CUFE:
b178c624c30a67c7258f733e5c865d9283d2fa9b1f9e9eb108511a643ab7942ac66da6bd44d5b86d24e8673601e8d4e2

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo R012 Desde N°102909 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

CASATORO S.A. BIC

NIT: 830,004,993-8

BOGOTÁ: Av. Américas N.º 50-40 | Cra 11 N.º 94ª-34 | Cra 57 N.º 72-24 | Cra 86 N.º 51-88
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo
VILLAVICENCIO: Cra 33 N.º 15-28/58

Línea de atención (601) 7569025 // #541
nuestroclienteespecial@casatoro.com
www.renault.Casatoro.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura R012/105679
Fecha Factura 23/12/2024
Fecha Alta Fra. 23/12/2024 17:24:14

Conforme Cliente:

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Actividad Económica CIIU 4530

(415)7709998352254(8020)000000899999102000105679

CUFE:
b178c624c30a67c7258f733e5c865d9283d2fa9b1f9e9eb108511a643ab7942ac66da6bd44d5b86d24e8673601e8d4e2

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo R012 Desde N°102909 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

Identificación Entidad	Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12461555	Factura electrónica	N012101925
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12461995	Factura electrónica	N012101926
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12462836	Factura electrónica	N012101927
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12464063	Factura electrónica	N012101928
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12464426	Factura electrónica	N012101915
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12464941	Factura electrónica	N012101916
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12465415	Factura electrónica	N012101917
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12465671	Factura electrónica	N012101918
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12465921	Factura electrónica	N012101919
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12466355	Factura electrónica	N012101920
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12467068	Factura electrónica	N012101921
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12467523	Factura electrónica	N012101922
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12468139	Factura electrónica	N012101923
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12469181	Factura electrónica	N012101924

15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12471975	Factura electrónica	N012101939
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12727926	Factura electrónica	R012105679
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12783641	Factura electrónica	N012101981
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12783651	Factura electrónica	N012101982
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12783659	Factura electrónica	N012101991
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA	12840112	Factura electrónica	A012102315

Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación Tercero
N012101925	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:27:43 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101926	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:39:34 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101927	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:38:58 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101928	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:45:49 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101915	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 8:32:29 a. m.	13/12/2024 4:36:33 a. m.		830004993
N012101916	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 8:33:53 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101917	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 8:38:47 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101918	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 8:44:41 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101919	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 8:49:42 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101920	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 8:55:34 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101921	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:03:46 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101922	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:09:25 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101923	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:13:56 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993
N012101924	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 12:00:00 a. m.	10/12/2024 9:21:51 a. m.	13/12/2024 4:36:34 a. m.		830004993

N012101939	11/12/2024 12:00:00 p. m.	11/12/2024 12:00:00 p. m.	13/12/2024 8:49:14 a. m.	13/12/2024 8:49:14 a. m.		830004993
R012105679	23/12/2024 12:00:00 p. m.	23/12/2024 12:00:00 p. m.	23/12/2024 8:17:12 a. m.	23/12/2024 8:17:12 a. m.		830004993
N012101981	24/12/2024 12:00:00 p. m.	24/12/2024 12:00:00 p. m.	26/12/2024 11:38:17 a. m.	26/12/2024 11:38:17 a. m.		830004993
N012101982	24/12/2024 12:00:00 p. m.	24/12/2024 12:00:00 p. m.	26/12/2024 11:38:59 a. m.	26/12/2024 11:38:59 a. m.		830004993
N012101991	26/12/2024 12:00:00 p. m.	26/12/2024 12:00:00 p. m.	26/12/2024 11:39:32 a. m.	26/12/2024 11:39:32 a. m.		830004993
A012102315	24/12/2024 12:00:00 a. m.	24/12/2024 12:00:00 a. m.	30/12/2024 4:36:22 a. m.	30/12/2024 4:32:04 a. m.	3/01/2025 3:29:37 p. m.	830004993

Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	49.901.575,00	13.473.425,25

CASATORO S.A. BIC	Aceptada	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	Aceptada	27.099.604,73	5.148.924,90
CASATORO S.A. BIC	Aceptada	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	Aceptada	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	Aceptada	49.901.575,00	13.473.425,25
CASATORO S.A. BIC	AceptadaTacitamente	46.257.474,00	8.788.920,06
	VALOR FACTURADO	**$ 971.585.428,73**	**$ 256.459.499,46**
			VALOR A PAGAR

Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar	No. Obligación	Estado obligación
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		

63.375.000,25	63375000,25		
32.248.529,63	32248529,63		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
63.375.000,25	63375000,25		
55.046.394,06	55046394,06		

$ 1.228.044.928,19

1.228.044.924,00

$ 4,19

Valor Obligado	Número de Egreso de Caja Menor

Código CUFE_CUDE
a4aa8394fb1d3363c5150a93f507f7d53cedd4621fae856a03240a8abda552c6862f2bda7f7706febf0640d9166d96f4
70aa65c7c2bc610cbdad526040a0fef402025884f67eed9b91d926130bde0668c42c3cda24dace39613c36903e10c5e0
ee89c9f4fa9d3780383d15ef32859b4e09ad6c26c71c44a4aea962ec2abfc54dd55a0240590ad85ed791b87283a57958
5356c4bab2b636a84320a9f066ded9e44126a0068e3ae34722375abcf81ff119daed871aedbefef3f67b6e7417a5543e
0f387292d0ad61c1b6d5f3ac9564310163540ec7068f24abcb542e66301e87aae1e121bdd127921a86b2560a2fe3aa70
3975ea6b221a9e3ef488c795ed7b0946cd659a0b916f038543936c46dc48b945716cb9fc019393ed235a622619a70178
dc3ea0a76284f6961eaef94affab67ac10cac81faf985246ea3f858c886a59b901c5edf0b745a13fb1e77214bf0908fe
787cd1d0810de7a8b32811de4419bac31af3cd9a49833319835bfdb7e975ab008fa37328d13ef3a85747c2dca2b0c0f1
62f3b3fb4d2a40eabef472a15e7cb5b368d7574b2eb1bfffb4f1090fdbaf21c1ad4a4d8f2444e12762b6be12942bc057
cf9b88ab0beed5e58c8d2f6c4f1f13ddf18d59f79c4e25a52fcfa272fdd8479bc84b7112b4a6000b2577c0f13182858b
39677bc0ed7fe0bf2d463954d645f9a785b897487709f291dc93e98b37fef3db9f2f6e31ff58e14aca3be6ac890a52aa
bc975626240056f20d4a56077bb295153c208597c67b8cfb0cc3420a51c98136b08c867b7f860543f1f5edae6fcb14df
f297619f5dce7e168eef4fd2526a3ca5c04553723ead11d425887a19ce078ace42c5310f01d60ebcecdba1789b03b1fb
111b13ea7b4c2df372b4079157fcc964f9f09e6664ba1a4eaaf6cfa47dad565f05079d6be6589b790a995d7b2b227429

a13b7b555dda3231820c6c5e533e9266e6270c2670746bd0534d8192e2b2a7126ba45c6b50af1a1c6810565856e5e9b3
b178c624c30a67c7258f733e5c865d9283d2fa9b1f9e9eb108511a643ab7942ac66da6bd44d5b86d24e8673601e8d4e2
92baa7bbe48dd8e3d41ead0a9411e353da926bcac27a1d2980bbf67375e0789dad415657a6e0f5482d8e920838edb54b
5525e619c2493066f8bbdfc3f9accb6c6de76da1d1ef8a04598e7317894ccf0a76401e13a9431cf630b9f6919505c6fa
5d3ac618ab86ad0605afcd95b5e0991e1f4b5f0d339b2bd649950a1c002b85d3bc72f515b906ca83ebe636622aeef312
753ab0930d89676b53124101a82641658081ba6cd72c651c69e9893fa4ec13d870d3a2c0d755cccfb4b5325b8940431c

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**JELOG**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T2. PABLO ANDREI PINILLA DIAZ**
Ordenador del Gasto	**DILOS**
No. Contrato	**OC 135630**
Objeto del contrato	**Adquisición de vehículos tipo automóvil sedan para la Fuerza Aérea Colombiana.**
Valor inicial del contrato	**$ 1.228.044.924,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 1.228.044.924,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN		**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR APROPIACION POR RUBRO**
	RECURSO				
02-01-01-004-009-01	10		VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AUTOMOVIL	**$ 1.228.044.924,00**
TOTAL VIGENCIA **2024**					**$ 1.228.044.924,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 1.228.044.924,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	**MES DE PAGO**	**MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN**	**DETALLE DEL PAGO**	**RUBRO**	**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCION**	**VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO**	**VALOR TOTAL PARA PAGO**	**SALDOS**
1	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR		PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-01-01-004-009-01-10		AUTOMOVIL	$ 1.228.044.924,00	$ 1.228.044.924,00	$ 0,00
TOTALES							**$ 1.228.044.924,00**	**$ 1.228.044.924,00**	**$ 0,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T2. PABLO ANDREI PINILLA DIAZ
FECHA	31/12/2024

FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	DILOS 2024 - DILOS00265	ADQUISICION DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL SEDAN PARA LA FAC	Vigencia: Fecha:	2024 31/10/2024	

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-01-01-004-009	02-01-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AUTOMOVIL	25101503	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Unidad	11,00	111,640,447.64	1,228,044,924.00
											Total 02-01-01-004-009	**$ 1.228.044.924,00**

Observaciones: A SOLICITUD DE DILOS SE REQUIERE LA REDUCCION DE CDP 79924 DE ACUERDO ADJUDICACION ORDEN DE COMPRA No. 135630 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO AUTOMOVIL SEDAN PARA LA FAC DILOS00265".

Elaboró

_____

T2. ANDERSON FERNANDO CHAPARRO HERNANDEZ
TECNICO ESPECIALISTA PRESUPUESTACION Y CONTRATACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 31/10/2024 02:19 p. m. mediante caso CPA - 1609

Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 131 – 24

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Jun-24	1725	Julio 09/2024	5105 - 5205	$ 1.508.944.500
Jul-24	641	Agosto 14/2024	5105 - 5205	$ 1.435.987.100
Agos-24	2012	Septiembre 13/2024	5105 - 5205	$ 1.633.580.000
Sept-24	62	Octubre 15/2024	5105 - 5205	$ 1.616.780.800
Oct-24	3484	Noviembre 15/2024	5105 - 5205	$ 1.570.443.500
Nov-24	3438	Diciembre 12/2024	5105 - 5205	$ 1.570.536.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de diciembre de 2024, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnyasno	Natalia Andrea Yasno Arias
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-18-12:02 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 79924 de fecha 2024-08-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**997824**	**Fecha Registro:**	2024-10-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.228.044.924,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	**1.228.044.924,00**	**Saldo x Obligar:**	1.228.044.924,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	830004993	**Razón Social:**	CASATORO S.A. BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901391005	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020		

CUENTA BANCARIA

Número:	04329124569	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79877582	**Nombre:**	CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO	**Cargo:**	DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ORDEN DE COMPRA 135630	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2024-10-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DILOS)	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		1.228.044.924,00	0,00		
					Total:	1.228.044.924,00	0,00	1.228.044.924,00	1.228.044.924,00

Objeto:	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL SEDAN PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-01-31	1.228.044.924,00	1.228.044.924,00	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

CONSECUTIVO No. 130 – 24

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Noviembre - 2024	3438	Diciembre 12/2024	5105 – 5205	$ 1.570.536.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de diciembre de 2024, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1120863127	9478715149	E	2024/12/20	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$1,570,536,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: BOGOTA (1314 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																															
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (2 Afiliados)																															
1	CC	1066840227	GARCES SAA YERSON ALONSO		X																	0	EPS037	5		0		0	0.000%	0	No
2	CC	1113859112	TABA HERRERA JHONATAN STIVEN		X																	0	EPS018	5		0		0	0.000%	0	No
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (630 Afiliados)																															
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																															
3	CC	1234644336	QUIROGA BARRAGAN MANUEL GERARDO																		230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)																															
4	CC	33084276	CASTRO LASTRE ISAURA MARIA									X									230301	30	EPS005	30	CCF07	30	14-11	30	1.044%	30	Si
5	CC	72158032	ROYERO GUTIERREZ PAUL ANTONIO									X									230301	30	EPS010	30	CCF07	30	14-11	30	1.044%	30	No
6	CC	22467572	VILLADIEGO LOPEZ JULIETH DEL CARMEN																		25-14	30	EPS010	30	CCF07	30	14-11	30	1.044%	30	Si
7	CC	1045698782	VILORIA OSORIO MARGARITA ROSA									X									230301	30	EPS010	30	CCF07	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (454 Afiliados)																															
8	CC	79973085	ABUSHAWISH FACUY MOHAMED																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
9	CC	1000363421	ACOSTA PERDOMO LAURA VALENTINA																		230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
10	CC	16845858	AGUDELO RESTREPO OSCAR EDUARDO																		25-14	8	EPS005	8	CCF24	8	14-11	8	1.044%	8	Si
11	CC	16845858	AGUDELO RESTREPO OSCAR EDUARDO													X					25-14	22	EPS005	22	CCF24	22	14-11	22	0.000%	22	Si
12	CC	1014476445	AGUILAR MORA JHON ALEJANDRO																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
13	CC	1016055835	ALARCON ALFONSO EDUARDO ANDRES																		231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
14	CC	1019094930	ALARCON CALDERON JAVIER LEONARDO									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
15	CC	52824719	ALFONSO ALARCON DIANA DEL PILAR									X									231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
16	CC	1022369345	ALFONSO PARRA JULIAN GIOVANNY									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
17	CC	1000268663	ALVARAN PASCAGAZA DAVID ALEJANDRO																		231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
18	CC	1075294975	ALVAREZ BUENDIA DANIELA																		231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
19	CC	1000124302	ALVAREZ JARA VALERINN MELISA											X							230201	2	EPS037	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
20	CC	1000124302	ALVAREZ JARA VALERINN MELISA									X									230201	28	EPS037	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
21	CC	52803660	ALZATE QUINTERO MARIA ANDREA									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
22	CC	79689612	AMAYA CASTILLO JORGE ENRIQUE									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

23	CC	11222409	AMEZQUITA MORA HEBERT FERNEY									X								23100 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
24	CC	1126250419	AÑEZ HERNANDEZ MOISES DAVID																	23100 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
25	CC	1026274969	ANGEL GODOY JUAN SEBASTIAN																	23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
26	CC	1015459471	ARANGUREN GONZALEZ KAREN TATIANA									X								23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
27	CC	1030559023	ARAOS SANTOS JEIMMY DAIANA																	23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
28	CC	91079824	ARDILA REYES ANDRES FABIAN									X								23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
29	CC	1000810784	ARDILA ORTIZ LEIDY NATALIA																	25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
30	CC	1000464680	AREIZA UMBACIA CRISTIAN FABIAN																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
31	CC	1001203071	ARIAS BORDA ANGELO NICOLAS	X																23020 1	4	EPS017	4	CCF24	4	14-11	4	1.044%	4	Si
32	CC	1020740258	ARIAS BERNAL HELEN KATHERINE																	23100 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
33	CC	1022415862	ARIAS MARTIN JUAN SEBASTIAN		X							X								23030 1	12	EPS017	12	CCF24	12	14-11	12	1.044%	12	Si
34	CC	1022338519	ARIAS TOLE YONATAN RICARDO									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
35	CC	1000163080	ARISTIZABAL RIVERA DANA	X																	0	EPS017	4		0	14-11	4	1.044%	0	No
36	CC	1001215730	ARIZA RIVERA DIANA MARCELA																	23020 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
37	CC	1235252257	ARIZA GONZALEZ JORGE AUGUSTO									X								23090 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
38	CC	1193521318	AVELLA VALIENTE BRALLAN DAVID									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
39	CC	1020771469	AVELLANEDA VARGAS JUAN PABLO																	23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
40	CC	1001284295	AVENDAÑO COLORADO CRISTIAN GIOVANNY																	23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
41	PT	4139977	AVILA MORAN DAIRINET DEL CARMEN																	23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
42	CC	1049614275	AVILA GARCIA DIANA MARCELA																	25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
43	CC	1033810972	AVILA NIETO KAREN DAYANA													X				23030 1	5	EPS005	5	CCF24	5	14-11	5	0.000%	5	Si
44	CC	1033810972	AVILA NIETO KAREN DAYANA																	23030 1	25	EPS005	25	CCF24	25	14-11	25	1.044%	25	Si
45	CC	1233503433	AYALA MURILLO SEBASTIAN									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
46	CC	63435253	AYALA ANGULO YASMID									X								25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
47	CC	39786001	AYURE ALVARADO CENAIDA																	25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
48	CC	1002197827	BADILLO ESPITIA EDER LUIS																	23030 1	30	ESSC24	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
49	CC	1020821587	BADILLO RIVERA YESHUA NICOLAY																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
50	CC	52361727	BAQUERO GARCIA SANDRA PAOLA																	23020 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
51	CC	1007773294	BARBOSA CASTRILLON ANGIE NATALIA																	23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
52	CC	39526868	BARBOSA GONZALEZ JEANETH CONSTANZA									X									0	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
53	CC	1021312439	BARON DIAZ JUAN DAVID									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
54	CC	1033679426	BAUTISTA LUNA CARLOS ESTEBAN																		0	EPS008	30		0		0	0.000%	0	No
55	CC	79601615	BECERRA BOTERO JUAN CAMILO																	23090 1	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
56	CC	1000227248	BECERRA ARIAS KATERIN YURLEY																	23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
57	CC	52220812	BECERRA CIFUENTES MARTHA CECILIA									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

58	CC	1110599245	BEDOYA DIAZ DANNA ALEJANDRA																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
59	CC	1030594319	BEDOYA LARGO JENNIFFER JULIET																	231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
60	CC	80029219	BELTRAN ESPINOSA ALEXANDER								X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
61	CC	1052391815	BELTRAN BRAYAN ANDRES								X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
62	CC	1022949652	BELTRAN CORREA CRISTIAN CAMILO								X									25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
63	CC	1007701199	BELTRAN PATIÑO EDGAR DANILO																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
64	CC	51915919	BELTRAN GALEANO LILIANA																	25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
65	CC	1010020308	BELTRAN CARDOZO LOANA																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
66	CC	1022946645	BELTRAN CHITIVA LUZ MAYERLY								X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
67	CC	1022411523	BENAVIDES RETAVIZCA ANGIE STEPHANIE																	231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
68	CC	1033790022	BENAVIDES VELASQUEZ DANIEL ORLANDO																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
69	CC	1002678022	BENITEZ BALLEN WILMAR ANTONIO	X																230301	24	EPS002	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
70	CC	1026287736	BERMUDEZ ORTIZ CRISTIAN CAMILO								X									231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
71	CC	1000463109	BERMUDEZ FERNANDEZ DIANA MARCELA																	230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
72	CC	1013617936	BERMUDEZ SARMIENTO LIZETH CATALINA																	230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
73	CC	79471284	BERMUDEZ BOHORQUEZ OSCAR MAURICIO								X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
74	CC	1020721439	BERNAL NOGUERA CAMILO ENRIQUE								X									230901	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
75	CC	1000361863	BERNAL CARDOZO DANIELA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
76	CC	1014199418	BERNAL OSPINA ERICK ESTEBAN																	230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
77	CC	1020783831	BERNAL BECERRA LUISA FERNANDA										X							230201	3	EPS017	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
78	CC	1020783831	BERNAL BECERRA LUISA FERNANDA																	230201	27	EPS017	27	CCF24	27	14-11	27	1.044%	27	Si
79	CC	80171482	BERNAL CACERES OSCAR JAVIER																	230201	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
80	CC	1019143990	BERNAL ESPITIA SANTIAGO								X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
81	CC	66864707	BIANCHA SOTO MARTHA CECILIA																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
82	CC	52520050	BOLAÑOS NOGUERA YASMIN										X							25-14	1	EPS008	1	CCF24	1	14-11	1	0.000%	1	Si
83	CC	52520050	BOLAÑOS NOGUERA YASMIN																	25-14	29	EPS008	29	CCF24	29	14-11	29	1.044%	29	Si
84	CC	1070971956	BOLIVAR VIRGUEZ JUAN PABLO																	25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
85	CC	79357827	BONILLA ORTIZ VICTOR ENRIQUE																	25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
86	CC	11518657	BORDA TOCANCIPA GEOVANNI EMIR								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
87	CC	1075314663	BRAND LOAIZA GUSTAVO ANDRES																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
88	CC	52554374	BRICEÑO GUTIERREZ DIANA								X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
89	CC	1031420530	BUITRAGO GALEANO DANIEL LEONARDO																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
90	CC	1032487003	BUITRAGO RODRIGUEZ KAREN JILIBETH										X							231001	3	EPS005	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
91	CC	1032487003	BUITRAGO RODRIGUEZ KAREN JILIBETH								X									231001	27	EPS005	27	CCF24	27	14-11	27	1.044%	27	Si
92	CC	1026597453	CABALLERO CUBILLOS MARIA CAMILA								X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

93	CC	52126258	CABALLERO ROMERO NORMA CONSTANZA																25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
94	CC	93082357	CABEZAS HERNANDEZ JOSE GABRIEL								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
95	CC	79991039	CADENA ABAUNZA WILINTON SIVEL								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
96	CC	1023875782	CAEZ QUESADA CARLOS ANDRES																23100 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
97	CC	1018477534	CAICEDO RAMIREZ JULIAN ANDRES								X								23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
98	CC	51941494	CAICEDO PARRA SILVIA YINETH								X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
99	CC	1000775880	CALDERON MANCERA ANDRES FELIPE																	0	EPS017	30		0	14-11	30	1.044%	0	No
100	CC	1023907863	CALDERON PERDOMO ANDRES RICARDO								X								23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
101	CC	1001278348	CALDERON TORRES LEIDY KATHERINE								X								23020 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
102	CC	1023948406	CALDERON ROMERO YICETH LORENA								X								23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
103	CC	52498366	CAMARGO CASTRO OMAIRA								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
104	CC	15049841	CAMPO HERRERA BERNARDO EMIRO								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
105	CC	1110541072	CAMPOS LOAIZA CAROLINA																23020 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
106	CC	79364756	CAÑON GARCIA MIGUEL																25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
107	CC	52491636	CAÑON ROJAS SANDRA YISETTBE																23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
108	CC	1024599051	CARDENAS MOLINA EDISON NICOLAS								X								23020 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
109	CC	1000856972	CARDENAS PADILLA NICOL ANDREA																23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
110	CC	1058846703	CARDONA MUÑOZ ANDRES FELIPE								X								23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
111	CC	11258881	CARO MARTINEZ ADRIAN LEONARDO																23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
112	CC	45767119	CARRASQUILLA MARTINEZ DIANA CECILIA										X						23030 1	6	EPS010	6	CCF24	6	14-11	6	0.000%	6	Si
113	CC	45767119	CARRASQUILLA MARTINEZ DIANA CECILIA																23030 1	9	EPS010	9	CCF24	9	14-11	9	1.044%	9	Si
114	CC	45767119	CARRASQUILLA MARTINEZ DIANA CECILIA										X						23030 1	15	EPS010	15	CCF24	15	14-11	15	0.000%	15	Si
115	CC	1019050125	CARRILLO NUÑEZ LEIDY JOHANNA								X								23100 1	10	EPS008	10	CCF24	10	14-11	10	1.044%	10	Si
116	CC	1019050125	CARRILLO NUÑEZ LEIDY JOHANNA										X						23100 1	20	EPS008	20	CCF24	20	14-11	20	0.000%	20	Si
117	CC	11225156	CARRION GARZON ORLANDO																23100 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
118	CC	52532106	CARVAJAL ARISMENDY DIANA PATRICIA								X								23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
119	CC	1015440920	CASAS RINCON AURA VANESSA								X								23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
120	PT	5920049	CASERES FERNANDEZ ANDY WUILLIAN																23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
121	CC	1010223851	CASTAÑEDA MARTIN LUZ STELLA		X						X								23020 1	1	EPS008	1	CCF24	1	14-11	1	1.044%	1	Si
122	CC	1001297859	CASTELLANOS RODRIGUEZ JOSE GABRIEL		X														25-14	21	EPS008	21	CCF24	21	14-11	21	1.044%	21	Si
123	CC	52961339	CASTILLO BENAVIDES YINA LUCIA												X				25-14	9	EPS008	9	CCF24	9	14-11	9	0.000%	9	Si
124	CC	52961339	CASTILLO BENAVIDES YINA LUCIA								X								25-14	21	EPS008	21	CCF24	21	14-11	21	1.044%	21	Si
125	CC	1018502748	CASTRO CIFUENTES ANDRES JAVIER																25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

Planilla Resumen

126	CC	1070969343	CASTRO CALLEJAS ANDRES																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
127	CC	1020835671	CASTRO FUENTES MIGUEL ANGEL											X							230301	4	EPS005	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
128	CC	1020835671	CASTRO FUENTES MIGUEL ANGEL																		230301	26	EPS005	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
129	CC	79880842	CHAPARRO HURTADO DANIEL ALBERTO	X																	25-14	24	EPS008	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
130	CC	1010184300	CHAVES SANTAFE DANIEL ANTONIO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
131	CC	51982749	CHAVES BERNAL LUCY ADELINA																		25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
132	CC	1022376027	CHAVEZ RODRIGUEZ INGRID YOREINNY																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
133	CC	1015460032	CLAVIJO ROMERO ANDRES FELIPE													X					230301	8	EPS010	8	CCF24	8	14-11	8	0.000%	8	Si
134	CC	1015460032	CLAVIJO ROMERO ANDRES FELIPE																		230301	22	EPS010	22	CCF24	22	14-11	22	1.044%	22	Si
135	CC	1015399161	COMBITA SOLANO GLADIS JANETH									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
136	CC	1018418646	CONDE MARTINEZ CARLOS EDUARDO	X																	231001	11	EPS017	11	CCF24	11	14-11	11	1.044%	11	Si
137	CC	1033793984	CONTRERAS CARLOS CRISTIAN ALEJANDRO													X					230301	14	EPS005	14	CCF24	14	14-11	14	0.000%	14	Si
138	CC	1033793984	CONTRERAS CARLOS CRISTIAN ALEJANDRO									X									230301	16	EPS005	16	CCF24	16	14-11	16	1.044%	16	Si
139	CC	52144061	CONTRERAS VALENCIA LINA MARIA													X					230301	4	EPS001	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
140	CC	52144061	CONTRERAS VALENCIA LINA MARIA									X									230301	26	EPS001	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
141	CC	1026280297	CORDOBA ACOSTA DIANA PAOLA													X					231001	6	EPS008	6	CCF24	6	14-11	6	0.000%	6	Si
142	CC	1026280297	CORDOBA ACOSTA DIANA PAOLA																		231001	24	EPS008	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
143	CC	79628606	CORDOBA GOMEZ JUAN DAVID									X									25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
144	CC	79741058	CORTES LEON CESAR AUGUSTO		X							X									230901	1	EPS002	1	CCF24	1	14-11	1	1.044%	1	Si
145	CC	52822889	CORTES PALACIOS DAHIANA KATHERINE									X									231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
146	CC	1010237805	CORTES RIVERA DAVID FELIPE																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
147	CC	80796834	CORTES AMORTEGUI SERGIO DANILO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
148	CC	1022423882	CRIOLLO HERNANDEZ OSCAR GIOVANNY																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
149	CC	1016049238	CRUZ MORENO IVAN LEONARDO																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
150	CC	1023948046	CRUZ DIAZ MICHAEL STEVEN																		230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
151	CC	1018417138	CUBILLOS BARRERA ANGIE CAROLINA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
152	CC	1023011540	CUBILLOS DUCUARA ANGIE KATERINE									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
153	CC	1010075906	CUELLAR TORRES MICHELLE VALENTINA																		230901	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
154	CC	79648424	CUINTACO PRIETO JAIME EDUARDO									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
155	CC	1004178849	DE LA HOZ MUÑOZ JAIDER DE JESUS																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
156	CC	1095789139	DELGADO CASTILLO JUAN SEBASTIAN																			0	EPS002	30		0	14-11	30	1.044%	0	No
157	CE	1027047	DEVERA GARCIA REYBERTH JOSE																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
158	CC	1015421142	DIAZ ESPITIA JONNATHAN ALEXANDER									X									230901	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
159	CC	1012397365	DIAZ DIAZ LUDY MARCELA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

160	CC	1193145037	DIAZ CAICEDO MARIANA		X															230201	17	EPS010	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
161	CC	52783967	DONADO FERRER SILENA PATRICIA	X																230301	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
162	CC	1020796248	DUEÑAS TORRES CHRISTIAN JOSE																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
163	CC	80095780	DUQUE RIVEROS CAMILO ANDRES								X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
164	CC	1078370366	DURAN LADINO JUAN CAMILO								X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
165	CC	79626204	DURAN GARZON RODOLFO								X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
166	CC	52798018	ERMITAÑO RAMIREZ MARIA YANETH																	231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
167	CC	80799523	ESPINOSA CASTELBLANCO JULIO CESAR								X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
168	CC	1022344213	ESPINOSA SORACA MIGUEL ALEXANDER								X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
169	CC	1010181580	FAJARDO OROZCO GINA ZULAY								X									230901	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
170	CC	1020836503	FERRUCHO PACANCHIQUE DIEGO FERNANDO																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
171	CC	1130592872	FIESCO ORTEGA MARISOL								X									25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
172	CC	1030580786	FLORES GAVIRIA JOAN SEBASTIAN								X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
173	CC	1095791605	FLOREZ RUIZ CAMILO ANDRES								X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
174	CC	1093295728	FLOREZ DURAN JOSE JEFFREY	X																	0	EPS005	13		0		0	0.000%	0	No
175	CC	1074557951	FORERO ALARCON CLAUDIA PATRICIA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
176	CC	1136881657	FORERO BERRIO LAURA VANESSA								X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
177	CC	1000587936	FORERO ROJAS MANUEL ANDRES																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
178	CC	79286379	FUENTES MEDINA CARLOS ALFREDO								X										0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
179	CC	1072638992	FUERTES RODRIGUEZ JOSE ERNESTO																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
180	CC	1022443781	GALEANO GONZALEZ LAURA ALEXANDRA																	231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
181	CC	52272305	GALEANO GONZALEZ SARA ESTER								X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
182	CC	52455469	GALVIS CONTRERAS ADRIANA PATRICIA																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
183	CC	1102843267	GALVIS NOVOA YIMMY SEGUNDO								X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
184	CC	1023004055	GAONA ROMERO YURY CONSTANZA																	231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
185	CC	80414652	GARAVITO ROZO ARMANDO												X					231001	2	EPS017	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
186	CC	80414652	GARAVITO ROZO ARMANDO																	231001	28	EPS017	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
187	CC	1022932791	GARCIA MEJIA ANDRES MAURICIO								X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
188	CC	1023937388	GARCIA SANABRIA ANDRES CAMILO												X					230301	8	EPS008	8	CCF24	8	14-11	8	0.000%	8	Si
189	CC	1023937388	GARCIA SANABRIA ANDRES CAMILO							X	X									230301	22	EPS008	22	CCF24	22	14-11	22	1.044%	22	Si
190	CC	1032494471	GARZON PROAÑOS DAVID SANTIAGO																	231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
191	CC	1070975193	GIL BERNAL PAULA LILIANA		X						X									231001	1	EPS002	1	CCF24	1	14-11	1	1.044%	1	Si
192	CC	1032466477	GIRALDO SANCHEZ LIZETH ALEJANDRA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
193	CC	1107065768	GIRALDO GARCIA VIVIANA ANDREA								X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
194	CC	1019075147	GODOY VARGAS NATALIA CAROLINA																	230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

195	CC	52350022	GOMEZ RICARDO ANDREA MARIA								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
196	CC	53154611	GOMEZ DIANA PATRICIA												X				230201	13	EPS002	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
197	CC	53154611	GOMEZ DIANA PATRICIA																230201	17	EPS002	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
198	CC	1034658351	GOMEZ PINILLA IVON SOFIA																25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
199	CC	1233910170	GOMEZ LINARES LEYDI NATALIA								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
200	CC	1014239262	GONZALEZ MELO CRISTIAN MARCEL								X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
201	CC	1016093897	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS									X							231001	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
202	CC	1016093897	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS								X								231001	28	EPS005	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
203	CC	1024511539	GONZALEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO																230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
204	CC	52999612	GONZALEZ URREGO MARIANA																230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
205	CC	1022957010	GONZALEZ VALBUENA MIGUEL ANGEL																230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
206	CC	51908721	GONZALEZ USCATEGUI TATIANA																25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
207	CC	52261778	GONZALEZ MORENO YENNY PATRICIA																25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
208	CC	35416572	GOYES POVEDA MELBA VICTORIA																230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
209	CC	1026307591	GRANADOS GARCIA CAMILO ANDRES																25-14	13	EPS008	13	CCF24	13	14-11	13	1.044%	13	Si
210	CC	1026307591	GRANADOS GARCIA CAMILO ANDRES												X				25-14	17	EPS008	17	CCF24	17	14-11	17	0.000%	17	Si
211	CC	51843078	GRISALES BASTO NUBIA STELLA								X									0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
212	CC	1014193868	GUALTEROS GOMEZ SERGIO ANDRES								X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
213	CC	1024512873	GUERRERO RUBIANO JENNIFER PAOLA								X								230901	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
214	CC	80052587	GUERRERO TELLEZ JOSE CRISTOBAL								X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
215	CC	1104934325	GUERRERO CAÑON JUAN MANUEL																230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
216	CC	52911071	GUERRERO RUIZ LILIANA MARCELA								X								230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
217	CC	37754026	GUERRERO MENESES NINI JOHANNA								X								230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
218	CC	1023901959	GUIO CORTES CRISTIAN ALEXANDER								X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
219	CC	1014284815	GUIZA MORENO MARYI LIZETH																230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
220	CC	1023955687	GUTIERREZ MIGUEL ANGEL								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
221	CC	52978315	GUTIERREZ PEÑA YUDY ESMITH																230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
222	CC	1030647304	GUTIERREZ SANDOVAL YURY ANDREA									X							230201	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
223	CC	1030647304	GUTIERREZ SANDOVAL YURY ANDREA								X								230201	28	EPS008	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
224	CC	52321678	HERNANDEZ SOTELO ERICA								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
225	CC	1032362300	HERNANDEZ BALLESTEROS FRANCISCO JAVIER								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
226	CC	1032366936	HERNANDEZ PARDO GREIS KATHERIN																230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
227	CC	1020773462	HERNANDEZ PEÑALOZA JOSE SEBASTIAN								X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

228	CC	1136888421	HERNANDEZ BONILLA JUAN ESTEBAN									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
229	CC	1022426295	HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIAN MATEO																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
230	CC	1007153152	HERNANDEZ GAMBOA LAURA CATALINA		X							X									230301	1	EPS017	1	CCF24	1	14-11	1	1.044%	1	Si
231	CC	1083567060	HERNANDEZ JIMENEZ MAROL ENRIQUE									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
232	CC	1020804761	HERNANDEZ NEIRA NATALIA ANDREA											X							230201	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
233	CC	1020804761	HERNANDEZ NEIRA NATALIA ANDREA																		230201	28	EPS008	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
234	CC	1000458856	HERNANDEZ ARAGON PAULA ANDREA																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
235	CC	1018469524	HERNANDEZ SARMIENTO PAULA DALIANA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
236	CC	1070946998	HERNANDEZ TARQUINO SANDRA MILENA																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
237	CC	1144028905	HERRERA RODRIGUEZ ALEJANDRO																		230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
238	CC	1016108169	HERRERA PARRA JAVIER ANDRES																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
239	CC	1031138951	HERRERA PERALTA JONATHAN																		231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
240	CC	1015996364	HIJUELOS MIKAN CRISTINA ESTHER									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
241	CC	79304378	HUERTAS QUESADA GUILLERMO									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
242	CC	1022350045	HUERTAS RUBIO WILLIAN ALEXANDER									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
243	CC	52838736	HURTADO SARMIENTO SANDRA PATRICIA																		231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
244	CC	1019037191	IBAÑEZ RAMIREZ DEICY KATERINE																		230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
245	CC	1098820070	ISAZA BENITEZ JOHN FABIO																		230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
246	CC	1079035050	JARAMILLO DURAN DIEGO FERNANDO																		230201	5	EPS037	5	CCF24	5	14-11	5	1.044%	5	Si
247	CC	1079035050	JARAMILLO DURAN DIEGO FERNANDO													X					230201	25	EPS037	25	CCF24	25	14-11	25	0.000%	25	Si
248	CC	80794171	JIMENEZ RICO LUIS HERNANDO									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
249	CC	79422980	JURADO MORA HECTOR GUILLERMO																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
250	CC	1118576724	LANDINEZ ADARME MARIA CAMILA																		230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
251	CC	1015454074	LEON GIL CARLOS ALBERTO											X							230301	12	EPS002	12	CCF24	12	14-11	12	0.000%	12	Si
252	CC	1015454074	LEON GIL CARLOS ALBERTO																		230301	18	EPS002	18	CCF24	18	14-11	18	1.044%	18	Si
253	CC	52452387	LLANOS JARAMILLO MARGARITA MARIA									X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
254	CC	80768152	LOPEZ LEON JORGE ENRIQUE									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
255	CC	1019130041	LOPEZ DOMINGUEZ NATALIA																		230901	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
256	CC	1073603247	LOPEZ CARDENAS YEISSSON ALEXANDER																		231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
257	CC	20428856	LOPEZ OLAYA ZORAYDA							X											230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
258	CC	1036946859	LOZADA GIRALDO ESTEBAN																		230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
259	CC	1030613544	LOZANO DIAZ KAREN JULIANA																		230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
260	CC	80664271	LUGO CRESPO ERIK MAURICIO									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

PLANILLA PAGADA

261	CC	1020746173	LUNA MONTENEGRO RAFAEL DAVID									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
262	CC	1019148935	MAHECHA MORENO DANIEL FERNANDO																	230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
263	CC	1006129762	MAHECHA VERGARA DAVID SANTIAGO													X				25-14	4	EPS005	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
264	CC	1006129762	MAHECHA VERGARA DAVID SANTIAGO																	25-14	26	EPS005	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
265	CC	1001196750	MARCELO ANGARITA JUAN MANUEL	X																25-14	19	EPS005	19	CCF24	19	14-11	19	1.044%	19	Si
266	CC	1032494128	MARROQUIN TOBAR MARIA CAMILA																	25-14	11	EPS017	11	CCF24	11	14-11	11	1.044%	11	Si
267	CC	1032494128	MARROQUIN TOBAR MARIA CAMILA													X				25-14	19	EPS017	19	CCF24	19	14-11	19	0.000%	19	Si
268	CC	1012465273	MARTINEZ ROJAS ANDRES FELIPE									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
269	CC	1000953071	MARTINEZ NEITA BRANDON JAIR											X						230201	1	EPS005	1	CCF24	1	14-11	1	0.000%	1	Si
270	CC	1000953071	MARTINEZ NEITA BRANDON JAIR											X						230201	3	EPS005	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
271	CC	1000953071	MARTINEZ NEITA BRANDON JAIR									X								230201	26	EPS005	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
272	CC	1018405177	MARTINEZ CHRISTIAN CAMILO																	231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
273	CC	1090470979	MARTINEZ SANCHEZ KARIME LIZETH		X							X								230201	1	EPS002	1	CCF24	1	14-11	1	1.044%	1	Si
274	CC	1023978215	MARTINEZ ANZOLA SEBASTIAN DAVID	X																230301	5	EPS005	5	CCF24	5	14-11	5	1.044%	5	Si
275	CC	1014224029	MARTINEZ CANTOR SERGIO ESTEBAN									X								231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
276	CC	1107051226	MAYORAL DIAZ JAIME ANDRES																	230901	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
277	CC	1027150456	MAYORGA REYES NICOLAS																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
278	CC	1020740188	MEJIA SUAREZ NICOLAS									X								230901	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
279	CC	79778163	MEJIA ROZO PEDRO ANDRES																	230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
280	CC	52828908	MENDEZ SARTA FLOR MATILDE									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
281	CC	52830464	MERCHAN DIANA PATRICIA																	231001	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
282	CC	1013631855	MILLAN RAMIREZ WILMAR FERNEY																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
283	CC	1000573705	MIRANDA MARTINEZ NICOLAS									X								230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
284	CC	1069258028	MOLINA CARDENAS ADELA SOFIA																	230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
285	CC	1104699680	MONROY BERNAL WILMER ANDRES									X								231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
286	CC	1233509349	MONSALBE LOPEZ JUAN PABLO																	230301	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
287	CC	88275842	MONTANO QUINTERO JHON JAIRO																	230301	30	CCFC50	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
288	CC	1014183908	MONTENEGRO MORA PAULA ANDREA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
289	CC	1109298376	MONTOYA HERNANDEZ JUAN PABLO									X								231001	30	EPS041	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
290	CC	11434976	MONTOYA CORREALES RODRIGO									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
291	CC	1193101938	MORA MARTIN JESICA PAOLA	X	X															230201	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
292	CC	1110474386	MORA FERRO PAOLA ALEXANDRA																	230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
293	CC	1075878811	MORENO GARCIA CAROL DANELLY																	230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
294	CC	1018501858	MORENO VELASQUEZ SANTIAGO													X				230201	13	EPS008	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si

295	CC	1018501858	MORENO VELASQUEZ SANTIAGO																		230201	17	EPS008	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
296	CC	1120365754	MORENO RINCON YELENA LISBET																		230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
297	CC	1072701900	MORENO DIAZ YILMAR YESID									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
298	CC	1140904357	MORENO RODELO YIRIS SALMA																		230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
299	CC	1029141337	MOSQUERA VELASCO MICHAEL SANTIAGO									X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
300	CC	79839522	MUÑOZ GARZON CAMILO ANDRES																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
301	CC	1032419501	MUÑOZ RAMIREZ KAREN JULIETH									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
302	CC	20430398	MURCIA VELASQUEZ LUZLINDA																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
303	CC	1019097471	MURCIA ABARCA PAOLA ANDREA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
304	CC	1032432828	NARANJO SAAVEDRA DAVID STEVEN																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
305	CC	1020792778	NIETO BECERRA TANIA MILENA																		231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
306	CC	1019152036	NOGUERA GUZMAN HORTENCIO									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
307	CC	1010136173	NUMPAQUE FUENTES JENNYFER GERALDINE																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
308	CC	1014180615	OBANDO SUAREZ JAVIER RICARDO	X																	231001	26	EPS010	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
309	CC	1032501870	OCAMPO REYES JUAN ESTEBAN	X																	230301	24	EPS010	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
310	CC	1018492200	OCTAVIO CONTRERAS JOHAN ALEJANDRO																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
311	CC	1013658413	ORDOÑEZ PEDRAZA MIGUEL ANGEL									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
312	CC	1020740324	ORDOÑEZ PINZON PAMELA									X									230201	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
313	CC	1019035287	ORJUELA TORO SANDRA MILENA												X						231001	15	EPS008	15	CCF24	15	14-11	15	0.000%	15	Si
314	CC	1019035287	ORJUELA TORO SANDRA MILENA																		231001	15	EPS008	15	CCF24	15	14-11	15	1.044%	15	Si
315	CC	1016092661	ORTEGA OCHOA ANGIE TATIANA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
316	CC	1012368164	ORTEGON PEDROZA INGRID PAOLA		X																230201	18	EPS005	18	CCF24	18	14-11	18	1.044%	18	Si
317	CC	1031161791	ORTEGON MORENO JUANA PAOLA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
318	CC	1001065932	ORTIZ MORENO BRAYAN ALEXANDER	X																	230301	24	EPS002	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
319	CC	1143872170	ORTIZ GAVIRIA CAROLINA																		230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
320	CC	1113687609	OSPINA ESCOBAR ALEJANDRO																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
321	CC	1053324251	OSPINA REAL JHOHAN DAVID	X																		0	EPS005	13		0		0	0.000%	0	No
322	CC	1022424986	OSPINA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
323	CC	1072709906	OVALLE TIBAQUIRA MARIA FERNANDA									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
324	CC	52782864	OVIEDO ALVARADO NYDIA ROCIO																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
325	CC	79370172	PACHON ORTEGA MAURICIO FERNANDO									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
326	CC	1015452114	PAEZ LIZARAZO MICHAEL JAIR									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
327	CC	1193580392	PALACIOS LOAIZA ALFRED PAUL ANDRES																		230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
328	CC	34001864	PANIAGUA RUIZ MARTHA LUCIA									X									25-14	21	EPS005	21	CCF24	21	14-11	21	1.044%	21	Si

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

329	CC	34001864	PANIAGUA RUIZ MARTHA LUCIA												X					25-14	9	EPS005	9	CCF24	9	14-11	9	0.000%	9	Si
330	CC	1000930145	PARADA SOLER LISSETH MAYERLY																	230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
331	CC	1023941220	PARRA GUACANEME DANIELA																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
332	CC	1000133881	PARRA QUIROGA GABRIELA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
333	CC	1015439340	PARRA GOMEZ JHON ANDERSON										X							230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
334	CC	1015439340	PARRA GOMEZ JHON ANDERSON										X							230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
335	CC	1015439340	PARRA GOMEZ JHON ANDERSON								X									230301	26	EPS005	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
336	CC	52972387	PARRA SANCHEZ NINI JOHANNA										X							230201	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
337	CC	52972387	PARRA SANCHEZ NINI JOHANNA																	230201	28	EPS005	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
338	CC	1072662859	PARRA PULIDO PEDRO EDUARDO		X						X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
339	CC	1023083628	PARRA MOYA RAFAEL NICOLAS																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
340	CC	1073520807	PASTOR ALVAREZ LINA MARIA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
341	CC	1030579478	PATIÑO SANCHEZ ALVARO JAVIER																	230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
342	CC	30236129	PATIÑO VARGAS ANDREA																	230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
343	CC	1015438085	PEDRAZA MONROY ANGELA MARCELA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
344	CC	1014289845	PEDREROS GAMEZ ANGEL DANIEL																	231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
345	CC	35505966	PEÑA RAMOS ALEIDA DEL PILAR												X					230301	12	EPS017	12	CCF24	12	14-11	12	0.000%	12	Si
346	CC	35505966	PEÑA RAMOS ALEIDA DEL PILAR																	230301	18	EPS017	18	CCF24	18	14-11	18	1.044%	18	Si
347	CC	1027520590	PEÑA VASQUEZ LINA FERNANDA										X							230301	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
348	CC	1027520590	PEÑA VASQUEZ LINA FERNANDA										X							230301	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
349	CC	1027520590	PEÑA VASQUEZ LINA FERNANDA																	230301	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
350	CC	1015480838	PEÑUELA OCAMPO JESUS DAVID								X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
351	CE	504679	PEREIRA GIROTT EDGARD EZEQUIEL																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
352	CC	79646413	PEREZ ROJAS GIOVANNI ARMANDO								X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
353	CC	1013695002	PEREZ RAMIREZ JESUS DAVID	X																	0	EPS005	11		0		0	0.000%	0	No
354	CC	1144107706	PEREZ CASTILLO OSWALDO ALBERTO																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
355	CC	1027280159	PEREZ VELASQUEZ PAULA CAMILA																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
356	CC	52489244	PERILLA BARAJAS CLARA INES										X							231001	7	EPS008	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	Si
357	CC	52489244	PERILLA BARAJAS CLARA INES																	231001	23	EPS008	23	CCF24	23	14-11	23	1.044%	23	Si
358	CC	79962780	PERILLA ROBERTO LUIS ALEJANDRO	X																230201	5	EPS005	5	CCF24	5	14-11	5	1.044%	5	Si
359	CC	1235246304	PIÑA TURIZO GLENDIS CAROLINA																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
360	CC	1018482920	PINEDA PEREZ OSCAR YESID								X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
361	CC	52694198	PIÑEROS CONTRERAS MARTHA CAROLINA																	230901	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
362	CC	1016050989	PINZON TOBAR YENY PAOLA												X					230301	12	EPS005	12	CCF24	12	14-11	12	0.000%	12	Si
363	CC	1016050989	PINZON TOBAR YENY PAOLA																	230301	18	EPS005	18	CCF24	18	14-11	18	1.044%	18	Si
364	CC	79274276	PIRACHICAN ALAGUNA JOSE MISAEL																	25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No

365	CC	1018462700	POSADA SALAMANCA JESSICA MARCELA									X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
366	CC	1013635757	PRADA PACHON NATALY									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
367	CC	1121912785	PRIETO CUBILLOS BRYAN LEONARDO																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
368	CC	52857439	PULIDO IBARRA ADRIANA MARCELA																	25-14	12	EPS017	12	CCF24	12	14-11	12	1.044%	12	Si
369	CC	52857439	PULIDO IBARRA ADRIANA MARCELA												X					25-14	18	EPS017	18	CCF24	18	14-11	18	0.000%	18	Si
370	CC	1022353415	PULIDO RAMIREZ WILLIAM ERNESTO																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
371	CC	52811510	QUESADA GARCIA DIANA ALEXANDRA																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
372	CC	1072715953	QUEVEDO MOLANO DIEGO ALEJANDRO																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
373	CC	52777678	QUIJANO LOPEZ BIBIANA ROCIO																	25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
374	CC	1072717984	QUIJANO CAMARGO JUAN CAMILO									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
375	CC	52953512	QUINTERO CHAVARRO LEIDY JOHANA									X								231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
376	CC	1013654806	QUINTERO MORENO MICHAEL HENRY												X					230201	11	EPS005	11	CCF24	11	14-11	11	0.000%	11	Si
377	CC	1013654806	QUINTERO MORENO MICHAEL HENRY									X								230201	19	EPS005	19	CCF24	19	14-11	19	1.044%	19	Si
378	CC	79888150	QUINTERO RATIVA WILLIAM FERNANDO									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
379	CC	1070014591	QUIRA MUÑOZ ANGIE ZULEY																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
380	CC	1030682526	QUIROGA LEIVA BRAYAN ALEXANDER										X								0	EPS017	2		0	14-11	2	0.000%	0	No
381	CC	1030682526	QUIROGA LEIVA BRAYAN ALEXANDER																		0	EPS017	28		0	14-11	28	1.044%	0	No
382	CC	1022945904	QUIROGA AGUILLON CARLOS ANDRES																	230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
383	CC	1001067807	RAMIREZ LAGUNA DANIEL SANTIAGO																	231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
384	CC	1030621444	RAMIREZ MORALES DAYANA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
385	CC	79946248	RAMIREZ RINCON HERMES GABRIEL										X							25-14	3	EPS017	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
386	CC	79946248	RAMIREZ RINCON HERMES GABRIEL									X								25-14	27	EPS017	27	CCF24	27	14-11	27	1.044%	27	Si
387	CC	1010010502	RAMIREZ GARZON JUAN PABLO																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
388	CC	80017774	RAMIREZ VARGAS JULIO CESAR																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
389	CC	79498173	RENGIFO RIOS MARCELO									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
390	CC	1018441736	RESTREPO RICO WALTER ESNEYDER	X																230301	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
391	CC	1032468246	REY RODRIGUEZ ANDRES RICARDO												X					230301	13	EPS005	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
392	CC	1032468246	REY RODRIGUEZ ANDRES RICARDO																	230301	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
393	CC	1151961405	REYES RIVERA CAMILA																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
394	CC	1025460227	REYES MOLINA CARLOS DANIEL										X							230301	2	EPS017	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
395	CC	1025460227	REYES MOLINA CARLOS DANIEL																	230301	28	EPS017	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
396	CC	1192720331	REYES MORA CRISTIAN ANDRES																	230301	30	ESSC62	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
397	CC	1000124942	REYES USECHE NICOLAS ESTEBAN																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
398	CC	1010206384	RIAÑO VELASQUEZ LUIS CARLOS									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
399	CC	52210284	RINCON GONZALEZ DIANA ZULED									X								231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

400	CE	683545	RINCON MENDEZ EDGAR JOSE																		23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
401	CC	79894943	RINCON RAMIREZ ELKIN DARIO									X									23020 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
402	CC	52082670	RIOS HERRERA GLORIA PATRICIA							X		X									23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
403	CC	1022327433	RIVEROS LUIS JAVIER									X									23100 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
404	CC	1026577596	RIVEROS PALACIO MARIA FERNANDA										X								23030 1	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
405	CC	1026577596	RIVEROS PALACIO MARIA FERNANDA																		23030 1	28	EPS008	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
406	CC	1013603650	ROCHA PRIETO DANIELA									X									23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
407	CC	1016034742	RODRIGUEZ LOZANO AURA MARIANA																		23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
408	CC	1026583837	RODRIGUEZ GONZALEZ BRIAN ANDRE									X									23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
409	CC	1019023210	RODRIGUEZ CARO CARLOS ANDRES																		23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
410	CC	1004037735	RODRIGUEZ DANIELA																		23030 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
411	CC	52950369	RODRIGUEZ PATIÑO DIANA ANDREA									X									23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
412	CC	80027605	RODRIGUEZ CHAVES FREDY ALEXANDER		X							X									25-14	1	EPS017	1	CCF24	1	14-11	1	1.044%	1	Si
413	CC	79379317	RODRIGUEZ BARBOSA GUSTAVO									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
414	CC	52766980	RODRIGUEZ TOVAR JORGETH									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
415	CC	1019023364	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE RICARDO									X									23020 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
416	CC	1078371679	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN DIEGO																		23020 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
417	CC	1013667140	RODRIGUEZ CALDERON LAURA GISSELT																		23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
418	CC	1020822835	RODRIGUEZ PRIETO LUISA FERNANDA																		23030 1	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
419	CC	1015449217	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NATALY									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
420	CC	3005658	RODRIGUEZ VALERO ORLANDO									X									23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
421	CC	1019035330	RODRIGUEZ TRIANA OSCAR ENRIQUE																		23100 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
422	CC	1193092265	RODRIGUEZ FLOREZ PAULA ALEXANDRA																		23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
423	CC	1030656774	RODRIGUEZ CONTRERAS SERGIO FABIAN																		23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
424	CC	79539501	ROJAS MALAVER MARIO										X								25-14	3	EPS008	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	No
425	CC	79539501	ROJAS MALAVER MARIO									X									25-14	27	EPS008	27	CCF24	27	14-11	27	1.044%	27	No
426	CC	1014275079	ROJAS CUBILLOS SEBASTIAN																		23020 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
427	CC	1233696487	ROMERO MELO JESSICA NATHALIA												X						23020 1	7	EPS005	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	Si
428	CC	1233696487	ROMERO MELO JESSICA NATHALIA																		23020 1	23	EPS005	23	CCF24	23	14-11	23	1.044%	23	Si
429	CC	1000471347	ROMERO RUEDA JOHAN DAVID																		23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
430	CC	1020800948	ROMERO PEÑA JOSE LUIS																		23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
431	CC	79275535	ROZO MONROY JOSE VICENTE																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
432	CC	1032508770	ROZO TAUTIVA LAURA TATIANA																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
433	CC	52158645	ROZO GUTIERREZ YOLANDA PATRICIA									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

434	CC	52050301	RUBIANO ORDOÑEZ ROCIO																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
435	CC	35196924	RUEDA SANTOS CAMILA									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
436	CC	1098756922	RUEDA ROSAS JESUS ALBERTO																	230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
437	CC	1019129828	RUIZ RODRIGUEZ MARIA CAMILA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
438	CC	52933857	RUIZ LAVERDE NIDIA ESPERANZA										X							231001	7	EPS008	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	No
439	CC	52933857	RUIZ LAVERDE NIDIA ESPERANZA		X							X								231001	20	EPS008	20	CCF24	20	14-11	20	1.044%	20	No
440	CC	1022386397	RUIZ BARACALDO SEBASTIAN												X					230301	14	EPS005	14	CCF24	14	14-11	14	0.000%	14	Si
441	CC	1022386397	RUIZ BARACALDO SEBASTIAN																	230301	16	EPS005	16	CCF24	16	14-11	16	1.044%	16	Si
442	CC	52929663	SABOGAL MALAVER JENNY NORELLA									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
443	CC	1000707607	SACRISTAN MARTINEZ ADRIANA LUCIA																	230201	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
444	CC	1012419888	SAENZ BELTRAN JERSSON FELIPE																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
445	CC	52075942	SAENZ OVIEDO MIRYAM ADELA												X					25-14	10	EPS005	10	CCF24	10	14-11	10	0.000%	10	Si
446	CC	52075942	SAENZ OVIEDO MIRYAM ADELA									X								25-14	20	EPS005	20	CCF24	20	14-11	20	1.044%	20	Si
447	CC	1030683550	SALAMANCA MORENO ORIANA YERALDY											X						230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	0.000%	30	Si
448	CC	1019153334	SALCEDO SANCHEZ JEAN CARLOS									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
449	CC	1110522572	SANCHEZ GIRALDO ANDERSON									X								230901	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
450	CC	1032451924	SANCHEZ GIL ANGIE VIVIANA											X						230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	0.000%	30	Si
451	CC	1024543232	SANCHEZ LOZANO CAMILA FRANCELLY																	230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
452	CC	1015429906	SANCHEZ RAMIREZ JUAN CAMILO									X								230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
453	CC	79148537	SANCHEZ SUAREZ MOISES									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
454	CC	1012333207	SANCHEZ ABRIL PAULA ESTEFANIA									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
455	CC	79694102	SANCHEZ GRASS WILLIAM JESUS																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
456	CC	1032369645	SARMIENTO MENDIETA DAVID SANTIAGO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
457	CC	1069303531	SARMIENTO MARTINEZ LIBARDO									X								230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
458	CC	1018496252	SARMIENTO SALAZAR LINA FERNANDA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
459	CC	52553768	SEGURA PORRAS GLORIA PATRICIA																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
460	CC	79864783	SERRANO ESPINOSA JAIRO ALEXANDER																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
461	CC	1052396127	SERRANO PEREZ MIGUEL ANGEL									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
462	CC	1019031896	SIATOYA TORO HEDISSON FERNANDO																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
463	CC	11188437	SIERRA MURCIA CARLOS ROBERTO												X					25-14	6	EPS005	6	CCF24	6	14-11	6	0.000%	6	Si
464	CC	11188437	SIERRA MURCIA CARLOS ROBERTO																	25-14	24	EPS005	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
465	CC	51976942	SIERRA LOPEZ ELIANA									X								230901	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
466	CC	1012349357	SILVA MORENO JESUS ANDRES																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
467	CC	1053335663	SOLER CASTELLANOS YONATHAN ALBERTO									X								230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
468	CC	1014215953	SOLORZANO GALAN ANGELA PATRICIA	X																230301	17	EPS017	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si

469	CC	80269335	SOTELO PERDOMO ELKIN									X								230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
470	CC	40767986	SOTO ARTUNDUAGA DORY									X									0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
471	CC	1023033646	SOTO MARTINEZ JHON ALEXANDER																	230301	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
472	CC	1070018777	SUAREZ SUAREZ ANGIE MICHELL									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
473	CC	1024570282	SUAREZ GARAY MANUEL EDUARDO																	230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
474	CC	1032494090	SUAREZ FIGUEREDO SEBASTIAN SANTIAGO																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
475	CC	51871450	TAVERA BELTRAN MARTHA ISABEL																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
476	CC	79844880	TELLEZ GUTIERREZ JORGE AMADO									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
477	CC	52015608	TELLEZ PARAMO MONICA OFIR																	25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
478	CC	52223189	TORRES CORREDOR AIDE									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
479	CC	79065927	TORRES LUNA CARLOS FERNANDO																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
480	CC	1020836179	TORRES PATIÑO JUAN CAMILO																	230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
481	CC	1000180328	TORRES SILVA LAURA SOFIA										X							230201	2	EPS001	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
482	CC	1000180328	TORRES SILVA LAURA SOFIA									X								230201	28	EPS001	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
483	CC	1094889931	TORRES ARROYAVE LUISA FERNANDA									X								231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
484	CC	1010239615	TOVAR ARIZA MATEO																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
485	CC	1010012380	TRIANA MANTILLA HEIDY KATHERINE																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
486	CC	1023163913	TRIANA RUBIANO MARIA PAULA	X																	0	EPS008	4		0		0	0.000%	0	No
487	CC	1018404579	TRIANA MEJIA MONICA MIRJANA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
488	CC	52352920	UMBARIVA CAMINO MARIA MERCEDES																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
489	CC	79047189	URIZA COBALEDA LUIS BENIGNO									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
490	CC	1000180716	URREGO RIVERA ANDREA GABRIELA																	230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
491	CC	1001114136	VALERO ALFONSO LUIS ALEJANDRO																		0	EPS008	30		0	14-11	30	1.044%	0	No
492	CC	1020819895	VANEGAS BERMUDEZ CAMILA LORENA									X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
493	CC	1012365330	VANEGAS SEPULVEDA JEISSON DAVID																	230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
494	CC	1013649588	VANEGAS CRUZ JOHN PAUL																	230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
495	CC	1072961699	VARGAS MONTENEGRO MARIA CAMILA																	230201	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
496	CC	52159342	VARGAS CHAPARRO MARTHA ISABEL									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
497	CC	1032477958	VARON GAONA JUAN DAVID	X																231001	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
498	CC	1010053749	VEGA CASALLAS ANDRES FELIPE	X																230201	25	EPS008	25	CCF24	25	14-11	25	1.044%	25	Si
499	CC	1033799486	VEGA VERA DAYANA MICHELL																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
500	CC	52620743	VEGA CASALLAS MARIA XIMENA									X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
501	CC	80408452	VEGALARA FRANCO GABRIEL HUMBERTO																	25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
502	CC	52487578	VELASCO OSPINA CAROLINA									X								25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
503	CC	1000465734	VELOZA MURCIA CAMILO ANDRES																		0	EPS008	30		0	14-11	30	1.044%	0	No

504	CC	79158200	VENEGAS CONCHA ALBERTO GABRIEL												X					230301	3	EPS008	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	No
505	CC	79158200	VENEGAS CONCHA ALBERTO GABRIEL								X									230301	27	EPS008	27	CCF24	27	14-11	27	1.044%	27	No
506	CC	8851959	VERA LANDAZABAL IVAN MAURICIO								X									230201	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
507	CC	1014266284	VERA VARON MADELEYNE																	230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
508	CC	1031145659	VILLALOBOS BONILLA AURA CRISTINA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
509	CC	53120327	VILLAMIZAR BELTRAN VIVIAM CAROLINA								X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
510	CC	1007389537	VILLARRAGA MENDOZA MICHELLE DAYANN																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
511	CC	53015791	VILLEGAS MONTOYA JAKELINE								X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
512	CC	1020739509	YEMAYUSA JIMENEZ CELSO								X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
513	CC	1073508120	ZABALA AGUILAR JULIAN DAVID								X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
514	CC	26516096	ZUÑIGA PERDOMO ALEXSANDRA																	230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
515	CC	52976666	ZUÑIGA LOPEZ PILAR ANGELICA																	231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (46 Afiliados)																																	
516	CC	52032045	ACUÑA GONZALEZ VIVIANA MILENA																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
517	CC	1072638661	AGUIRRE CALVO OSCAR EDUARDO								X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
518	CC	80163147	ALBARRACIN MERCADO DAIRO ALFONSO								X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
519	CC	1032370461	ANGEL GARZON DAVID ALEJANDRO																	230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
520	CC	1014221041	BARON VARGAS KIMBERLY STHEPANIA								X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
521	CC	21527926	BUSTAMANTE VELASQUEZ YENIFER								X									230301	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
522	CC	21527926	BUSTAMANTE VELASQUEZ YENIFER												X					230301	4	EPS008	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
523	CC	1026288735	CASTILLO BALLESTEROS JEDSABEL								X									231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
524	CE	7884770	CHAVEZ DUARTE DANILO BALTAZAR								X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
525	CC	1072675204	CLAVIJO SUAREZ PAULA VALENTINA								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
526	CC	1032439903	CONTRERAS GARZON NATHALIA LORENA								X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
527	CC	79461267	FRANCO LUQUE RICARDO								X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
528	CC	1072662077	FUENTES ROJAS LADY NATALIE								X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
529	CC	1072713477	GARCIA AREVALO KAREN VIVIANA																	230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
530	CC	1022965443	GOMEZ RODRIGUEZ WILSON ABEL								X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
531	CC	1026276392	GUEVARA RODRIGUEZ OFDALY ALEJANDRA							X										231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
532	CC	79626035	GUZMAN CUBILLOS MANUEL JOSE																	230901	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
533	CC	19436139	HOLGUIN MANRIQUE JORGE RICARDO								X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
534	CC	1050200303	HURTADO PUENTES FABIO																	230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
535	CC	80350396	LEON JAVIER HUMBERTO																	231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
536	CC	1019078819	LEON MOLANO LINA MARIA																	230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

537	CC	91487888	LUNA SANDOVAL DIEGO FERNANDO									X									25-14	30	MIN001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
538	CC	1075671541	LUQUE PAEZ IBETH MARCELA									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
539	CC	1070018282	MANJARRES GOMEZ MIGUEL ANGEL																		230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
540	CC	1072660520	MARTINEZ LAGOS JAIME STIVEN									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
541	CC	1072667230	MEDINA BERNAL KAROL STEFANNY									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
542	CC	79730052	MENDIVELSO DIAZ RICARDO JAVIER																		230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
543	CC	79696422	MOLINA GONZALEZ EDGARD JAVIER									X									25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
544	CC	1072661136	MUÑOZ GUERRERO JUAN DAVID									X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
545	CC	7311575	PEÑA DURAN HECTOR FLAMINIO									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
546	CC	35505441	PEREZ ESCAYOLA NORMA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
547	CC	1072671313	PINZON ESPINOSA DIEGO DAVID																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
548	CC	52927838	REINA CUADROS MILENA									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
549	CC	1233890742	REYES CIFUENTES CARLOS ANDRES									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
550	CC	1077295382	RODRIGUEZ POVEDA EDWIN ALEXANDER	X																	230301	23	EPS037	23	CCF24	23	14-11	23	1.044%	23	Si
551	CC	79448735	RODRIGUEZ ANGEL JAVIER ALFONSO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
552	CC	1072705605	RODRIGUEZ ESCOBAR JURRY DARLEVI																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
553	CC	1032464208	RODRIGUEZ OBREGON SANTIAGO									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
554	CC	52813352	ROJAS MOYA ANGIE LORENA									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
555	CC	79298233	ROJAS ROA MARCOS ANTONIO									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
556	CC	35197135	SUAREZ VALENCIA LILIA VIVIANA ANDREA									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
557	CC	1023906912	URIBE FIGUEREDO JONATHAN ERNESTO																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
558	CC	1075675437	VALBUENA AHUMADA CRISTIAN BERNARDO	X								X									230201	13	EPS010	13	CCF24	13	14-11	13	1.044%	13	Si
559	CC	52313115	VELASCO GALAN ZABDY TAMAKY									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
560	CC	1070011871	VENEGAS LUNA JOHN NICOLAS									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
561	CC	1022366674	VENEGAS RIVERA KIMBERLY CLERK																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
562	CC	1072641520	VILLALOBOS PINILLA DIANA MARIA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																															
563	CC	1073234326	DAZA MADRIGAL ANGELICA MARIA									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (40 Afiliados)																															
564	CC	1106395030	AMARILES RODRIGUEZ YOLANDA									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	No
565	CC	38142776	BAQUIRO SANABRIA CARMEN ADRIANA																		231001	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
566	CC	14136025	BONILLA ALVIS JOSE VICENTE									X									230201	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
567	CC	14139913	CAMPOS ROMERO OMAR JAVIER									X									230201	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
568	CC	13993888	DIAZ GONZALEZ REINEL									X									25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
569	CC	1110533503	ESPINOSA OSPINA JENNY ALEJANDRA									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si

PLANILLA PAGADA

570	CC	65726216	ESPINOSA SEGURA LILIANA LUCIA									X									0	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
571	CC	28551923	FERNANDEZ ARIAS DIANA									X								23020 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
572	CC	93390345	FORERO USECHE PEDRO RICARDO									X								23020 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	No
573	CC	1069712286	GAITAN MARTINEZ CARLOS IVAN									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
574	CC	93403304	GOMEZ GUTIERREZ YIMY ALESANDER									X								23030 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
575	CC	1110473011	GUARIN MANJARRES SERGIO LUIS																	23100 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
576	CC	5997026	GUERRERO BURGOS JOSE REYES									X								23020 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
577	CC	14399423	LEAL ALFONSO CESAR GUIOVANNY									X								23100 1	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	No
578	CC	1110548150	LOAIZA RODRIGUEZ ANA MARIA												X					23020 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	0.000%	30	No
579	CC	1234644458	MARTINEZ GALLEGO JHON SEBASTIAN									X								23030 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
580	CC	1110512089	MARTINEZ PEDRAZA KERLY MAYERLY													X				23020 1	1	EPS005	1	CCF50	1	14-11	1	0.000%	1	No
581	CC	1110512089	MARTINEZ PEDRAZA KERLY MAYERLY									X								23020 1	29	EPS005	29	CCF50	29	14-11	29	1.044%	29	No
582	CC	38364796	OIDOR CARDENAS BETSY KATHERINE											X						23030 1	2	EPS008	2	CCF50	2	14-11	2	0.000%	2	Si
583	CC	38364796	OIDOR CARDENAS BETSY KATHERINE									X								23030 1	28	EPS008	28	CCF50	28	14-11	28	1.044%	28	Si
584	CC	1013583218	ORTIZ CASTAÑEDA ANDRES MAURICIO									X								23100 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
585	CC	1006117394	OSORIO LOZANO JORGE ESTEBAN	X								X								23020 1	4	EPS002	4	CCF50	4	14-11	4	1.044%	4	Si
586	CC	93385193	OVIEDO ALVAREZ FERNANDO									X								25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
587	CC	65782604	OVIEDO CUEVAS JASBLEDY									X								23020 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
588	CC	1110483494	PACHECO PARGA ALVARO FELIPE									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
589	CC	80913431	PATARROYO GOMEZ DAVID LEONARDO											X						23030 1	2	EPS005	2	CCF50	2	14-11	2	0.000%	2	Si
590	CC	80913431	PATARROYO GOMEZ DAVID LEONARDO									X								23030 1	28	EPS005	28	CCF50	28	14-11	28	1.044%	28	Si
591	CC	1110526487	PEÑA MURILLO CINDY ALEJANDRA									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
592	CC	55180119	PERDOMO ALVAREZ MARIA ANGELICA									X								25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	No
593	CC	1005754010	PIEDRAHITA GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO																	23020 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
594	CC	14295377	PRIETO SANCHEZ ERI ALEXANDER																	23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
595	CC	1110487285	RODRIGUEZ CUESTA LEIDY YAMILE									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
596	CC	1108934175	ROJAS VAQUIRO CINDY LORENA																	25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
597	CC	1110448120	SALGUERO GARCIA MAGDA YULIETH																	23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
598	CC	93384755	SANCHEZ MARROQUIN WALTER ERNEY									X								25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
599	CC	1234639951	TELLEZ RONDON JIMMY EDUARD																	23030 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
600	CC	52508347	TOLEDO GONGORA LEIDY MARCELA									X								23030 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
601	CC	1080295047	TRUJILLO VARGAS MIRLEYDI																	23020 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
602	CC	1110448221	URUEÑA GUTIERREZ DUPERLY																	25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
603	CC	65634734	VARON DUARTE DIANA LEIDY																	23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si

Planilla Resumen

604	CC	7307209	VILLAMIL AVENDAÑO EDGAR AUGUSTO							X		X									25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	No
605	CC	1110500498	ZAMBRANO CIFUENTES CARLOS ALBERTO																		230201	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
606	CC	1127586750	ZAPATA RESTREPO SERGIO JOHANNY									X									230201	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																															
607	CC	1038095133	BARRAGAN DAVID JOSE GABRIEL																		230301	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si
608	CC	98555858	CALLE MUÑOZ CRISTIAN RENE									X									25-14	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si
609	CC	1036609061	GOMEZ ARANGO JEISON SNEITHER									X									25-14	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	No
610	CC	8026201	GOMEZ CARTAGENA JONATAN									X									230901	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	No
611	CC	1040735111	POSADA CASTAÑO EDWIN FARLEY									X									230201	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si
612	CC	1040748990	ROLDAN ALVAREZ LISSETH																		230201	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																															
613	CC	98621135	GONZALEZ VASQUEZ JUAN LEONARDO	X																	230201	6	EPS002	6	CCF03	6	14-11	6	1.044%	6	Si
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)																															
614	CC	50913590	MORALES PANTOJA ANGELINA MARIA																		25-14	30	EPS005	30	CCF16	30	14-11	30	1.044%	30	Si
615	CC	1063151556	RAMOS CONDE JUAN DAVID									X									230301	30	EPS010	30	CCF16	30	14-11	30	1.044%	30	Si
616	CC	98562686	RESTREPO CASTRO HERNAN DARIO									X									25-14	30	EPS010	30	CCF16	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (11 Afiliados)																															
617	CC	55163394	ALARCON FIERRO SANDRA FERNANDA									X									230201	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
618	CC	55171605	AMAYA FLOREZ SANDRA PATRICIA									X									25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
619	CC	1075315750	ARENAS PAREDES MARIA VICTORIA																		230201	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
620	CC	55159997	CAICEDO RODRIGUEZ MARTHA LILIANA																		230201	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
621	CC	36311738	CORTES CEDIEL YOLICETH																		230201	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
622	CC	1075262917	GRACIA ALARCON ADRIANA LUCIA																		230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
623	CC	1075262926	MARTINEZ CELIS CHRISTIAN AUGUSTO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
624	CC	1081402170	MEDINA FAJARDO JHON ALEXANDER									X									25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
625	CC	1075237753	RINCON CAMACHO NEFTALY									X									230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	No
626	CC	1075311660	RIVERA CORTES KEVIN STEEVEN																		25-14	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	1.044%	30	Si
627	CC	36310755	TRUJILLO CUELLAR CRISTINA ANDREA													X					230201	5	EPS017	5	CCF32	5	14-11	5	0.000%	5	No
628	CC	36310755	TRUJILLO CUELLAR CRISTINA ANDREA									X									230201	25	EPS017	25	CCF32	25	14-11	25	1.044%	25	No
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (10 Afiliados)																															

PLANILLA PAGADA

629	CC	16654130	ALVAREZ ROBLEDO JUAN CARLOS									X										0	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	No
630	CC	1143873741	AYALA TORO MAURICIO									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	Si
631	CC	1112219553	BORRERO SALAZAR FABIAN													X					230301	5	EPS010	5	CCF57	5	14-11	5	0.000%	5	Si
632	CC	1112219553	BORRERO SALAZAR FABIAN									X									230301	25	EPS010	25	CCF57	25	14-11	25	1.044%	25	Si
633	CC	16677629	DOMINGUEZ NAVIA JORGE									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	No
634	CC	1113690364	FLOYD TRUJILLO BRIANNA GERALDYNNE																		230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	Si
635	CC	16794118	GOMEZ LOPEZ EDWARD											X							25-14	10	EPS005	10	CCF57	10	14-11	10	0.000%	10	Si
636	CC	16794118	GOMEZ LOPEZ EDWARD									X									25-14	20	EPS005	20	CCF57	20	14-11	20	1.044%	20	Si
637	CC	16897687	ORTEGA ESCOBAR CESAR AUGUSTO									X									231001	30	ESSC24	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	Si
638	CC	31974666	OVALLE LOPEZ LUZ HAYDEE																		25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	Si
639	CC	6341228	RESTREPO JOSE DIEGO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	No
640	CC	1130626104	ZULUAGA ARISTIZABAL CAMILO ALBERTO																		230201	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (51 Afiliados)																															
641	CC	1006822408	ALVARADO CAPELLA LAURA CAMILA																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
642	CC	1121827576	ARANGO MARIN DIANA MARCELA											X							230301	10	EPS005	10	CCF34	10	14-11	10	0.000%	10	Si
643	CC	1121827576	ARANGO MARIN DIANA MARCELA																		230301	20	EPS005	20	CCF34	20	14-11	20	1.044%	20	Si
644	CC	1121964139	ARIAS GARCIA EDUARDO JOSE									X									230301	30	MIN001	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
645	CC	1123531867	BONILLA MONTOYA FABIAN ANDRES									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
646	CC	40382669	BROCHERO TORRES CIELO ROSALBA									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
647	CC	86069184	BUITRAGO MARTINEZ EDWIN LEONARDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
648	CC	1121886486	CASTRO GUTIERREZ NELSA JOANA									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
649	CC	1119893223	CIPRIAN CEDEÑO JUAN SEBASTIAN																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
650	CC	40393329	CLAVIJO DAZA ROSALBA																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
651	CC	79651926	CORREAL PEREZ JUAN PABLO																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	No
652	CC	40341752	CORTES RUBY													X					230301	7	EPS017	7	CCF34	7	14-11	7	0.000%	7	Si
653	CC	40341752	CORTES RUBY																		230301	23	EPS017	23	CCF34	23	14-11	23	1.044%	23	Si
654	CC	17316841	CUBILLOS GARCIA HENRY		X																	0	EPS002	1	CCF34	1	14-11	1	1.044%	1	Si
655	CC	17316841	CUBILLOS GARCIA HENRY											X								0	EPS002	7	CCF34	7	14-11	7	0.000%	7	Si
656	CC	17316841	CUBILLOS GARCIA HENRY											X								0	EPS002	8	CCF34	8	14-11	8	0.000%	8	Si
657	CC	1122653535	ESTUPIÑAN BOTIA JOSE ALBERTO									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
658	CC	80016845	FIGUEREDO LUNA RONALD FERNANDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
659	CC	52555598	FIGUEROA RAMOS MARY ISABEL									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
660	CC	1032434396	FORERO AMAYA ANA MILENA									X									25-14	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
661	CC	1121875238	FUENMAYOR ORDUZ LUIS BERNARDO									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
662	CC	79980585	GOMEZ FORERO VLADIMIR									X									25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	No
663	CC	35251735	GONZALEZ CORREA ADRIANA MARIA																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si

PLANILLA PAGADA

664	CC	86070120	GUEVARA REY YAMID								X								231001	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
665	CC	1234790758	GUTIERREZ SANTOS YHORMY STEVEN																230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
666	CC	66998248	HERNANDEZ PEÑA CRISTINA												X				25-14	11	EPS002	11	CCF34	11	14-11	11	0.000%	11	Si
667	CC	66998248	HERNANDEZ PEÑA CRISTINA								X								25-14	19	EPS002	19	CCF34	19	14-11	19	1.044%	19	Si
668	CC	40439174	HERNANDEZ GUATIVA MARY YANETH								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
669	CC	1120504288	LEON SAAVEDRA MISHELL BRIGITTE								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
670	CC	1121955088	LONDOÑO CAMACHO LUISA FERNANDA																230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
671	CC	79201747	MEDINA VASQUEZ HENRY								X									0	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
672	CC	39461969	MONTENEGRO PALOMINO VICKY YOLEINYS										X						230901	3	EPS005	3	CCF34	3	14-11	3	0.000%	3	Si
673	CC	39461969	MONTENEGRO PALOMINO VICKY YOLEINYS																230901	27	EPS005	27	CCF34	27	14-11	27	1.044%	27	Si
674	CC	1006772751	MONTOYA OLIVEROS GUILLERMO STIVEN																230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
675	CC	17286137	OJEDA GONZALEZ JOSE MANUEL																231001	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
676	CC	1121942431	ORREGO CHICO MARIAM YINETH																230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
677	CC	86009148	PARADA NIÑO MARIO FERNANDO								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
678	CC	1234792023	PARRADO CONGUTA MEIBY JULIANA																230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
679	CC	86087505	PASTRAN VERANO ALIX FERNANDO								X								230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
680	CC	52065300	PAVA GARCIA CLAUDIA PATRICIA		X						X								25-14	1	EPS005	1	CCF34	1	14-11	1	1.044%	1	Si
681	CC	7837857	PEDROZA MARTINEZ PEDRO LIBORIO																230201	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
682	CC	60376494	PEÑARANDA BECERRA SANDRA MILENA								X								25-14	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
683	CC	41911782	RAMIREZ BARCO YOLANDA																	0	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
684	CC	40401305	RAMOS OLIVARES AGRIPINA																230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
685	CC	39652085	RENDON GONZALEZ SANDRA LILIANA								X								230201	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
686	CC	19459524	REYES ARIZA GERARDO YAMIL								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
687	CC	1026274401	RODRIGUEZ MARTIN GERMAN ENRIQUE								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
688	CC	1121886559	ROJAS RAMIREZ JOHAN ALEXANDER																230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
689	CC	40325857	ROJAS ROJAS VIVIANA MARITZA								X								25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	No
690	CC	1121870599	SANCHEZ ARGUELLO CHRISTIAN ALEXIS								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
691	CC	1121895504	SUAREZ GARZON MONICA ANDREA								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	No
692	CC	40443068	TORRES BERNAL ANDREA LILIANA																25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
693	CC	40334367	TORRES MEJIA MARIA JOSE								X								25-14	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
694	CC	1121923547	URREA HERREÑO MERYI LIZETH																230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
695	CC	1069898969	URREGO MORALES GLORIA MAYERLY								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	No
696	CC	16585183	VIVEROS ARCINIEGAS NAPOLEON								X									0	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	No
697	CC	1018459894	VIVEROS MATEUS SANTIAGO								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si

Planilla Resumen

Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)																															
698	CC	1116554415	CHAPARRO DIAZ JULIAN DAVID													X					230301	3	EPS041	3	CCF69	3	14-11	3	0.000%	3	No
699	CC	1116554415	CHAPARRO DIAZ JULIAN DAVID									X									230301	27	EPS041	27	CCF69	27	14-11	27	1.044%	27	No
700	CC	46371348	SIERRA CASTRO ALBA NINFA																		230301	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (619 Afiliados)																															
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (9 Afiliados)																															
701	CC	1193043223	ARTETA FANDIÑO YAMID ROMARIO									X									230301	30	EPS010	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
702	CC	72257986	ECHEVERRIA RICO MICHAEL									X									231001	30	EPS005	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
703	CC	1044430978	GOMEZ HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO									X									25-14	30	EPS010	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
704	CC	1042416095	MARTINEZ RUBIO LIZARDO									X									230301	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
705	CC	72137274	NUCCI DEL GALLEGO SERGIO BRUNO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
706	CC	72230425	PAERES VALENCIA WALTER ARTURO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
707	CC	1129572040	RODRIGUEZ CAMPO JAIRO JUNIOR	X																	230201	12	EPS037	12	CCF07	12	14-11	12	2.436%	12	Si
708	CC	1193035127	TORREGROZA PACHECO RONAL DE JESUS									X									230201	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
709	CC	1045742446	VIDAL SANCHEZ BRIAM									X									230201	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (276 Afiliados)																															
710	CC	80491616	ACOSTA BERMUDEZ CARLOS ALBERTO									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
711	CC	1013099515	ACOSTA MOLANO NICOLAS STEVEN																			0	EPS005	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
712	CC	1069750535	ACOSTA JARA WILMER ESNEYDER									X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
713	CC	1057576404	AFRICANO BARRERA WILMAR									X									230901	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
714	CC	1013677119	AGUILAR MORA DIEGO ANDRES									X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
715	CC	1030621145	ALARCON DIAZ MARLA GERALDINE									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
716	CC	4099100	ALFORJA SUESCUN CONCEPCION									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
717	CC	1010208744	ALVAREZ CAMACHO GINNA PAOLA									X									25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
718	CC	1003777850	ANZOLA LINARES STIWAR SANTIAGO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
719	CC	1023016422	ARANDA CUELLAR BRAYAN FERLEY									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
720	CC	1033697527	ARCINIEGAS MURCIA CARLOS									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
721	CC	1007366572	ARDILA PINEDA IVAN FELIPE									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
722	CC	79914554	ARDILA REDONDO OSCAR ANDRES									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
723	CC	1022375047	ARDILA SANTOS SERGIO ANDRES									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
724	CC	1233688817	AREVALO ALFONSO LUIS MIGUEL							X		X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
725	CC	1047502509	ARIAS HENAO LUZ SORANE																		25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
726	CC	13958644	ARIZA MANTILLA OSCAR HERNANDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
727	CC	19383979	ARIZA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO									X										0	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
728	CC	80796408	ARROYAVE SALGADO JOHN EDILSON									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
729	CC	1020726741	AVENDAÑO CELIS JOHAN ESTIVEN																			0	EPS002	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
730	CC	1022926724	AVENDAÑO GOMEZ JOHAN SANTIAGO																			0	EPS017	30		0	14-11	30	2.436%	0	No

PLANILLA PAGADA

731	CC	1000726815	BARRAGAN SIERRA JAVIER EDUARDO									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
732	CC	1030692958	BARRANTES OCHOA SERGIO NICOLAS									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
733	CC	1033690210	BARRIOS CAMPUZANO EDISSON	X																	231001	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	2.436%	17	Si
734	CC	80036024	BARRIOS PULIDO OSCAR ANDRES									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
735	CC	1018492885	BAUTISTA GARCIA FELIPE									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
736	CC	1015418486	BECERRA PACHECO WILSON HERNAN									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
737	CC	79837106	BERMUDEZ BARACALDO ALEXANDER									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
738	CC	79435620	BERMUDEZ ALVAREZ FRANCLY																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
739	CC	79494454	BERNAL GOMEZ MIGUEL ANGEL									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
740	CC	1030624936	BOCANEGRA CHAPARRO JEISSON SEBASTIAN									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
741	CC	1014279839	BOCANEGRA ROMERO SERGIO NICOLAS									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
742	CC	1016084449	BORDA PARRA JERSON EDUARDO																		230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
743	CC	1024597495	BUITRAGO MARTINEZ JUAN CARLOS									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
744	CC	1016004219	CABALLERO ALBARRACIN DANIEL EDUARDO									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
745	CC	1026565229	CABRALES ROJAS CRISTIAN FRANCISCO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
746	CC	1111122803	CAICEDO MENDOZA BLADIMIR									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
747	CC	1001184578	CALDERON SANDOVAL JUAN DAVID												X						230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
748	CC	1001184578	CALDERON SANDOVAL JUAN DAVID									X									230301	28	EPS005	28	CCF24	28	14-11	28	2.436%	28	Si
749	CC	80206037	CANGREJO TOLE JUAN CARLOS									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
750	CC	79987717	CAÑON MONROY CARLOS ANDRES									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
751	CC	1014291431	CANTOR MARTINEZ DANIEL									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
752	CC	1023966218	CARDENAS LOPEZ ESTEVEN ALBERTO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
753	CC	1030535860	CARDENAS LOPEZ JUAN SEBASTIAN									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
754	CC	1001047479	CARRILLO OLAYA EDILSON ALFREDO									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
755	CC	1023038775	CARVAJAL LOPEZ EDGAR JESUS	X																		0	EPSC34	10		0	14-11	10	2.436%	0	No
756	CC	1007407519	CASTAÑEDA MURILLO JOHAN ALEJANDRO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
757	CC	1007418778	CASTIBLANCO RINCON JHOAN CAMILO									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
758	CC	1013614505	CASTILLO CALCETERO JEFERSON ALFONSO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
759	CC	1001066421	CASTILLO MUÑOZ SERGIO ALEXANDER	X																		0	EPS017	10		0		0	0.000%	0	No
760	CC	1024503316	CASTRO LOPEZ ALVARO JAVIER									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
761	CC	1010217827	CASTRO DIAZ OSCAR YESID									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
762	CC	1015413043	CENTENO HERNANDEZ ANDRES DAVID									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

763	CC	79004341	CESPEDES MEDELLIN CESAR JEOVANI								X								230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
764	CC	80774801	COMBITA VERANO YERSON ENRIQUE								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
765	CC	1022392457	CONDE RUBIANO YENY PAOLA								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
766	CC	1012322963	CORTES HERNANDEZ ANDRES FELIPE																25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
767	CC	80500098	CRISTANCHO OLARTE JAIRO								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
768	CC	52928116	CRUZ CLAVIJO MONICA MILENA																230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
769	CC	1070588793	CRUZ GARZON NICOLAS																25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
770	CC	1018462356	CUBILLOS GUZMAN JUAN SEBASTIAN								X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
771	CC	35537126	CUBILLOS CARDONA LUCERO								X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
772	CC	1013104948	CUESTAS MORALES BRAYAN CAMILO	X															25-14	13	EPS008	13	CCF24	13	14-11	13	2.436%	13	Si
773	CC	1027522663	CUTA SOLANO IVAN FELIPE								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
774	CC	1070330540	DELGADO SANCHEZ DEIBID STIBEN								X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
775	TI	1016714917	DELGADO DIAZ JUAN ESTEBAN																	0	EPS008	30		0		0	0.000%	0	No
776	CC	79691600	DIAZ BRAVO HERMES AUGUSTO								X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
777	CC	80470981	DIAZ ONATRA JESUS RICARDO								X								231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
778	CC	1022445088	DIAZ GARNICA JULIETH TATIANA								X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
779	CC	1022360510	DIAZ CUELLAR LISBETH MARIANA																230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
780	CC	1000603640	DIAZ DUCUARA LUIS MATEO								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
781	CC	1000136320	DIAZ CAMACHO SARA DANIELA								X								230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
782	CC	80053904	DIAZ GUEVARA YOUNG STEV								X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
783	CC	80233886	DOMINGUEZ QUINTERO JOHN JAIRO																230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
784	CC	1012461582	DUARTE BERMUDEZ SEBASTIAN								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
785	CC	1000805887	DURAN FLOREZ JHOAN STIVEN	X																0	EPS010	13		0	14-11	13	2.436%	0	No
786	CC	1015993035	ELLES BARRANTES PAOLA ALEXANDRA								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
787	CC	1193113460	ESCOBAR CALERO ANGEL GABRIEL												X				230301	10	EPS008	10	CCF24	10	14-11	10	0.000%	10	Si
788	CC	1193113460	ESCOBAR CALERO ANGEL GABRIEL								X								230301	20	EPS008	20	CCF24	20	14-11	20	2.436%	20	Si
789	CC	79491103	ESCOBAR SANCHEZ WILSON								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
790	CC	1023365095	ESGUERRA SANCHEZ JHON MARIO																	0	EPS010	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
791	CC	1006087423	ESPITIA OVALLE GUSTAVO ADOLFO								X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
792	CC	1030580852	FIQUE CRISTIAN JULIAN								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
793	CC	1007413239	FIRIGUA GARAY JESUS ALBEIRO								X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
794	CC	1018456050	FONSECA GARCIA JOHN JAIRO	X																0	EPS017	13		0		0	0.000%	0	No
795	CC	52885428	FONSECA MARTINEZ MARIA ARCELIA												X				25-14	15	EPS005	15	CCF24	15	14-11	15	0.000%	15	Si
796	CC	52885428	FONSECA MARTINEZ MARIA ARCELIA								X								25-14	15	EPS005	15	CCF24	15	14-11	15	2.436%	15	Si
797	CC	1193043688	FONSECA GARCIA NICOLAS ERIC																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
798	CC	79727926	FORERO MUÑOZ JOSE FERNANDO							X	X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

799	CC	80219251	FUENTES GARCIA JAIRO ANTONIO									X								230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
800	CC	1019010503	FUENTES PEDRAZA JUAN CARLOS									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
801	CC	1024526863	GALINDEZ PITA SERGIO ANDRES												X					230301	16	EPS010	16	CCF24	16	14-11	16	0.000%	16	Si
802	CC	1024526863	GALINDEZ PITA SERGIO ANDRES									X								230301	14	EPS010	14	CCF24	14	14-11	14	2.436%	14	Si
803	CC	79464159	GALINDO PUNTILLA HELADIO									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
804	CC	79295918	GALINDO ARDILA JOSE JOAQUIN							X		X								231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
805	CC	1022409444	GAMEZ HIGUERA DAYANA												X					230301	11	EPS002	11	CCF24	11	14-11	11	0.000%	11	Si
806	CC	1022409444	GAMEZ HIGUERA DAYANA									X								230301	19	EPS002	19	CCF24	19	14-11	19	2.436%	19	Si
807	CC	80025603	GARCIA GALINDO JULIO ALEXANDER											X						230301	1	EPS008	1	CCF24	1	14-11	1	0.000%	1	Si
808	CC	80025603	GARCIA GALINDO JULIO ALEXANDER									X								230301	29	EPS008	29	CCF24	29	14-11	29	2.436%	29	Si
809	CC	1002805943	GARCIA GOMEZ KEVIN ARIEL									X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
810	CC	80063567	GARCIA VALENCIA MILTON FABIAN									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
811	CC	53892001	GARCIA GUTIERREZ NAILA SORETH																	231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
812	CC	79606328	GARNICA TIEMPOS JUAN PABLO									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
813	CC	1022399772	GOMEZ ECHEVERRY ANGIE MARCELA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
814	CC	1010220689	GOMEZ BUSTAMANTE CARLOS ANDRES												X					25-14	12	EPS017	12	CCF24	12	14-11	12	0.000%	12	Si
815	CC	1010220689	GOMEZ BUSTAMANTE CARLOS ANDRES																	25-14	18	EPS017	18	CCF24	18	14-11	18	2.436%	18	Si
816	CC	1032480155	GONZALEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO												X					230301	13	EPS017	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
817	CC	1032480155	GONZALEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO									X								230301	17	EPS017	17	CCF24	17	14-11	17	2.436%	17	Si
818	CC	1022383668	GONZALEZ MARTINEZ DAVID STEVEN									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
819	CC	1014229698	GONZALEZ SARMIENTO DEISY LORENA											X						230301	6	EPS002	6	CCF24	6	14-11	6	0.000%	6	Si
820	CC	1014229698	GONZALEZ SARMIENTO DEISY LORENA											X						230301	8	EPS002	8	CCF24	8	14-11	8	0.000%	8	Si
821	CC	1014229698	GONZALEZ SARMIENTO DEISY LORENA									X								230301	16	EPS002	16	CCF24	16	14-11	16	2.436%	16	Si
822	CC	1030579757	GONZALEZ GARZON DIDIER ANTONIO																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
823	CC	1026265120	GONZALEZ LINARES JUAN FELIPE									X								230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
824	CC	368820	GONZALEZ RUIZ MARCOS A									X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
825	CC	1000377479	GONZALEZ NICOLAS ESTEBAN									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
826	CC	1022938965	GORDILLO SALGADO YILBER NICOLAS	X																	0	EPS002	11		0		0	0.000%	0	No
827	CC	1056301223	GRAJALES DIAZ GLORIA FERNANDA												X					230301	7	EPS017	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	Si
828	CC	1056301223	GRAJALES DIAZ GLORIA FERNANDA									X								230301	23	EPS017	23	CCF24	23	14-11	23	2.436%	23	Si
829	CC	79735120	GROSSO PAEZ OSCAR EMILIO									X								230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
830	CC	1052954163	GUERRERO MENCO DEIVIS YAIR																		0	EPS002	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
831	CC	80156041	GUERRERO ROJAS JAIBER ISNALDY									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
832	CC	1018482479	GUTIERREZ RAMOS ALEJANDRO																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

833	CC	1024502897	GUTIERREZ ANGARITA JONNATHAN ALEXANDER								X								23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
834	CC	1076662808	HERNANDEZ FORERO JEFERSON ALEXANDER								X								23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
835	CC	93080437	HERNANDEZ TAPIAS JORGE ENRIQUE								X									0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
836	CC	79359738	HERNANDEZ CASTRO LUIS CARLOS								X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
837	CC	1000324514	HERNANDEZ RINCON MARIO ALBERTO								X								23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
838	CC	1014268194	HERNANDEZ TOPIA MIGUEL ANTONIO								X								23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
839	CC	1000130479	HERNANDEZ RUBIANO WILLINGTON DAVID	X															23030 1	26	EPSC34	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
840	CC	1015432487	HERRERA PEDRAZA CAMILO ALBERTO								X								23100 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
841	CC	1024507077	HOLGUIN JIMENEZ BRESMAN ANDRES								X								23020 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
842	CC	1073716523	HURTADO VALBUENA JUAN DAVID								X								23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
843	CC	1012420774	IBARRA CUELLAR JEFERSSON									X							23030 1	3	EPS010	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
844	CC	1012420774	IBARRA CUELLAR JEFERSSON								X								23030 1	27	EPS010	27	CCF24	27	14-11	27	2.436%	27	Si
845	CC	1019055745	JAIMES CARRILLO JESIKA KATHERIN																23020 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
846	CC	1000047464	JIMENEZ ZAMBRANO HENRY STEVEN								X								23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
847	CC	1020740790	JIMENEZ VENEGAS JIMMY ALEXIS							X	X								23020 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
848	CC	75085356	JIMENEZ MORALES JORGE AMADO								X								23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
849	CC	1013658654	JIMENEZ TAPIERO JULIAN ALBERTO								X								23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
850	CC	79730370	JIMENEZ VELEZ LUIS EDUARDO								X								23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
851	CC	1082128603	JOVEN CUBILLOS DEINER ANTONIO		X															0	EPS005	1		0	14-11	1	2.436%	0	No
852	CC	80528006	LAGUNA RODRIGUEZ NELSON FERNANDO								X								23100 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
853	CC	1024563035	LEON FUENTES JAISSON MAURICIO								X								23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
854	CC	80433452	LINARES GONZALEZ EDGAR HUMBERTO								X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
855	CC	1022986872	LOPEZ ORTIZ FABIAN CAMILO								X								23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
856	CC	80221288	LOPEZ NUÑEZ OSCAR EDUARDO								X								23020 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
857	CC	1002742957	LOPEZ PATIÑO XIMENA ALEXANDRA								X								23030 1	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
858	CC	32786979	LOPEZ CAMELO YENELYS								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
859	CC	3262516	LUNA TOPAGA EDUARD DANIEL								X								23100 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
860	CC	79378128	MACHADO GUERRERO HECTOR JULIO									X							25-14	6	EPS005	6	CCF24	6	14-11	6	0.000%	6	Si
861	CC	79378128	MACHADO GUERRERO HECTOR JULIO																25-14	24	EPS005	24	CCF24	24	14-11	24	2.436%	24	Si
862	CC	1019073743	MACHUCA VARGAS ANGELICA MARIA																23030 1	13	EPS017	13	CCF24	13	14-11	13	2.436%	13	Si
863	CC	1019073743	MACHUCA VARGAS ANGELICA MARIA											X					23030 1	17	EPS017	17	CCF24	17	14-11	17	0.000%	17	Si
864	CC	1019150853	MAHECHA TILAGUY ANDRES FELIPE								X								23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
865	CC	1030606514	MALAVER ARTEAGA BRYAN SNEIDER								X								25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

866	CC	80242611	MANRIQUE LOPEZ MANUEL ANDRES									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
867	CC	1032797431	MARIN MANGA JUAN DAVID									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
868	CC	1030537057	MARIN FLOREZ ROSMIRA									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
869	CE	1004639	MARQUEZ LEON ROSMEL ALEXANDER									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
870	CC	1033684190	MARTINEZ ROMERO KEVIN ESTIVEN																			0	EPS002	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
871	CC	1019986304	MEDELLIN GOMEZ BRAYAN SANTIAGO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
872	CC	1024460393	MEDINA NEMPEQUE KEVIN SANTIAGO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
873	CC	1129572807	MEJIA CUENTAS LEIDIS MARIAN									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
874	CC	1032384992	MELO CRUZ YISEL									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
875	CC	53072355	MENDEZ NARANJO JOHANNA ANDREA									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
876	CC	1032438436	MENDOZA GONZALEZ LUIS FERNANDO									X									230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
877	CC	1001047323	MONCADA QUIROZ VICTOR HUGO																			0	EPSC34	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
878	CC	1020837375	MONROY GARCIA VICTOR ALEJANDRO									X									25-14	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
879	CC	1018498906	MONTAÑA CARRERO NORELLY STEFANNY									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
880	CC	1006822386	MONTEALEGRE LOPEZ BAYRON SNEYDER	X																		0	EPS037	10		0		0	0.000%	0	No
881	CC	1000329249	MONTENEGRO CENDALES MAYCOL													X					25-14	14	EPS017	14	CCF24	14	14-11	14	0.000%	14	Si
882	CC	1000329249	MONTENEGRO CENDALES MAYCOL																		25-14	16	EPS017	16	CCF24	16	14-11	16	2.436%	16	Si
883	CC	1012453359	MONTIEL PEREZ ANDRES DAVID									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
884	CC	1031800539	MORA BUITRAGO DANIEL EDUARDO																		25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
885	CC	79712306	MORALES NOVOA ALEXANDER									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
886	CC	79632665	MORALES ALDANA JOSE JAIME									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
887	CC	1030586923	MORALES PRISCO LEIDY TATIANA																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
888	CC	79613950	MORALES CASALLAS PABLO EMILIO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
889	CC	51922635	MORENO TIBADUIZA NIDIA AURORA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
890	CC	1030620859	MUÑOZ GUTIERREZ DANIEL STEVEN									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
891	CC	1000502699	MUÑOZ RODRIGUEZ JHOAM ANDRES									X									230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
892	CC	1010003654	MUÑOZ GRANADOS JINNED																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
893	CC	1073173372	MUÑOZ AREVALO SNEIDER FABIAN									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
894	CC	1030590379	MURILLO ROJAS JEYSON JESUS									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
895	CC	1013601391	NARVAEZ LOPEZ WILSON ALBERTO									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
896	CC	1032414920	OCAMPO VARON CONSUELO									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
897	CC	1024570336	OCASION ROMERO JAVIER ESTIFEN									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
898	CC	79467383	OCHOA FONSECA ISRAEL													X					231001	13	EPS005	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
899	CC	79467383	OCHOA FONSECA ISRAEL									X									231001	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	2.436%	17	Si
900	CC	1069872385	OLAYA TRIANA SEBASTIAN																			0	EPS005	30		0		0	0.000%	0	No

PLANILLA PAGADA

901	CC	1000035152	ORTIZ TIBAQUIRA JOHAN STIVEN									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
902	CC	1019075913	OSMA OVELENCIO BRALLAN ANDRES									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
903	TI	1024488866	OSORIO TOLOZA YOSEPHE CAMILO											X							0	EPS037	3		0	14-11	3	0.000%	0	No
904	TI	1024488866	OSORIO TOLOZA YOSEPHE CAMILO																		0	EPS037	27		0	14-11	27	2.436%	0	No
905	CC	79466519	OSPINA PELAEZ MARCO ANTONIO									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
906	CC	79269780	OTALORA ORNERO ANTONIO									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
907	CC	1033715553	OVIEDO GARCIA DAVID ALEXANDER									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
908	CC	1024564412	PAEZ APONTE ALEXANDER									X								230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
909	CC	1023372043	PAEZ CHAVES BRAYAN RICARDO	X																	0	EPS002	11		0		0	0.000%	0	No
910	CC	79394631	PAEZ SUAREZ IVAN DARIO									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
911	CC	79304838	PAEZ PATIÑO JOHN ARLINGTON									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
912	CC	79556319	PARRA BOHORQUEZ ALEXANDER									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
913	CC	1018477644	PATARROYO CORTES ANDRES FELIPE									X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
914	CC	1032397250	PATIÑO MENDOZA HAROL									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
915	CC	93408126	PELAEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR																	230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
916	CC	79215531	PEREZ VIRGUEZ BERNARDO									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
917	CC	1033730130	PIÑEROS CAMACHO JORDAN SAMIR									X								230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
918	CC	1022981476	PINILLA MARIN ANGIE JULIETH									X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
919	CC	1000006862	PINILLA CIFUENTES CRISTIAN CAMILO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
920	CC	1033121886	PINZON SUAREZ ANGEL GREGORIO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
921	CC	79653303	PINZON MENDEZ EVER HUMBERTO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
922	CC	79631844	PINZON MENDEZ NELSON YOHAM									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
923	CC	79706169	PORRAS CASTRO JHON ALEXANDER									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	No
924	CC	1001097127	PORRAS HERNANDEZ VALENTINA	X																230201	13	EPS017	13	CCF24	13	14-11	13	2.436%	13	Si
925	CC	1012442526	PRIETO VARGAS NIXON ALEXANDER									X								231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
926	CC	1026296756	PULIDO BEJARANO WILMER FERNEY									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
927	CC	1032409065	QUEVEDO MORA OSCAR YESID									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
928	CC	1022944416	QUINTERO CAMPUZANO BRIAN URIEL									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
929	CC	1070970626	QUINTERO VERGARA DANIEL STEVEN									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
930	CC	1233907951	RAMIREZ ROMERO BRAYAN ALEJANDRO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
931	CC	79610370	RAMIREZ HERNANDEZ HABIB FERNEY									X								230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
932	CC	1012339773	RAMIREZ QUIROGA JHON HERNEY																		0	EPSC34	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
933	CC	79924752	RAMIREZ MUÑOZ OSCAR AUGUSTO									X								231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
934	CC	1023924403	REYES RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
935	CC	1019015977	REYES MIRANDA QUELIN JOHANA	X																230201	12	EPS005	12	CCF24	12	14-11	12	2.436%	12	Si

Planilla Resumen

936	CC	80502300	RIAÑO VELASQUEZ JOSE ANDRES													X					231001	4	EPS008	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
937	CC	80502300	RIAÑO VELASQUEZ JOSE ANDRES									X									231001	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
938	CC	1019109402	RIAÑO CORREA WENDY JOHANNA																		230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
939	CC	79615613	RINCON MARTINEZ CARLOS JULIO									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
940	CC	80794043	RINCON RUIZ JOSE MANUEL																		230901	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
941	CC	1016028427	RIVERA HERNANDEZ ANDRES ARTURO									X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
942	CC	1001169320	RIVERA SANCHEZ NICOLAS MATEO									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
943	CC	1030618013	ROBAYO VELA LEIDY YINETH									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
944	CC	79557825	ROCHA GONZALEZ FREDDY ROLANDO									X									25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
945	CC	1022342125	RODRIGUEZ GARZON EVER ARMANDO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
946	CC	1032415852	RODRIGUEZ ARIZA EYDER																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
947	CC	79867296	RODRIGUEZ BARRAGAN GUSTAVO ADOLFO									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
948	CC	1014190665	RODRIGUEZ SANCHEZ JOHN EDISON													X					231001	6	EPS002	6	CCF24	6	14-11	6	0.000%	6	No
949	CC	1014190665	RODRIGUEZ SANCHEZ JOHN EDISON									X									231001	24	EPS002	24	CCF24	24	14-11	24	2.436%	24	No
950	CC	1030597326	RODRIGUEZ LOBATON LILIAN MARITZA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
951	CC	1014285926	RODRIGUEZ MOSQUERA LUIS ALEJANDRO							X		X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
952	CC	19475182	RODRIGUEZ GONZALEZ MARCO DANIEL									X										0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
953	CC	52159745	RODRIGUEZ AVELLANEDA MARIA ANGELICA									X									25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
954	CC	1025525776	ROJAS REYES DAVID SANTIAGO																			0	EPSC34	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
955	CC	53063367	ROMERO BONILLA DIANA CAROLINA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
956	CC	1013621819	ROMERO OLIVEROS HERNAN DAVID													X					230201	4	EPS008	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
957	CC	1013621819	ROMERO OLIVEROS HERNAN DAVID									X									230201	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
958	CC	1024601292	ROMERO OLIVEROS JUAN SEBASTIAN									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
959	CC	80232769	ROMERO LATORRE WILSON EDUARDO									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
960	CC	1026558107	RUIZ FORERO CARLOS ALFREDO											X							230301	3	EPS005	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
961	CC	1026558107	RUIZ FORERO CARLOS ALFREDO									X									230301	27	EPS005	27	CCF24	27	14-11	27	2.436%	27	Si
962	CC	1022931498	RUIZ PLAZAS EDNA CAROLINA									X									25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
963	CC	79643952	SAAVEDRA ANGULO GUILLERMO ANTONIO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
964	CC	1057582816	SALAMANCA CASTILLO HERIK GIOVANY									X									230301	9	EPS010	9	CCF24	9	14-11	9	2.436%	9	Si
965	CC	1057582816	SALAMANCA CASTILLO HERIK GIOVANY													X					230301	21	EPS010	21	CCF24	21	14-11	21	0.000%	21	Si
966	CC	80541899	SALCEDO FORERO EDWIN									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
967	CC	1070927060	SANCHEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
968	CC	1022322789	SANCHEZ PERALTA JOHN EDICSON									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

969	CC	1012330669	SANCHEZ GONZALEZ JUAN CAMILO																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
970	CC	53039969	SANCHEZ QUINTERO LADY CONSTANZA								X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
971	CC	1050946894	SANTANA PARRA YERMINSON								X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
972	CC	79453078	SEGURA HERNANDEZ CARLOS EDUARDO								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
973	CC	79663810	SEGURA HERNANDEZ OSCAR ALEXANDER								X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
974	CC	1072712314	SIERRA SOCHA DIEGO ALEJANDRO								X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
975	CC	79413459	SIERRA MORENO JORGE ELIECER								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
976	CC	80802074	SILVA GARCIA GUILLERMO ENRIQUE		X					X	X								230301	20	EPS005	20	CCF24	20	14-11	20	2.436%	20	Si
977	CC	79487968	SILVA PERALTA HUGO NELSON									X								0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	0.000%	30	Si
978	CC	1000351144	SILVA ORDOÑEZ JHOAN NICOLAS																	0	EPS008	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
979	CC	1023941599	SUAREZ OBANDO EDY VIVIANA											X					231001	18	EPS037	18	CCF24	18	14-11	18	0.000%	18	Si
980	CC	1023941599	SUAREZ OBANDO EDY VIVIANA								X								231001	12	EPS037	12	CCF24	12	14-11	12	2.436%	12	Si
981	CC	1020842551	SUAREZ MUÑOZ JOSE ARMANDO								X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
982	CC	1022990427	SUESCA GONZALEZ CAMILO ANDRES								X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
983	CC	4099020	SUESCUN SILVA FERNANDO								X								25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
984	CC	4282396	TEQUITA VARGAS EDWIN ALBEIRO								X								231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
985	CC	1024533250	TIQUE HUEPA YEFERSON EDUARDO								X								231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
986	CC	1070590852	TOCORA LEON ANA CAROLINA								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
987	CC	52073490	TORO BOHORQUEZ DORY YANETH																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
988	CC	80219864	TORRES ROJAS ARNOL ANDRES								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
989	CC	1020767287	TORRES GALVIS JHOAN SEBASTIAN											X					230201	13	EPS008	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
990	CC	1020767287	TORRES GALVIS JHOAN SEBASTIAN								X								230201	17	EPS008	17	CCF24	17	14-11	17	2.436%	17	Si
991	CC	1016063648	TORRES BETANCOURT JOAN SEBASTIAN	X															230301	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	2.436%	17	Si
992	CC	6774287	UMAÑA GONZALEZ OTONIEL								X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
993	CC	1193134935	URUETA CARRILLO JULIETH DAYANA	X															231001	4	EPS002	4	CCF24	4	14-11	4	2.436%	4	Si
994	CC	16637488	VALENCIA GRANADA ARLEY								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
995	CC	1022428762	VALENCIA RODRIGUEZ MARIA CAMILA																230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
996	CC	79896081	VALENZUELA MEDINA CARLOS ANDRES																231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
997	CC	1056614325	VALERO ROMERO BRAYAN SEBASTIAN								X								230301	30	EPS041	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
998	CC	1056612897	VALERO SALAMANCA CESAR								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
999	CC	80372029	VALERO CASAS MAURICIO								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1000	CC	1073717821	VARGAS RINCON BRANDON ESTEVEN								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1001	CC	53049106	VARGAS LEIDY PAOLA																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1002	CC	1001188510	VARGAS CUBILLOS MICHAEL JAVIER																230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1003	CC	1015477199	VARGAS CASTELLANOS NICOLAS									X							230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	0.000%	30	Si

1004	CC	1019019743	VARGAS DIAZ SANTIAGO ALBERTO									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1005	CC	1000809471	VELASQUEZ VAQUIRO JUAN SEBASTIAN	X																		0	EPS010	17		0		0	0.000%	0	No
1006	CC	72270534	VILLARREAL OROZCO JAIR ALBERTO							X		X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1007	CC	79969549	ZACIPA PINILLA JOHN JAIRO									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1008	CC	79409463	ZAMORA DIAZ RICARDO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1009	CC	1030675075	ZAPATA NOGALES JHONY ALEXANDER									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																															
1010	CC	1113686425	IPIAL AYALA NATALIA ALEXANDRA									X									230201	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1011	CC	1114827405	TIGREROS ESCOBAR JUAN CAMILO									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (77 Afiliados)																															
1012	CC	1072671396	ABARCA ORTIZ DAVID FELIPE									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1013	CC	80832888	ACOSTA GOMEZ DIEGO FERNANDO									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1014	CC	1075678838	ACOSTA ALVAREZ PABLO FERNEY									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1015	CC	1070307537	ALARCON MURILLO JHONATAN ARLEEY													X					230301	5	EPS041	5	CCF24	5	14-11	5	0.000%	5	Si
1016	CC	1070307537	ALARCON MURILLO JHONATAN ARLEEY									X									230301	25	EPS041	25	CCF24	25	14-11	25	2.436%	25	Si
1017	CC	1012418006	ARCHILA ORTIZ KEWIN NORBEY									X									231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1018	CC	6768337	AVELLANEDA FONSECA JUAN CARLOS									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1019	CC	35425530	BALLEN GOMEZ BIBIANA DEL PILAR																		230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1020	CC	1003826308	BALLEN GARCIA JUANITA VALENTINA																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1021	CC	1016032523	BALLEN MONTENEGRO LAURA ALEXANDRA									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1022	CC	80544545	BALLEN ESPINOSA PEDRO ALFONSO									X									230901	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1023	CC	1071142253	BAUTISTA CANDIL WILLIAM GUILLERMO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1024	CC	1014201465	BERGAÑO VARGAS DAVID ESTEBAN									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1025	CC	1072713511	BERNAL RAMIREZ CRISTIAN DAVID									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1026	CC	1072651682	BERNAL CORREDOR JOSE HUMBERTO		X							X									231001	1	EPS008	1	CCF24	1	14-11	1	2.436%	1	Si
1027	CC	1003878784	BORREGO PORTE JULIAN CAMILO									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1028	CC	1000939083	BUITRAGO AYALA BRENDA MELISSA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1029	CC	1031140251	BUITRAGO ROJAS JOSE DANILO									X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1030	CC	1004005807	BUITRAGO NUÑEZ JUAN MAURICIO																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1031	CC	1032361463	CACHOPE DUQUE RODRIGO ALBERTO																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1032	CC	80564309	CANDIL RAMOS FREDY ALEXANDER									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1033	CC	1075654844	CASTILLO OSPINA JUAN GABRIEL									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1034	CC	1193107355	CASTRO VILLAMIL BRAYAM ENRIQUE													X					230201	24	EPS008	24	CCF24	24	14-11	24	0.000%	24	Si
1035	CC	1193107355	CASTRO VILLAMIL BRAYAM ENRIQUE							X		X									230201	6	EPS008	6	CCF24	6	14-11	6	2.436%	6	Si
1036	CC	79611273	COGUA BOHORQUEZ NELSON ORLANDO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

1037	CC	1072673431	CONTRERAS BOJACA JUAN SEBASTIAN																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1038	CC	80209268	CUBILLOS MURCIA HAROL HARVEY									X									230301	30	MIN001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1039	CC	1075659429	CUBILLOS GUTIERREZ HERNAN DARIO									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1040	CC	52031952	DIAZ ORDOÑEZ MARTHA LILIANA									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1041	CC	1076623747	FORERO GUERRERO JONATTAN									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1042	CC	1069257827	FORERO MURCIA URIEL									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1043	CC	1023926296	GARNICA MURCIA YEISSON RAMIRO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1044	CC	80865658	GOMEZ GALEANO DAVID ENRIQUE													X					230301	1	EPS001	1	CCF24	1	14-11	1	0.000%	1	Si
1045	CC	80865658	GOMEZ GALEANO DAVID ENRIQUE													X					230301	7	EPS001	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	Si
1046	CC	80865658	GOMEZ GALEANO DAVID ENRIQUE									X									230301	22	EPS001	22	CCF24	22	14-11	22	2.436%	22	Si
1047	CC	52534399	GOMEZ GIL DIANNE TATIANA													X					230201	11	EPS005	11	CCF24	11	14-11	11	0.000%	11	Si
1048	CC	52534399	GOMEZ GIL DIANNE TATIANA																		230201	19	EPS005	19	CCF24	19	14-11	19	2.436%	19	Si
1049	CC	1018424135	GONZALEZ LOPEZ ANDRES DAVID									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1050	CC	80541817	GONZALEZ CAMARGO JOSE VICENTE MAURICIO									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1051	CC	79365305	LAITON FONSECA HENRY									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1052	CC	11206840	LOPEZ RIVERA NILSON GONZALO									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1053	CC	3059499	MAHECHA VERGARA JESUS ANTONIO									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1054	CC	80419500	MARTIN CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1055	CC	1030629845	MENDEZ AVELLANEDA DAVID FRANCISCO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1056	PT	1242776	MENDEZ PIZARRO EDUARDO JOSE									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1057	CC	72222771	MENDOZA VANEGAS ALONSO ANTONIO																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1058	CC	1075674239	MONTAÑO QUIJANO JEIMY PAOLA									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1059	CC	79044951	NIETO FERNANDO									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1060	CC	1003822749	ORJUELA SALAS JHOJAN HERLEY																		25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1061	CC	1016061940	ORTIZ CORTES ESTEFANY ANDREA									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1062	CC	1014265467	OTERO OCHOA CARLOS ALBERTO																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1063	CC	1019101865	OVIEDO MERCHAN EDWARD FABIAN									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1064	CC	1003704394	PACHECO RIAÑO LINA MARCELA																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1065	CC	1030663909	PALMA GALINDO DANIEL FERNANDO									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1066	CC	10112082	PARRA RIVERA JHON JAIRO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1067	CC	1072657698	PELAEZ SANCHEZ JULIAN ANDRES									X									231001	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1068	CC	80031786	PEÑA VALOYES ANGEL YESID									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1069	CC	1070023143	PRADA NARANJO LUZ DARY									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1070	CC	52497231	PUENTES VIVAS BERTHA JOHANNA																		230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1071	CC	79890250	REYES NARANJO LUIS CARLOS																		230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

1072	CC	79686998	RINCON OROZCO JULIO CESAR									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1073	CC	1071143920	RODRIGUEZ CORTES CARLOS ALBERTO									X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1074	CC	1074184293	RODRIGUEZ MEDINA SANTIAGO																		0	EPS017	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
1075	CC	1055272608	ROJAS BECERRA HOLLMAN JAVIER									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1076	CC	79744909	ROJAS ANGEL MILTON EVER									X								230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1077	CC	1193227622	RUIZ BURGOS DAVID SANTIAGO																		0	EPS008	30		0		0	0.000%	0	No
1078	CC	1016072256	SANCHEZ REYES ANDRES MAURICIO													X				230301	13	EPS017	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
1079	CC	1016072256	SANCHEZ REYES ANDRES MAURICIO									X								230301	17	EPS017	17	CCF24	17	14-11	17	2.436%	17	Si
1080	CC	1007099847	SANTAMARIA VALENCIA WILLIAM DAVID									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1081	CC	1073520092	SARMIENTO RUEDA LINA MARCELA																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1082	CC	1003822184	SIERRA SIERRA FABIO ARLEY									X								231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1083	CC	1069304729	TARACHE ACOSTA HASBLEYDY																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1084	CC	80821796	TOCA GARAY CHRISTIAN CAMILO									X								230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1085	CC	1026269555	TORRES GONZALEZ ERIK FABIAN	X																230301	13	EPS002	13	CCF24	13	14-11	13	2.436%	13	Si
1086	CC	79061462	TORRES HERNANDO									X									0	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1087	PT	1234445	TOVAR RUZA ALEXANDER JOSUE																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1088	CC	1026298490	TRIVIÑO NIÑO DAYVID ALEXANDER																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1089	CC	52780883	TRUJILLO JARAMILLO GINA LIZET																	230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1090	CC	406824	USAQUEN ORTIZ RAUL									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1091	CC	79906136	VALERO MORENO CRISTOBAL									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1092	CC	11275377	VANEGAS RINCON JUAN DAVID									X								230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1093	CC	1007542568	VEGA LEGUIZAMON DIEGO ANDRES		X							X								25-14	1	EPS017	1	CCF24	1	14-11	1	2.436%	1	Si
1094	CC	1020837158	VILLAMIL CAÑON LISSA MARIA									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (76 Afiliados)																																	
1095	CC	79497419	ACUÑA CORTES FRANCISCO JAVIER									X								25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1096	CC	1110579669	AGUDELO RIAÑO GUSTAVO ADOLFO									X								230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1097	CC	80741202	ALFEREZ MURCIA FILIBERTO									X								230301	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1098	CC	93374221	ANTOLINES GARCIA ALEJANDRO									X								231001	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1099	CC	65760522	ARAGON SOSA ELIANA									X								25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1100	CC	1006030659	AVILA CHAVEZ HERDWIN EDUARDO									X								25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1101	CC	1000788141	BELLO LESMES HAROLD GIOVANNY									X								230201	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1102	CC	65763634	BERNAL GAITAN YENSY																	25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1103	CC	1110559217	CAÑAVERAL MEJIA ELIO ARTURO									X								230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1104	CC	1015457968	CANO CASAS DIEGO ALEJANDRO									X								230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1105	CC	1110579119	CEBALLOS REINOSO YEISON									X								230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1106	CC	93411559	CESPEDES QUIMBAYO JOSE ELBIS									X								230301	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si

1107	CC	65744591	CORREA CARVAJAL MARY JINNETH									X									25-14	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1108	CC	1032392725	CORTES BERNAL LUIS MIGUEL									X									25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1109	CC	1005719275	DEVIA MILLAN MICHAEL STEVEN									X									230301	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1110	CC	1110591687	DIAZ MONTAÑA DIEGO ALEJANDRO																		230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1111	CC	1005692019	DIAZ GOMEZ JUAN PABLO									X									230301	30	EPS041	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1112	CC	1140832185	ECHEVERRIA CARBAL STEFANY LIZETH									X									231001	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1113	CC	1110460563	ESTRADA BARRETO JOHAN HERNANDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1114	CC	1001095001	FONSECA FAJARDO JOHAN DAVID																			0	EPS037	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
1115	CC	1110443560	FONSECA MENA JOHAN ALEXANDER							X											25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1116	CC	1110581455	GALEANO PORTELA ANDRES FELIPE									X									25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1117	CC	1006131749	GALINDO MENDEZ LUIS DAVID									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1118	CC	1097396176	GIL CASTRO LUIS FELIPE									X									230301	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1119	CC	1110494325	GONGORA ECHEVERRY LEIDY DANIELA									X									230201	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1120	CC	1002330345	GONZALEZ ROMERO ALEJANDRA CAROLINA									X									230301	30	EPS041	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1121	CC	1110484951	GONZALEZ VALBUENA HARWI DANIEL									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1122	CC	5863887	GUTIERREZ RIVEROS JORGE ENRIQUE									X									25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1123	CC	1094945200	GUZMAN LARRAHONDO CHRISTIAN CAMILO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1124	CC	1006087317	HERNANDEZ GUZMAN CARLOS ARTURO									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1125	CC	1110566653	HERNANDEZ OLAYA DIEGO EMILIO													X					230201	13	EPS002	13	CCF50	13	14-11	13	0.000%	13	Si
1126	CC	1110566653	HERNANDEZ OLAYA DIEGO EMILIO									X									230201	17	EPS002	17	CCF50	17	14-11	17	2.436%	17	Si
1127	CC	1110553214	HERRERA DIOSA YENNIFER ALEXANDRA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1128	CC	80019444	HIGUERA ABRIL JORGE ENRIQUE																X		230301	14	EPS002	14	CCF50	14	14-11	14	0.000%	14	Si
1129	CC	80019444	HIGUERA ABRIL JORGE ENRIQUE									X									230301	16	EPS002	16	CCF50	16	14-11	16	2.436%	16	Si
1130	CC	1110517646	LIZCANO CHINCHILLA EDUAR FERNANDO		X							X									230201	1	EPS005	1	CCF50	1	14-11	1	2.436%	1	Si
1131	CC	1005780456	LONDOÑO URIBE STIVENSON GERARDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1132	CC	1110517459	LOPEZ ALVAREZ SANTIAGO											X							230201	2	EPS002	2	CCF50	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1133	CC	1110517459	LOPEZ ALVAREZ SANTIAGO									X									230201	28	EPS002	28	CCF50	28	14-11	28	2.436%	28	Si
1134	CC	5829325	LOZANO ZAMBRANO GIOVANNI									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1135	CC	1014219711	MALAGON HERRERA JONATHAN STEVEN							X		X									231001	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1136	CC	1110515943	MANCHOLA YARA FRANCISCO JAVIER									X									230201	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1137	CC	1110537996	MANRIQUE RODRIGUEZ JUAN DAVID													X					230201	12	EPS005	12	CCF50	12	14-11	12	0.000%	12	Si
1138	CC	1110537996	MANRIQUE RODRIGUEZ JUAN DAVID									X									230201	18	EPS005	18	CCF50	18	14-11	18	2.436%	18	Si

PLANILLA PAGADA

1139	CC	1104702759	MARTINEZ SANCHEZ CRISTHIAN CAMILO									X									231001	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1140	CC	1110550478	MARTINEZ RADA NELSON DANNY											X							230301	5	EPS002	5	CCF50	5	14-11	5	0.000%	5	Si
1141	CC	1110550478	MARTINEZ RADA NELSON DANNY												X						230301	14	EPS002	14	CCF50	14	14-11	14	0.000%	14	Si
1142	CC	1110550478	MARTINEZ RADA NELSON DANNY									X									230301	11	EPS002	11	CCF50	11	14-11	11	2.436%	11	Si
1143	CC	79562011	MELO CARDONA LEONARDO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1144	CC	1110545673	MENDEZ MEDINA DEYSINTO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1145	CC	1110497076	MENDOZA GAITAN ANDRES									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1146	CC	1000161323	MONTAÑO VELA JULIAN DAVID																			0	EPS037	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
1147	CC	1016026643	MORALES ALBADAN ANGIE YAMILE									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1148	CC	1004225546	MOSQUERA MAYOR CRISTIAN CAMILO									X									230201	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1149	CC	14013235	MURILLO ALMARIO HECTOR FABIAN									X									230201	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1150	CC	1110486367	MURILLO ORTIZ VICTOR ALFONSO									X									230201	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1151	CC	1032375704	ORDOÑEZ GUEVARA CLAUDIA PATRICIA																		230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1152	CC	93368918	ORTIZ DIAZ ALVARO ANCIZAR																		25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1153	CC	1053873731	ORTIZ PALACIO RAFAEL									X									230301	30	EPS010	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1154	CC	11316128	OVIEDO GUTIERREZ RAMIRO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1155	CC	93130903	PALMA ORJUELA MILLER HUMBERTO																		230201	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1156	CC	93375124	PINZON PARRA GONZALO									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1157	CC	1110522344	QUINTERO RUIZ ANDRES FELIPE									X									25-14	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1158	CC	1110583835	RESTREPO ARIAS ANDRES FELIPE													X					230201	4	EPS005	4	CCF50	4	14-11	4	0.000%	4	Si
1159	CC	1110583835	RESTREPO ARIAS ANDRES FELIPE									X									230201	26	EPS005	26	CCF50	26	14-11	26	2.436%	26	Si
1160	CC	1110518373	REYES MONTALVO LINA MARIA									X									25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1161	CC	1016040949	RIOS MARTINEZ SERGIO ANDRES									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1162	CC	1234644282	ROBAYO RODRIGUEZ JORGE LUIS									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1163	CC	80418749	RODRIGUEZ MORALES JOSE NOE									X									230301	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1164	CC	1110580986	ROJAS AYA JUAN DAVID									X									230201	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1165	CC	93289261	ROJAS VALBUENA LUIS MIGUEL									X									231001	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1166	CC	1005714238	SAAVEDRA ALBADAN JUAN DAVID	X																		0	EPS005	10		0	14-11	10	2.436%	0	No
1167	CC	14244490	SANCHEZ JOSE HERVEY											X							25-14	4	EPS002	4	CCF50	4	14-11	4	0.000%	4	Si
1168	CC	14244490	SANCHEZ JOSE HERVEY											X							25-14	5	EPS002	5	CCF50	5	14-11	5	0.000%	5	Si
1169	CC	14244490	SANCHEZ JOSE HERVEY											X							25-14	10	EPS002	10	CCF50	10	14-11	10	0.000%	10	Si
1170	CC	14244490	SANCHEZ JOSE HERVEY											X							25-14	11	EPS002	11	CCF50	11	14-11	11	0.000%	11	Si
1171	CC	1110583916	TRUJILLO BUENAVENTURA JUAN SEBASTIAN									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1172	CC	93389152	TRUJILLO GOMEZ ROMULO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1173	CC	1104711731	VALENCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1174	CC	1110596308	VALENCIA ROJAS WILSON ANDRES									X									230301	30	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

1175	CC	6033818	VARGAS GARCIA NELSON									X									25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1176	CC	1110567992	VARON TRUJILLO JOSE DANIEL									X									23020 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1177	CC	1031120435	VERGARA GIRALDO YENY PATRICIA											X							23030 1	2	EPS005	2	CCF50	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1178	CC	1031120435	VERGARA GIRALDO YENY PATRICIA		X							X									23030 1	28	EPS005	28	CCF50	28	14-11	28	2.436%	28	Si
1179	CC	5820523	VILLALBA GONZALEZ JORGE EDUARDO									X									23100 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1180	CC	14295853	VILLALOBOS BARRETO DIEGO ALFONSO									X									23020 1	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1181	CC	1110558268	VILLANUEVA ROLLO DIEGO MAURICIO									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																															
1182	CC	1066599542	ALGARIN RIVERA SAMUEL	X																		0	EPS037	11		0	14-11	11	2.436%	0	No
1183	CC	1040200196	CAÑOLA MACHADO ANDRES		X																	0	EPS040	5		0	14-11	5	2.436%	0	No
1184	CC	1036622489	FERNANDEZ VELASQUEZ CAMILO									X									23020 1	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1185	CC	1000535615	GAVIRIA HERNANDEZ LIATH																		23030 1	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1186	CC	1073323241	LARGO JIMENEZ OSCAR JULIAN									X									23020 1	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1187	CC	1001534600	LONDOÑO URANGO ESTEBAN JOSE	X																		0	EPS010	12		0	14-11	12	2.436%	0	No
1188	CC	71382907	TORO MEJIA CARLOS ANDRES									X									23020 1	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1189	CC	1036686984	VELEZ CARTAGENA ANDRES									X									23020 1	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1190	CC	71371374	ZAPATA UPEGUI HAROL ANDRES									X									23030 1	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (4 Afiliados)																															
1191	CC	1064985454	LEGUIA SEJIN JORGE ALONSO																		23030 1	30	EPS002	30	CCF16	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1192	CC	1103118765	MORENO ARANGO MARIA FERNANDA												X						23030 1	30	EPS010	30	CCF16	30	14-11	30	0.000%	30	Si
1193	CC	78023571	SIERRA BERROCAL ANTONIO RAUL									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF16	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1194	CC	1193530027	TIRADO PADILLA JOSE ALFREDO									X									25-14	30	ESSC07	30	CCF16	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (16 Afiliados)																															

1195	CC	26422982	ALMANZA GUTIERREZ ANYI CATHERINE									X									230201	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1196	CC	1079184382	ANDRADE CALDERON DAVIER									X									230201	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1197	CC	7700992	BERMEO CORDOBA JOHN JAIRO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1198	CC	1193126209	BORRERO ZUÑIGA FABIAN	X																		0	EPS037	4		0	14-11	4	2.436%	0	No
1199	CC	1075265614	COVELLI BONILLA LUIS ANGEL									X									230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1200	CC	1010039508	DIAZ BONILLA JOSE ARMANDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1201	CC	1115733975	GARCIA GUARIN LUIS ANGEL									X									230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1202	CC	1005944391	GUARNIZO CUENCA JUAN JOSE									X									230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1203	CC	1001444563	LAVERDE CIFUENTES ALDAIR									X									230301	30	EPS017	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1204	CC	79561432	LOPEZ ROCHA PEDRO CLAVER												X						25-14	11	EPS005	11	CCF32	11	14-11	11	0.000%	11	Si
1205	CC	79561432	LOPEZ ROCHA PEDRO CLAVER									X									25-14	19	EPS005	19	CCF32	19	14-11	19	2.436%	19	Si
1206	CC	83247867	SERRATO SERRATO MARIN									X									25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1207	CC	7724854	TAPICHA AVILA JORGE HERNANDO							X		X									230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1208	CC	1003800883	TORO CASTRO YELISSA VALENTINA									X									230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1209	CC	12199387	TRIANA CHAUX WILLIAM									X									230301	30	EPS017	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1210	CC	7707202	VALBUENA LEDESMA JOHANNES									X									230201	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1211	CC	1075244817	VARON VANEGAS CRISTIAN CAMILO									X									230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (62 Afiliados)																															
1212	CC	29360439	AGREDO PINILLOS CAROLINA									X									230201	30	EPS012	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1213	CC	1113620598	AGREDO ROSERO JUAN DAVID									X									25-14	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1214	CC	16362509	AGUDELO GRAJALES GERMAN									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1215	CC	1118300552	ALBAN ZAPATA CRISTHIAN									X									230201	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1216	CC	1113697064	ALVAREZ PAZ KEVIN																		25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1217	CC	1107047865	ANACONA GUACA DIANA SOFIA												X						230301	6	EPS010	6	CCF57	6	14-11	6	0.000%	6	Si
1218	CC	1107047865	ANACONA GUACA DIANA SOFIA												X						230301	7	EPS010	7	CCF57	7	14-11	7	0.000%	7	Si
1219	CC	1107047865	ANACONA GUACA DIANA SOFIA									X									230301	17	EPS010	17	CCF57	17	14-11	17	2.436%	17	Si
1220	CC	10755603	ARANDA GOMEZ HAENS URIEL									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1221	CC	1116435224	ARCE HERNANDEZ JHORDANO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1222	CC	1144155254	ARCILA QUIÑONEZ LUIS FELIPE									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1223	CC	94400465	ARCOS SABOGAL DUBERNEY									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1224	CC	1110362227	ARIAS LORZA JUAN JOSE									X									230201	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1225	CC	1061599488	BEDOYA RUIZ RAUL FELIPE									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1226	CC	6292757	BENAVIDES LOPEZ CARLOS ARTURO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1227	CC	6229099	BENITEZ MARTINEZ DANY MAURICIO									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1228	CC	1114836809	CAICEDO CAICEDO JESUS ALBEIRO									X									230301	13	EPS037	13	CCF57	13	14-11	13	2.436%	13	Si
1229	CC	1114836809	CAICEDO CAICEDO JESUS ALBEIRO												X						230301	17	EPS037	17	CCF57	17	14-11	17	0.000%	17	Si
1230	CC	1113630695	CAMACHO ANDRES FELIPE									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

1231	CC	1006258450	CAÑAR AHUMADA JUAN CAMILO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1232	CC	94313000	CANDELO BURGOS GIOVANI									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1233	CC	1114898825	CARVAJAL SANTACRUZ KEVIN YESID									X									230301	30	ESSC62	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1234	CC	1006015948	CASTILLO ALVAREZ JUAN ESTEBAN									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1235	CC	94491437	CEBALLOS GARCIA DIEGO FERNANDO									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1236	CC	16745552	CHARRIA BALANTA EVERLING									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1237	CC	1114540008	CUASQUER CAÑON YEISON ALEXANDER									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1238	CC	1193220585	DUQUE MUÑOZ BRAYAN ESTIBEN									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1239	CC	1007412505	ECHEVERRY BALCAZAR JHON BAYRON									X									230201	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1240	CC	16764713	ESPAÑA GIRALDO RODRIGO JOSE									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	No
1241	CC	1066840227	GARCES SAA YERSON ALONSO	X																		0	EPS037	25		0	14-11	25	2.436%	0	No
1242	CC	1010092904	GARCIA COBO LEIDY JOHANNA											X							230301	2	EPS005	2	CCF57	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1243	CC	1010092904	GARCIA COBO LEIDY JOHANNA																		230301	28	EPS005	28	CCF57	28	14-11	28	2.436%	28	Si
1244	CC	94392225	GIRALDO GOMEZ JUAN CARLOS									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1245	CC	1007857156	HURTADO ORTIZ HILDER																		230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1246	CC	1113649974	HURTADO ASPRILLA JOAN ALEJANDRO													X					230201	13	EPS018	13	CCF57	13	14-11	13	0.000%	13	Si
1247	CC	1113649974	HURTADO ASPRILLA JOAN ALEJANDRO									X									230201	17	EPS018	17	CCF57	17	14-11	17	2.436%	17	Si
1248	CC	1115074196	JIMENEZ BLANDON JANNY JOAN									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1249	CC	1114209555	LASPRILLA GARCIA JUAN DAVID									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1250	CC	16799482	LOPEZ GUERRERO WILDER ALEJANDRO																		230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1251	CC	1113790576	MAYOR RODRIGUEZ ANDRES FELIPE									X									230201	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1252	CC	1113687964	MERA TABA LADY GEOVANNA											X							230201	2	EPS018	2	CCF57	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1253	CC	1113687964	MERA TABA LADY GEOVANNA																		230201	28	EPS018	28	CCF57	28	14-11	28	2.436%	28	Si
1254	CC	1006309104	MINA MENDEZ MICHAEL STEVENT									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1255	CC	1114212427	MORENO GRAJALES DAVID ALEJANDRO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1256	CC	1113690685	NUÑEZ SANCLEMENTE CARLOS ANDRES									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1257	CC	1130632402	ORDOÑEZ TUTALCHA JONATANS ALEXANDER									X									230201	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1258	CC	1116239293	PEREZ RAMIREZ FRANCINED JUNIOR									X									230201	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1259	CC	1113690172	PLAZA VELASCO MARIA CAMILA	X																	230201	17	EPS037	17	CCF57	17	14-11	17	2.436%	17	Si
1260	CC	1006307646	PORTILLO SIABATO MIGUEL ANGEL		X							X									230301	1	ESSC18	1	CCF57	1	14-11	1	2.436%	1	Si
1261	CC	1002957630	QUIÑONES RUIZ DUBERNEI									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1262	CC	94401717	QUINTERO SANDOVAL DANIEL													X					25-14	6	EPS012	6	CCF57	6	14-11	6	0.000%	6	Si
1263	CC	94401717	QUINTERO SANDOVAL DANIEL																		25-14	24	EPS012	24	CCF57	24	14-11	24	2.436%	24	Si
1264	CC	1144085218	RAMOS SUAREZ CRISTIAN ANDRES									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1265	CC	38873811	RENDON YAMILETH									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si

1266	CC	1114340710	RENGIFO BERMUDEZ JORGE LEONARDO									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1267	CC	1006306165	REVELO ARROYO MICHAEL DAJHAN	X																	230201	19	EPS005	19	CCF57	19	14-11	19	2.436%	19	Si
1268	CC	1143866934	REYES NUÑEZ JUAN DAVID									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1269	CC	1116254146	RODAS GIRALDO ALBERT FABIAN									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1270	CC	1113670544	ROJAS ALVARADO ANDRES FELIPE									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1271	CC	1006071132	ROMERO ESPINOSA NATALIA																		230201	1	EPS002	1	CCF57	1	14-11	1	2.436%	1	Si
1272	CC	1006071132	ROMERO ESPINOSA NATALIA											X							230201	2	EPS002	2	CCF57	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1273	CC	1006071132	ROMERO ESPINOSA NATALIA											X							230201	2	EPS002	2	CCF57	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1274	CC	1006071132	ROMERO ESPINOSA NATALIA											X							230201	2	EPS002	2	CCF57	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1275	CC	1006071132	ROMERO ESPINOSA NATALIA											X							230201	3	EPS002	3	CCF57	3	14-11	3	0.000%	3	Si
1276	CC	1006071132	ROMERO ESPINOSA NATALIA											X							230201	3	EPS002	3	CCF57	3	14-11	3	0.000%	3	Si
1277	CC	1006071132	ROMERO ESPINOSA NATALIA													X					230201	17	EPS002	17	CCF57	17	14-11	17	0.000%	17	Si
1278	CC	66780690	SALAZAR CORTES LETTY YANIRA																		25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1279	CC	6316767	SALCEDO SABOGAL JAVIER									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1280	CC	94295520	SAMBONI CASTAÑO FREDDY																		25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1281	CC	16594756	SANCHEZ DELGADO ALVARO									X										0	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1282	CC	1107075097	SANCHEZ LOPEZ JHONATAN STIVEN									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1283	CC	1113859112	TABA HERRERA JHONATAN STIVEN	X																		0	EPS018	25		0	14-11	25	2.436%	0	No
1284	CC	1151960559	TOLEDO CHICAIZA ANDRES CAMILO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1285	CC	94298605	VELASQUEZ FLOREZ EDINSON MANUEL													X					25-14	11	EPS010	11	CCF57	11	14-11	11	0.000%	11	Si
1286	CC	94298605	VELASQUEZ FLOREZ EDINSON MANUEL									X									25-14	19	EPS010	19	CCF57	19	14-11	19	2.436%	19	Si
1287	CC	1116277514	YEPES BENAVIDES ANGELICA MARIA																		230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (84 Afiliados)																															
1288	CC	1121948820	ACOSTA AGUDELO EDIMER ANDRES									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1289	CC	1193581819	ARDILA ARANGO HARBEY SANTIAGO									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1290	CC	1120374750	AVENDAÑO GOMEZ NEYLA									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1291	CC	10499872	BALLESTEROS VIAFARA JOSE EDER									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1292	CC	80053707	BARRAGAN FERNANDEZ JOHN ALEXANDER									X									230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1293	CC	1123531979	BECERRA VELEZ EDUARDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1294	CC	1121839661	BENITEZ GALINDO JUAN CARLOS									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1295	CC	86066837	BERNAL VILLA RICARDO ANDRES									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1296	CC	1123532994	BUITRAGO ENCISO JOSE ANTONIO									X									230201	8	EPS017	8	CCF34	8	14-11	8	2.436%	8	Si
1297	CC	1123532994	BUITRAGO ENCISO JOSE ANTONIO													X					230201	22	EPS017	22	CCF34	22	14-11	22	0.000%	22	Si
1298	CC	79483343	BULLA MURCIA CAMILO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1299	CC	1020836677	CABEZAS CAICEDO CAMILO ANDRES									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1300	CC	1121936056	CADENA MONTOYA JOHAN CAMILO									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

1301	CC	1123533671	CALDERON TRUJILLO CRISTIAN CAMILO								X								25-14	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1302	CC	79622060	CAMACHO HERRAN LEONARDO								X								230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1303	CC	1031158696	CANTOR CASTELBLANCO JULIAN DAVID																231001	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1304	CC	1121863273	CARVAJAL PULECIO KEVIN EMMERSON								X								230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1305	CC	1006876620	CASTRO HERNANDEZ CESAR JULIAN	X															25-14	24	EPS008	24	CCF34	24	14-11	24	2.436%	24	Si
1306	CC	86047331	CENDALES YANQUEN LUIS ENRIQUE																25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1307	CC	1121890411	CESPEDES ARIAS WILMER AUGUSTO																230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1308	CC	1123531216	CHAMORRO RODRIGUEZ WILSON								X								230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1309	CC	79867554	DAZA BERMEJO LUIS							X	X								25-14	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1310	CC	93021399	DUCUARA JORGE MARIO									X							230201	2	EPS005	2	CCF34	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1311	CC	93021399	DUCUARA JORGE MARIO																230201	28	EPS005	28	CCF34	28	14-11	28	2.436%	28	Si
1312	CC	86063944	FAJARDO QUIROGA JAIRO ALEXANDER								X								230301	30	MIN001	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1313	CC	1090462324	FIGUEROA ROSAS GERMAN JAVIER		X														230301	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1314	CC	1023899548	FLOREZ ROJAS GERSON STEVEN								X								230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1315	CC	1121896115	FUENTES ARISMENDY EDNA ROCIO									X							230301	3	EPS005	3	CCF34	3	14-11	3	0.000%	3	Si
1316	CC	1121896115	FUENTES ARISMENDY EDNA ROCIO								X								230301	27	EPS005	27	CCF34	27	14-11	27	2.436%	27	Si
1317	CC	1106895951	GAMBA RIVERA OMAIRA VANESA								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1318	CC	1121870416	GARCIA CRUZ ERICA LISETH								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1319	CC	79124055	GARCIA MACIAS OSCAR WILLIAM								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1320	CC	86069270	GOMEZ JAVIER								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1321	CC	1234792181	GONZALEZ CHIDIAK DEYVID STIVEN								X								230301	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1322	CC	1120504250	GONZALEZ GALINDO GERSON NICOLAS								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1323	CC	1109244553	GONZALEZ PEÑALOZA OSWALDO								X								230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1324	CC	40186206	GUTIERREZ CARRILLO ANDREA								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1325	CC	1106893754	GUTIERREZ GUZMAN WILLIAN ANDRES																230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1326	CC	1121832745	HERNANDEZ PINEDA ELKIN YESID								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1327	CC	1005546555	JULIO SEDANO SANTIAGO																25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1328	CC	1019027444	LATORRE PEREZ LORENA								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1329	CC	1121912371	MANTILLA ARIAS LUIS ALFREDO								X								230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1330	CC	1077857564	MARTINEZ MACHUCA ERIKA ALEXI								X								230201	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1331	CC	11229411	MARTINEZ CRUZ JHON DAIRO								X								230301	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1332	CC	1007854322	MARZAL ENAMORADO KAREN LORENA																230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1333	CC	1120357910	MEJIA LONDOÑO KEVIN ANDRES	X															25-14	13	EPS010	13	CCF34	13	14-11	13	2.436%	13	Si

1334	CC	79508979	MENDEZ MENDEZ JORGE EDUARDO								X								230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1335	CC	1121882448	MENDEZ GIRALDO OSCAR MARIO								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1336	CC	80060658	MENDOZA PINZON JONGEYBER								X								25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1337	CC	80367674	MOGOLLON MEJIA JESUS ANTONIO																230301	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1338	CC	93291194	MORENO FERMAN								X								230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1339	CC	1121933942	MORENO GARCIA LUIS DAVID								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1340	CC	52981556	NOVA CASTIBLANCO GINA PAOLA								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1341	CC	40219788	NUPIA GOMEZ ANGELICA MARIA								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1342	CC	11313710	OSPINA POSADA DIEGO DE JESUS												X				25-14	9	EPS005	9	CCF34	9	14-11	9	0.000%	9	Si
1343	CC	11313710	OSPINA POSADA DIEGO DE JESUS								X								25-14	21	EPS005	21	CCF34	21	14-11	21	2.436%	21	Si
1344	CC	86074967	PABELLON MARTINEZ ROBERT AUGUSTO												X				230301	2	EPS005	2	CCF34	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1345	CC	86074967	PABELLON MARTINEZ ROBERT AUGUSTO								X								230301	28	EPS005	28	CCF34	28	14-11	28	2.436%	28	Si
1346	CC	1121846358	PADILLA MATIAS DIANA FERNANDA								X								230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1347	CC	1079655168	PEÑALOZA DE LA HOZ EDWIN JAVIER								X								230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1348	CC	80386560	PIÑEROS VILLABON CARLOS ARTURO								X								230301	30	MIN001	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1349	CC	1192755866	PORRAS MENDEZ YENSI ELIANA								X								25-14	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1350	CC	1007244156	QUIROGA GARCIA JHON EDIER								X								230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1351	CC	1026550948	RAMIREZ DIAZ FREDY RAUL												X				230201	1	EPS008	1	CCF34	1	14-11	1	0.000%	1	Si
1352	CC	1026550948	RAMIREZ DIAZ FREDY RAUL								X								230201	29	EPS008	29	CCF34	29	14-11	29	2.436%	29	Si
1353	CC	1006811734	REYES QUEZADA FERNANDO JOSE								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1354	CC	17413830	RINCON RODRIGUEZ CARLOS JULIO								X								25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1355	CC	1121951699	RIVEROS MORA EDGAR ALEJANDRO																230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1356	CC	2984734	ROBAYO LOPEZ SAMIR ENRIQUE								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1357	CC	1121850379	RODRIGUEZ ZUBIETA YOLMAN EDIXON								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1358	CC	1033702533	ROMERO MARROQUIN FABIAN								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1359	CC	86080755	RUBIANO ANDRADE PUBLIO								X								230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1360	CC	1233688933	RUBIO CEFERINO JOSE IVAN								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1361	CC	80912547	RUIZ OSPINA JOHAN OSWALDO												X				25-14	9	EPS017	9	CCF34	9	14-11	9	0.000%	9	Si
1362	CC	80912547	RUIZ OSPINA JOHAN OSWALDO								X								25-14	21	EPS017	21	CCF34	21	14-11	21	2.436%	21	Si
1363	CC	1070593830	RUIZ ROA OSCAR IVAN								X								230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1364	CC	1121897481	RUIZ VILLAMIZAR WILSON YAMID								X								230201	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1365	CC	1073704716	SAAVEDRA LOZANO YENYFFER ANDREA																230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1366	CC	1121831753	SALDAÑA AGUIRRE AIMER RAMIRO								X								230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1367	CC	1192918501	SALINAS HERRERA JAIR ANDRES								X								230301	30	EPSC34	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1368	CC	1082960263	SANCHEZ MOYA ELIECER JUNIOR								X								230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si

1369	CC	1121823306	SANTANA MARTINEZ GISSELLA KATHERINE									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1370	CC	1123532076	SANTOS RIVERA ANCIZAR									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1371	CC	1119218035	SARMIENTO RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1372	CC	93154544	TOLE YATE ALDEMAR									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1373	CC	1110470454	TORRES BASTO OSCAR ALEJANDRO													X					230201	15	EPS017	15	CCF34	15	14-11	15	0.000%	15	Si
1374	CC	1110470454	TORRES BASTO OSCAR ALEJANDRO									X									230201	15	EPS017	15	CCF34	15	14-11	15	2.436%	15	Si
1375	CC	1121947283	TRUJILLO RODRIGUEZ ANDRES FELIPE									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1376	CC	1006779538	VARGAS CAMELO YILBER ESNEIDER																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1377	CC	1121894411	VELASQUEZ BARRERO MONICA ANDREA									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1378	CC	17345040	VILLABONA VILLALBA JAIME ENRIQUE									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1379	CC	5819685	VILLALOBOS BARRETO LUIS EDUARDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)																															
1380	CC	1118556778	FONSECA SOGAMOSO RUBY EMILCE									X									230301	10	EPS005	10	CCF69	10	14-11	10	2.436%	10	Si
1381	CC	1118556778	FONSECA SOGAMOSO RUBY EMILCE													X					230301	20	EPS005	20	CCF69	20	14-11	20	0.000%	20	Si
1382	CC	17342981	VILLALOBOS RAMIREZ ALEXANDER											X							231001	14	EPS037	14	CCF69	14	14-11	14	0.000%	14	Si
1383	CC	17342981	VILLALOBOS RAMIREZ ALEXANDER									X									231001	16	EPS037	16	CCF69	16	14-11	16	2.436%	16	Si
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (2 Afiliados)																															
1384	CC	1130673001	PEREZ VARON JINNA MARCELA									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
1385	CC	1006188635	VALENTIERRA ANCHICO JOSE									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (65 Afiliados)																															
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																															
1386	CC	1129578393	HERAZO PEREZ JOSE RICARDO													X					231001	9	EPS010	9	CCF07	9	14-11	9	0.000%	9	Si
1387	CC	1129578393	HERAZO PEREZ JOSE RICARDO									X									231001	21	EPS010	21	CCF07	21	14-11	21	6.960%	21	Si
1388	CC	1064112826	MARTINEZ BILLY JOEL									X									230201	30	EPS037	30	CCF07	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1389	CC	72231687	TAMARA MENDOZA JUAN FERMIN									X									230301	30	EPS002	30	CCF07	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																															
1390	CC	1026274150	CUTIVA ALVAREZ DIANA CAROLINA																		230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1391	CC	80201076	LAVERDE MUNEVAR RICARDO HUMBERTO																		230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1392	CC	1010020908	MENDIVIL MARTINEZ DEIMER YAMIDT																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (18 Afiliados)																															
1393	CC	11204438	ALVARADO PEÑA WILLIAM ANDRES									X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1394	CC	80195339	CAJICA CARDENAS JHON ALEXANDER									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1395	CC	80185832	CASTILLO CUENCA JAIME ARTURO									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1396	CC	93335699	GARZON YEPES HENRY									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1397	CC	80875253	GOMEZ MONTOYA DANIEL																		231001	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	No
1398	CC	1004274849	GUTIERREZ PACHECO JUAN SEBASTIAN									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1399	CC	80807754	GUTIERREZ ALVAREZ OSCAR HERNANDO							X		X									231001	12	EPS010	12	CCF24	12	14-11	12	6.960%	12	Si
1400	CC	80807754	GUTIERREZ ALVAREZ OSCAR HERNANDO													X					231001	18	EPS010	18	CCF24	18	14-11	18	0.000%	18	Si
1401	CC	1075231662	GUZMAN SUAZA GUILLERMO ANDRES											X							230201	7	EPS005	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	Si
1402	CC	1075231662	GUZMAN SUAZA GUILLERMO ANDRES									X									230201	23	EPS005	23	CCF24	23	14-11	23	6.960%	23	Si
1403	CC	9871084	LADINO FLOREZ ADOLFO									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	No
1404	CC	1003510426	ORTIZ JIMENEZ ERIK JULIAN									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1405	CC	1032388841	PEÑA VEGA CARLOS EDUARDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1406	CC	77163049	RAMOS PALMA JUAN CARLOS									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1407	CC	1024463640	SILVA PERDOMO CARLOS ANDRES									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1408	CC	1075542835	SOTTO ECHAVARRIA GILBERT LEANDRO									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1409	CC	1070016427	UMBARILA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL							X		X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1410	CC	1070707803	VALDES JIMENEZ JONNATHAN EDUARDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1411	CC	1070015602	VENEGAS BEJARANO JORDAN CAMILO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1412	CC	1065857140	VERDI MARQUEZ VICTOR HUGO									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																															
1413	CC	1072666772	ESPITIA VELA ROBERT ERNESTO									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (13 Afiliados)																															

1414	CC	1026149555	ACOSTA CORTES WILMAR											X							230201	3	EPS010	3	CCF03	3	14-11	3	0.000%	3	Si
1415	CC	1026149555	ACOSTA CORTES WILMAR									X									230201	27	EPS010	27	CCF03	27	14-11	27	6.960%	27	Si
1416	CC	1152206210	ALVAREZ RESTREPO EDWIN ALBERTO									X									230201	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1417	CC	1128423831	BORJA GUERRERO DIEGO ALEJANDRO									X									231001	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	No
1418	CC	1014278242	CABRALES PEDROZO LEODIT ANTONIO											X							25-14	2	EPS005	2	CCF03	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1419	CC	1014278242	CABRALES PEDROZO LEODIT ANTONIO		X							X									25-14	13	EPS005	13	CCF03	13	14-11	13	6.960%	13	Si
1420	CC	1040752941	CASTAÑO DIAZ JUAN CAMILO									X									230301	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1421	CC	70163778	GOMEZ PARRA NORMAN YECID																		25-14	30	EPS005	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1422	CC	1146441089	GONZALEZ GALLEGO MIGUEL ANGEL									X									230201	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1423	CC	1036674070	HENAO TORRES LAURA MARCELA									X									230201	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1424	CC	1036642814	OSORIO MONTOYA FABER ANDRES									X									230201	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1425	CC	1040030045	PAVAS CASTRO PABLO									X									230201	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1426	CC	1020430783	TAMAYO CASTRILLON DIEGO											X							231001	2	EPS010	2	CCF03	2	14-11	2	0.000%	2	Si
1427	CC	1020430783	TAMAYO CASTRILLON DIEGO									X									231001	28	EPS010	28	CCF03	28	14-11	28	6.960%	28	Si
1428	CC	8155321	VERGARA MIRA WILSON ALONSO									X									230301	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1429	CC	1017252351	VILORIA ZUÑIGA ALEXANDER									X									230301	30	EPS010	30	CCF03	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: MOCOA Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)																															
1430	CC	1086223366	IBARRA MOJANA RULBER ARMANDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF63	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)																															
1431	CC	1067936239	HERNANDEZ GALVAN LUIS MANUEL									X									25-14	30	EPS002	30	CCF16	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1432	CC	1065004405	RUIZ RAMOS JOSE JAVIER									X									230301	30	EPS002	30	CCF16	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (11 Afiliados)																															
1433	CC	1192891518	ACEVEDO RODRIGUEZ JHAN CARLOS									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1434	CC	1062328426	ARIAS SANCHEZ JUAN JOSE									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1435	CC	1114840156	ARICAPA INFANTE JOHAN SEBASTIAN		X							X									25-14	8	EPS018	8	CCF57	8	14-11	8	6.960%	8	Si
1436	CC	1114880051	BELTRAN ZAPATA CARLOS SAMYR													X					25-14	11	EPS018	11	CCF57	11	14-11	11	0.000%	11	Si
1437	CC	1114880051	BELTRAN ZAPATA CARLOS SAMYR									X									25-14	19	EPS018	19	CCF57	19	14-11	19	6.960%	19	Si
1438	CC	1144132908	CAICEDO SEVERICHE JEFFERSON ANDRES									X									231001	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1439	CC	94528536	FRANCO ORREGO MAURICIO									X									25-14	30	EPS012	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1440	CC	10292103	GUATAPO RIVERA ARBEY																		230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1441	CC	1114835887	RODRIGUEZ MONTEALEGRE ANDRES CAMILO									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1442	CC	1113691010	RODRIGUEZ MORA JEISON EDUARDO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1443	CC	1193084097	RUBIO CASTILLO JUAN DAVID									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1444	CC	1114064422	TASCON RIVERA DANIEL									X									230301	5	ESSC18	5	CCF57	5	14-11	5	6.960%	5	Si
1445	CC	1114064422	TASCON RIVERA DANIEL													X					230301	25	ESSC18	25	CCF57	25	14-11	25	0.000%	25	Si
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																															

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

1446	CC	1133259013	ACUÑA ROMANO JHONATAN									X									230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (12 Afiliados)																															
1447	CC	1121856191	BRAVO ARIAS JORGE ELIECER									X									230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1448	CC	1120866801	DIAZ LOZADA OVER									X									230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1449	CC	1121930787	GAMBA ARDILA OMAR CAMILO									X									230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1450	CC	1123564176	GODOY CHAVEZ LEONEL									X									25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1451	CC	1144034137	GUTIERREZ OLIVEROS JUAN CAMILO									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1452	CC	17288066	MONRROY MARTINEZ JOSE ALEXANDER									X									230201	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1453	CC	1006822031	MONTOYA RODRIGUEZ HARRINSON									X									230201	30	EPSC34	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1454	CC	17390543	PERDOMO MEDINA WILIAM JAVIER									X									230201	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1455	CC	1120373381	RAMIREZ ALVARES JOSE HERMISON											X							230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	0.000%	30	Si
1456	CC	1006822121	RODRIGUEZ CHARRY JHON STIVEN									X									230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1457	CC	1007678621	SIERRA AMADO EVER									X									230301	30	EPS041	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
1458	CC	1120867502	TENJO GAITAN CARLOS ANDRES									X									230201	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Total	**Afiliados(1314)**																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1120863127	9478715149	E	2024/12/20	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$1,570,536,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,254	$882,265,200	$0	$0	$882,265,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	123	$95,291,300	$0	$0	$95,291,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	282	$239,767,300	$0	$0	$239,767,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	568	$338,593,700	$0	$0	$338,593,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	261	$180,679,800	$0	$0	$180,679,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	20	$27,933,100	$0	$0	$27,933,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,300	$104,327,000	$0	$0	$104,327,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,300	$104,327,000	$0	$0	$104,327,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 11)				1,270	$220,220,100	$0	$0	$220,220,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	147	$25,816,500	$0	$0	$25,816,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	$832,900	$0	$0	$832,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$215,400	$0	$0	$215,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	9	$1,854,500	$0	$0	$1,854,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	16	$3,187,900	$0	$0	$3,187,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	26	$4,293,100	$0	$0	$4,293,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$139,100	$0	$0	$139,100

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1120863127	9478715149	E	2024/12/20	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$1,570,536,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	85	$17,571,000	$0	$0	$17,571,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	26	$6,330,500	$0	$0	$6,330,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	113	$17,794,500	$0	$0	$17,794,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	842	$142,184,700	$0	$0	$142,184,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)				1,314	$309,234,300	$0	$0	$309,234,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	22	$20,524,200	$0	$0	$20,524,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$193,100	$0	$0	$193,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$120,000	$0	$0	$120,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	$1,334,000	$0	$0	$1,334,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$139,000	$0	$0	$139,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	$744,900	$0	$0	$744,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	258	$65,886,900	$0	$0	$65,886,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$215,100	$0	$0	$215,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$610,700	$0	$0	$610,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	121	$45,795,600	$0	$0	$45,795,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	185	$27,963,000	$0	$0	$27,963,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	$884,500	$0	$0	$884,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$82,600	$0	$0	$82,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	99	$16,153,400	$0	$0	$16,153,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$2,253,100	$0	$0	$2,253,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	18	$3,154,400	$0	$0	$3,154,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	196	$36,151,000	$0	$0	$36,151,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	372	$87,001,700	$0	$0	$87,001,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$27,100	$0	$0	$27,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$32,693,100	$0	$0	$32,693,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	62	$32,693,100	$0	$0	$32,693,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$21,796,300	$0	$0	$21,796,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	62	$21,796,300	$0	$0	$21,796,300
TOTAL				**1314**	**$1,570,536,000**	**$0**	**$0**	**$1,570,536,000**

CONSECUTIVO No. 112 - 24

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Jun-24	623	Julio 09/2024	5105 - 5205	$ 485.873.100
Jul-24	1196	Agosto 14/2024	5105 - 5205	$ 496.194.500
Agos-24	92	Septiembre 13/2024	5105 - 5205	$ 619.440.800
Sept-24	601	Octubre 08/2024	5105 - 5205	$ 597.381.900
Oct-24	1279	Noviembre 13/2024	5105 - 5205	$ 589.325.000
Nov-24	975	Diciembre 12/2024	5105 - 5205	$ 682.422.900

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de diciembre de 2024, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T

CONSECUTIVO No. 111 - 24

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Noviembre – 2024	975	Diciembre 12/2024	5105 - 5205	$ 682.422.900

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de diciembre de 2024, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1120891903	9478742320	E	2024/12/13	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$682,422,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: MOTORES Y MAQUINAS SA (514 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (266 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (191 Afiliados)																														
1	CC	1015995810	ACOSTA SUAREZ MAURICIO ALFONSO											X							231001	2	EPS017	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
2	CC	1015995810	ACOSTA SUAREZ MAURICIO ALFONSO	X																	231001	28	EPS017	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
3	CC	1014202857	ALVAREZ PEREZ DIEGO																		230901	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
4	CC	1090466081	ALVAREZ URBINA GENDER JESUS																		230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
5	CC	80239831	ALVAREZ GONZALEZ JUAN CARLOS													L					230901	5	EPS005	5	CCF24	5	14-11	5	0.000%	5	No
6	CC	80239831	ALVAREZ GONZALEZ JUAN CARLOS									X									230901	25	EPS005	25	CCF24	25	14-11	25	1.044%	25	No
7	CC	79514939	ALVAREZ ROA ROBINSON									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
8	CC	1070916784	AMORTEGUI GARCIA JANET ANDREA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
9	CC	79576064	ARDILA MEDINA ALVARO									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
10	CC	74380849	ARDILA ESTRELLA HUGO ESNEYDER									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
11	CC	37318835	AREVALO FRANCO ALINA AMPARO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
12	CC	25773534	AREVALO PETRO SONIA FIORELLA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
13	CC	1019119425	ARIAS LOPEZ NICOLAS MATEO																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
14	CC	1013596273	ARIZA CAMACHO YURLEY									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
15	CC	52177245	AYALA BENAVIDES NYDIA CONSTANZA									X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
16	CC	19480132	BARAJAS BUSTOS JAIME RENE									X										0	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
17	CC	79057800	BARBOSA CHITIVA JAIME ELIBERTO													X					230201	13	EPS037	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
18	CC	79057800	BARBOSA CHITIVA JAIME ELIBERTO																		230201	17	EPS037	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
19	CC	52187437	BARRERA BELLO CATALINA	X								X									230901	13	EPS001	13	CCF24	13	14-11	13	1.044%	13	Si
20	CC	1001066226	BARROS BELLIDO MAYKOL ALBERTO																			0	EPS005	30		0	14-11	30	1.044%	0	No
21	CC	80873109	BEHAR PIQUERO NICOLAS									X									230201	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
22	CC	1032478928	BELLO MARTINEZ HERNAN RICARDO											X							230201	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
23	CC	1032478928	BELLO MARTINEZ HERNAN RICARDO																		230201	28	EPS005	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
24	CC	80449655	BERNAL MORA JOSE MISAEL									X									231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
25	CC	1018497138	BLANCO GUZMAN LAURA MARIA									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No

26	CC	1233898943	BOLAÑOS RODRIGUEZ JOHAN DAMIAN																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
27	CC	1065824636	CAICEDO ALVARADO JULIETH PAOLA																	25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
28	CC	1019094318	CAMACHO CARVAJAL CAROLINA								X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
29	CC	1019007585	CANO MELO DIEGO SILVERIO								X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
30	CC	1016103550	CARDENAS CORREDOR MARIA ISABEL																	230301	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
31	CC	51932752	CARDONA MARQUEZ SANDRA JEANNETTE																	25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
32	CC	80135994	CASTIBLANCO LEON JULIO CESAR								X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
33	CC	1015429489	CASTILLO CASTILLO CAMILO								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
34	CC	1032508915	CASTILLO CHIQUIZA DAVID ALEJANDRO	X																231001	26	EPS001	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
35	CC	1023868321	CELIS ROA JEISSON DANIEL								X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
36	CC	1015416719	CELY MELO EDWIN GIOVANNY																	230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
37	CC	79621027	CHAMUCERO ROJAS HENRY ALBERTO								X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
38	CC	1000185204	CHAVARRO CASTEBLANCO LINA MARIA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
39	CC	79494680	CLAVIJO FLOREZ YURI ALBEIRO								X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
40	PT	6076245	CONTRERAS CAMACHO YESAMAR CAROLINA									X								230301	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
41	PT	6076245	CONTRERAS CAMACHO YESAMAR CAROLINA																	230301	28	EPS008	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
42	CC	52178767	CORREDOR ESPINOSA MARILUZ																	25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
43	CC	1022341909	CORTES ALDANA LEIDY ROCIO								X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
44	CC	1110509458	COTRINO HUERTAS ADRIANA LIZETH	X																25-14	24	EPS002	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
45	CC	79662294	CRUZ MELO ANDRES MAURICIO		X						X									230301	6	EPS017	6	CCF24	6	14-11	6	1.044%	6	Si
46	CC	1032383227	CRUZ BOSSA DAVID ANDRES																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
47	CC	1032395319	CUBILLOS QUINTERO JULIA JAHAIRA								X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
48	CC	79344264	CUERVO CASTRO GERMAN JUAN CARLOS								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
49	CC	51989162	DANDERINO RIAÑO CLAUDIA PATRICIA								X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
50	CC	1070009812	DAZA BARON CAROL YERALDI																	230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
51	CC	1032468630	DEVIA BUITRAGO ANGELA PATRICIA	X																231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
52	CC	1026570784	DIAZ SUANCHA ANDRES EDUARDO	X																231001	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	Si
53	CC	91249818	DIAZ NARANJO JAVIER																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
54	CC	1071164238	DIAZ MUÑOZ WILMAR YESID								X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
55	CC	1136886105	DUEÑAS GARZON MIGUEL ANGEL																	25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
56	CC	1018428066	ESPINOSA RIVERA DIANA PAOLA								X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
57	CC	1020720825	FERRER TORO CESAR AUGUSTO												X					230301	11	EPS008	11	CCF24	11	14-11	11	0.000%	11	Si
58	CC	1020720825	FERRER TORO CESAR AUGUSTO																	230301	19	EPS008	19	CCF24	19	14-11	19	1.044%	19	Si

Planilla Resumen

59	CC	1030558885	FLOREZ SILVA JOHN FREDY									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
60	CC	51920670	FRANCO TORRES FLOR ALBA																		25-14	13	EPS005	13	CCF24	13	14-11	13	1.044%	13	Si
61	CC	51920670	FRANCO TORRES FLOR ALBA													X					25-14	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	0.000%	17	Si
62	CC	1015452925	GAITAN NIETO SANTIAGO																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
63	CC	1019129163	GARAVITO LOPEZ DANIEL FELIPE		X							X									231001	1	EPS005	1	CCF24	1	14-11	1	1.044%	1	Si
64	CC	39615280	GARCIA SANABRIA DORA MARLEN									X										0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
65	CC	1140416389	GARCIA POMBO JESUS ANTONIO									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
66	CC	79464640	GARCIA PICON JOSE DAVID																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
67	CC	1058820250	GARCIA ZULUAGA PAULA ANDREA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
68	CC	79106409	GARCIA VILLATE RAFAEL ANTONIO									X										0	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
69	CC	52783291	GARCIA GOMEZ YENNY CONSTANZA																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
70	CC	1070926618	GIRALDO MORA ANA VALERIA									X									25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
71	CC	80033932	GIRALDO BELMONTE JAIME ALBERTO									X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
72	CC	79891901	GOMEZ MONGUI CARLOS ANDRES									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
73	CC	32257409	GOMEZ SERNA DIANA PATRICIA									X									25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
74	CC	1024465280	GOMEZ MENDEZ LUZ ANDREA	X																	230201	25	EPS005	25	CCF24	25	14-11	25	1.044%	25	Si
75	CC	1012432029	GONZALEZ RODRIGUEZ ERIKA JULIETH											X							230201	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
76	CC	1012432029	GONZALEZ RODRIGUEZ ERIKA JULIETH											X							230201	10	EPS005	10	CCF24	10	14-11	10	0.000%	10	Si
77	CC	1012432029	GONZALEZ RODRIGUEZ ERIKA JULIETH																		230201	18	EPS005	18	CCF24	18	14-11	18	1.044%	18	Si
78	CC	1001348242	GONZALEZ MANZANO JONATAN DAVID	X																	25-14	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
79	CC	1023893817	GONZALEZ SANTAMARIA NEYLA IRENE																		230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
80	CC	1018425112	GONZALEZ ARIZA WILMAR									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
81	CC	1014181296	GONZALEZ SARMIENTO YENIFER CAROLINA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
82	CC	1016096559	GONZALEZ NEIRA YENNIFER GISELLE																		25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
83	CC	52826471	GORDILLO LEGUIZAMON BLANCA LILIANA																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
84	CC	51894886	GUARNIZO ALFARO ALEXANDRA																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
85	CC	1010840471	HENAO ZAPATA DERLI DAYANA																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
86	CC	1015396499	HERNANDEZ GIRON JHON CARLOS																		231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
87	CC	1023910154	HERNANDEZ BARON JOSE ALBERTO																		230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
88	CC	1020843668	HERNANDEZ GOMEZ LAURA MARIANA							X											230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
89	CC	52085183	HERNANDEZ RUSSI MARIA ESPERANZA									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
90	CC	1001175875	HERNANDEZ RODRIGUEZ NICOLAS ESTEBAN											X							230301	2	EPS002	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
91	CC	1001175875	HERNANDEZ RODRIGUEZ NICOLAS ESTEBAN																		230301	28	EPS002	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
92	CC	1015396321	HERRERA TORRES EDGAR ALFREDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

PLANILLA PAGADA

93	CC	51986043	HURTADO NIÑO INGRID GIOVANNA																	25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
94	CC	1010174736	INFANTE TORRES ALONSO MIGUEL	X																230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
95	CC	1019028478	IZQUIERDO MUÑOZ LEIDY YOHANA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
96	CC	1193540729	JAMAICA GASPAR ANAMARIA																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
97	CC	79939931	JARAMILLO ARISTIZABAL JOSE FERNANDO								X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
98	CC	52715523	JARAMILLO CODERQUE KATERINE								X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
99	CC	1016079362	JIMENEZ RAMOS LAURA GENNETH								X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
100	CC	1020770162	JIMENEZ LOPEZ SERGIO ANDRES								X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
101	CC	1026571374	JUNCA BAYONA DANIEL SANTIAGO								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
102	CC	19487256	LEIVA GARZON ALFONSO								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
103	CC	1020774883	LEON AVILA ARLEY STEVEN												X					231001	12	EPS017	12	CCF24	12	14-11	12	0.000%	12	Si
104	CC	1020774883	LEON AVILA ARLEY STEVEN																	231001	18	EPS017	18	CCF24	18	14-11	18	1.044%	18	Si
105	CC	1015395858	LOPEZ CASTILLO JAVIER RICARDO								X									231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
106	CC	52118791	LOPEZ GRANADOS PILAR YOLIMA																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
107	CC	1019108777	MALDONADO SAENZ PEDRO JULIAN																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
108	CC	52330230	MARTINEZ ROMERO ADRIANA MARCELA								X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
109	CC	1016113142	MARTINEZ MONTALVO HAIDER STIVEN		X						X									230201	8	EPS005	8	CCF24	8	14-11	8	1.044%	8	Si
110	CC	1019088389	MARTINEZ MARTINEZ JEISSON SEBASTIAN																	230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
111	CC	53100297	MARTINEZ SANCHEZ LADY MILENA								X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
112	CC	1030610605	MARTINEZ RODRIGUEZ LEIDY NATALIA								X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
113	CC	79785098	MAYORGA HERNANDEZ LEONARDO								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
114	CC	52336712	MEDINA ROMERO LUZ MARINA								X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
115	CC	1022434215	MEDINA GARAVITO MIGUEL ANGEL																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
116	CC	1026288458	MENDEZ CORREA LAURA DANIELA												X					25-14	7	EPS017	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	Si
117	CC	1026288458	MENDEZ CORREA LAURA DANIELA																	25-14	23	EPS017	23	CCF24	23	14-11	23	1.044%	23	Si
118	CC	1049018136	MENDOZA MORA GINETH ALEXANDRA																		0	EPS017	30		0	14-11	30	1.044%	0	No
119	CC	1070018900	MOLANO PAEZ EDWIN STIVEN																	230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
120	CC	7550951	MONTOYA GIRALDO JUAN CARLOS								X									25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
121	CC	1110548725	MONTOYA SANCHEZ MAIGEL DONEY								X									231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
122	CC	1192919495	MORALES RESTREPO PAULA ANDREA																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
123	CC	80235427	MORENO FERNANDEZ ANDRES NORBERTO	X																231001	24	EPS017	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
124	CC	1000972520	MORENO AGUIRRE ERIKA BRIGITH																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
125	CC	80449614	MORENO ROJAS FABIAN HERNANDO								X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
126	CC	52696626	MORENO SERNA SANDRA JOHANNA	X																230301	12	EPS008	12	CCF24	12	14-11	12	1.044%	12	Si

127	CC	52930197	MUÑOZ GONZALEZ DIANA MILENA										X						25-14	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
128	CC	52930197	MUÑOZ GONZALEZ DIANA MILENA																25-14	28	EPS005	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
129	CC	79638807	NIETO RUBIO CARLOS GUILLERMO								X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
130	CC	1233905199	NOMESQUE MARTINEZ LILIANA ANDREA																	0	EPS008	30		0	14-11	30	1.044%	0	No
131	CC	1012405617	OBANDO BENITEZ JUAN DAVID								X								23100 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
132	CC	52530299	OCAMPO CANTOR HELENA CAROLINA																23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
133	CC	79646409	OJEDA GARCIA JAIME ANDRES	X															23030 1	24	EPS008	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
134	CC	51975078	ORDOÑEZ VARGAS MARIA DEL PILAR																25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
135	CC	1013663116	ORJUELA LEGUIZAMON JOHAN SMITH																23020 1	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
136	CC	52779347	ORJUELA DIAZ NORMA JULIETH																23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
137	CC	1020793062	OSPINA VILLAMIL NICOLAS								X								23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
138	CC	1031800505	PAEZ MORA GABRIELA										X						25-14	2	EPS037	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
139	CC	1031800505	PAEZ MORA GABRIELA								X								25-14	28	EPS037	28	CCF24	28	14-11	28	1.044%	28	Si
140	CC	1019119243	PAEZ MENJURA SONIA ESPERANZA																23100 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
141	CC	19484540	PARDO MARTINEZ LUIS FERNANDO								X									0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
142	CC	80420582	PASTRANA DE LA CRUZ MARCO AURELIO																25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
143	CC	42156488	PATIÑO GIRALDO LIBEYI JOANA								X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
144	CC	52342442	PATIÑO DAZA MERY YOLANDA																25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
145	CC	1000136212	PEDROZA CRUZ JULIAN DAVID																	0	EPS008	30		0	14-11	30	1.044%	0	No
146	CC	1096483378	PEÑA ROJAS YENY PAOLA								X								23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
147	CC	79906598	PERDOMO ALVAREZ OMAR HERNAN								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
148	CC	80424023	PEREZ DUQUE ANDRES																25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
149	CC	1015484841	PEREZ VARGAS SAMIR ALEXANDER								X								23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
150	CC	1049612763	PINEDA COMBARIZA YENIFER ELIZABETH								X								23100 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
151	CC	1022355686	PINTO GOMEZ JUAN SEBASTIAN								X								23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
152	CC	1107071109	POVEDA GARCES SEBASTIAN								X								23030 1	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
153	CC	1000619281	PUENTES LOPEZ NATALIA										X						23020 1	2	EPS017	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
154	CC	1000619281	PUENTES LOPEZ NATALIA	X															23020 1	11	EPS017	11	CCF24	11	14-11	11	1.044%	11	Si
155	CC	1015441258	QUINTERO ARENAS KARENT ANDREA								X								23100 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
156	CC	1033711646	QUINTERO ROJAS ZAIRA NAYIBE																23020 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
157	CC	1012454814	RAMIREZ GUTIERREZ DAYANA MARCELA								X								23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
158	CC	179633	RAMIREZ MARIN GIOVANNI																25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
159	CC	52812930	RAMIREZ CARO PAULA ANDREA								X								23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
160	CC	1022441575	REY CASTAÑO DANNA VALERIA																23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
161	CC	51889808	RIAÑO RODRIGUEZ CONSTANZA								X								23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
162	CC	52469469	RINCON JIMENEZ MARIA VITELIA																23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

Planilla Resumen

163	CC	42142975	RINCON CARDONA MARITZA									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
164	CC	80036600	RIOS RANGEL WILFREDO									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
165	CC	52748982	RODRIGUEZ LOPEZ BERTHA YANETH																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
166	CC	79966822	RODRIGUEZ CASTRO EDWIN ALBERTO	X								X									25-14	24	EPS005	24	CCF24	24	14-11	24	1.044%	24	Si
167	CC	1015419735	RODRIGUEZ GUIOT LAURA LORENA											X							230301	3	EPS005	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
168	CC	1015419735	RODRIGUEZ GUIOT LAURA LORENA													L					230301	3	EPS005	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
169	CC	1015419735	RODRIGUEZ GUIOT LAURA LORENA											X							230301	4	EPS005	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
170	CC	1015419735	RODRIGUEZ GUIOT LAURA LORENA																		230301	20	EPS005	20	CCF24	20	14-11	20	1.044%	20	Si
171	CC	1015475867	RODRIGUEZ MURCIA LAURA CAMILA	X																	231001	10	EPS017	10	CCF24	10	14-11	10	1.044%	10	Si
172	CC	1010031668	RODRIGUEZ PATIÑO MARTHA LILIANA									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
173	CC	52976362	RODRIGUEZ FAJARDO SANDRA MAYERLI	X																	231001	13	EPS010	13	CCF24	13	14-11	13	1.044%	13	Si
174	CC	1030574892	ROJAS SANCHEZ JOSE LUIS									X									230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
175	CC	1073697927	ROMERO SABOGAL JHON JAIRO																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
176	CC	1010022065	ROMERO VIDAL LEIDY TATIANA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
177	CC	53139399	ROSERO MARIA ELENA									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
178	CC	1024461796	ROZO TOSCANO JOHN FREDY									X									231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
179	CC	74170454	RUBIO PARRA FREDY LEONARDO	X								X									230301	19	EPS005	19	CCF24	19	14-11	19	1.044%	19	Si
180	CC	1019123596	SAENZ SAAVEDRA BRAYAN CAMILO	X																	230301	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
181	CC	1023885819	SALAMANCA REY LUZ HELENA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
182	CC	53099962	SANCHEZ CARDENAS DIANA YURLEY												X						231001	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	0.000%	30	Si
183	CC	1016106445	SANCHEZ TRIANA DIEGO ALEJANDRO													X					230201	9	EPS017	9	CCF24	9	14-11	9	0.000%	9	Si
184	CC	1016106445	SANCHEZ TRIANA DIEGO ALEJANDRO																		230201	21	EPS017	21	CCF24	21	14-11	21	1.044%	21	Si
185	CC	1002682852	SANCHEZ DURAN EDITH XIOMARA																		230301	30	EPS041	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
186	CC	52771689	SANCHEZ MORALES EDITH MIREYA																		231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
187	CC	1030690588	SANCHEZ GALVIS ESTEBAN CAMILO									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
188	CC	35424830	SEGURA RUIZ ADRIANA CONSUELO									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
189	CC	1019080084	SEMANATE USAQUEN DIEGO ALEXANDER																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
190	CC	79600487	SERRANO SALAS SERGIO																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
191	CC	1020794526	SIERRA RABITZ JUAN CAMILO																		25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
192	CC	79658977	SILVA CRUZ FREDY JUSTINO																		25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
193	CC	1019003752	SKINNER RIVERA JHON SEBASTIAN									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
194	CC	53167279	SOLER RIAÑO DIANA CAMILA																		25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
195	CC	53178698	SOTOMAYOR SALAZAR ANA MARIA																		230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
196	CC	1030582248	SUAREZ MATEUS ERIKA ESTEFANY																		231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
197	CC	79617191	SUAZA BLANCO WILSON RICARDO	X								X									230901	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

198	CC	1016030113	TAMAYO JIMENEZ JAIME ANDRES									X									230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
199	CC	1023965828	TOLOZA BARAJAS FELIPE ESTIVEN									X									231001	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
200	CC	1003521562	TORO CHAPARRO JULIAN DAVID																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
201	CC	1096063344	TORRES CASALLAS ANGY PAOLA																		230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
202	CC	1010068562	TOVAR RODRIGUEZ MARIANA		X							X									231001	5	EPS008	5	CCF24	5	14-11	5	1.044%	5	Si
203	CC	80413879	VALERO CELY FRANCISCO JOSE									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
204	CC	79942540	VARGAS GONZALEZ ALVARO ISAAC									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
205	CC	80876560	VARGAS DIAZ GUILLERMO									X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
206	CC	1233895021	VARGAS CASALLAS WHITNEY ASHLEY																		230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
207	CC	1056552756	VERGARA ESTUPIÑAN NESTOR JAVIER									X									231001	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
208	CC	1030585529	VIRVIESCAS ANACONA DIEGO ARMANDO																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
209	CC	51754140	ZAMBRANO SALCEDO SOL MARIA									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
210	CC	1080261876	ZAMBRANO PAJOY YURY MONICA									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (10 Afiliados)																															
211	CC	1098701985	ARIZA GOMEZ JAIR ALBERTO									X									230301	30	EPS017	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	Si
212	CC	13746351	CABALLERO PICON OSCAR ANDRES									X									230201	30	EPS010	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	Si
213	CC	63515021	GARCIA DIAZ GLENIS OMAIRA											X							230201	5	EPS010	5	CCF40	5	14-11	5	0.000%	5	Si
214	CC	63515021	GARCIA DIAZ GLENIS OMAIRA																		230201	25	EPS010	25	CCF40	25	14-11	25	1.044%	25	Si
215	CC	63518279	HERRERA VALBUENA ADRIANA MARIA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	Si
216	CC	1095795885	MORA CABRERA PAOLA ANDREA									X									230201	30	EPS017	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	Si
217	CC	1098605961	OSORIO ADARME ERWING ADIER									X									230201	30	EPS017	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	Si
218	CC	63505668	PEDRERO MUÑOZ GENNY ALEXANDRA									X									25-14	30	EPS002	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	No
219	CC	1098602272	PRADA MACIAS JULIAN HERNANDO									X									230301	30	EPS002	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	Si
220	CC	63515224	ROA MARTINEZ SILVIA CRISTINA													X					230901	4	EPS005	4	CCF40	4	14-11	4	0.000%	4	Si
221	CC	63515224	ROA MARTINEZ SILVIA CRISTINA									X									230901	26	EPS005	26	CCF40	26	14-11	26	1.044%	26	Si
222	CC	91496912	SUAREZ DEL RIO JORGE ELIECER									X									230901	30	EPS010	30	CCF40	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (13 Afiliados)																															

PLANILLA PAGADA

223	CC	1078368665	ABELLA BALLESTEROS MARCOS									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
224	CC	79699752	DE LA HOZ PAEZ GERMAN ROBERTO									X									230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
225	CC	79722335	GALEANO PABON MARIO FERNANDO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
226	CC	20401424	GARCIA ROMERO PAOLA CATALINA																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
227	CC	1072708574	GONZALEZ AMAYA NATALIA FERNANDA									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
228	CC	1110592097	GUTIERREZ RODRIGUEZ DUVER FARIDT									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
229	CC	1070012166	JAIMES GONZALEZ CESAR FELIPE																		231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
230	CC	1015473955	PUENTES BARRERA SERGIO DAVID									X									231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
231	CC	1072704213	QUESADA ADAMES MAYERLY ALEJANDRA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
232	CC	80009129	RODRIGUEZ MILA JOHN ALEXIS													X					230301	4	EPS008	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	No
233	CC	80009129	RODRIGUEZ MILA JOHN ALEXIS									X									230301	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	1.044%	26	No
234	CC	52816642	SOSA TOVAR SANDRA VIVIANA									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
235	CC	1233921009	URREA GUERRERO ORIANA DE JESUS																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
236	CC	1019032403	URREGO JIMENEZ JOSE DAVID									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (11 Afiliados)																															
237	CC	80066654	ARBOLEDA HERRERA JOHN JAIRO													X					230201	13	EPS005	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
238	CC	80066654	ARBOLEDA HERRERA JOHN JAIRO									X									230201	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	1.044%	17	Si
239	CC	1039446804	ARCILA MARIN CARLOS ANDRES									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
240	CC	79968676	AYA LOPEZ JOHN JAIRO									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
241	CC	35511128	CONDE GONZALEZ SANDRA MERCEDES																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
242	CC	1108932172	HUERTAS VASQUEZ CAMILO ANDRES									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
243	CC	79348331	ORJUELA GARZON OMAR RODRIGO									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
244	CC	1057515542	ORTIZ RUBIANO GLORIA ESTEFANNY																		230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
245	CC	79429949	PERDOMO VILLAMIL JORGE EDUARDO									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
246	CC	1098735541	RIOS URIBE LEIDY MARCELA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	Si
247	CC	1019016646	RODRIGUEZ ARTUNDUAGA DIANA CAROLINA											X							230301	3	EPS008	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
248	CC	1019016646	RODRIGUEZ ARTUNDUAGA DIANA CAROLINA																		230301	27	EPS008	27	CCF24	27	14-11	27	1.044%	27	Si
249	CC	52318648	ROMERO ORTIZ YAQUELINE											X							231001	3	EPS017	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
250	CC	52318648	ROMERO ORTIZ YAQUELINE													X					231001	5	EPS017	5	CCF24	5	14-11	5	0.000%	5	Si
251	CC	52318648	ROMERO ORTIZ YAQUELINE																		231001	22	EPS017	22	CCF24	22	14-11	22	1.044%	22	Si
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (21 Afiliados)																															

PLANILLA PAGADA

252	CC	1005912079	BERMUDEZ DEVIA JUAN ESTEBAN																		25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
253	CC	14297226	CELIS LOZANO SANTIAGO																		230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
254	CC	1110517313	CORTES MUÑOZ DANIEL FELIPE									X									230201	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
255	CC	1110497331	CRUZ MOLINA CRISTIAN CAMILO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
256	CC	1110480565	GARZON MARULANDA MAYERLY											X							230301	2	EPS002	2	CCF50	2	14-11	2	0.000%	2	Si
257	CC	1110480565	GARZON MARULANDA MAYERLY																		230301	28	EPS002	28	CCF50	28	14-11	28	1.044%	28	Si
258	CC	1110517231	GOMEZ ORTIZ BRANDON									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
259	CC	1110533570	LEGUIZAMO MALDONADO MARIA PAULA									X									230301	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
260	CC	65754480	MEDINA NARANJO LYDA ESNID																		25-14	12	EPS002	12	CCF50	12	14-11	12	1.044%	12	Si
261	CC	65754480	MEDINA NARANJO LYDA ESNID													X					25-14	18	EPS002	18	CCF50	18	14-11	18	0.000%	18	Si
262	CC	80505441	MENDEZ ARENAS JAIRO GABRIEL									X									25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
263	CC	1110557256	MONROY CASTELLANOS DANIELA																		230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
264	CC	65750662	MORALES LUZ STELLA																		230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
265	CC	5826872	NIÑO CALLEJAS JESUS DAVID	X																	230201	25	EPS002	25	CCF50	25	14-11	25	1.044%	25	Si
266	CC	38255978	ÑUSTES CASTAÑO GLORIA MARITZA									X										0	EPS037	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
267	CC	1005856611	PARDO GUZMAN JUAN CAMILO									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
268	CC	93398140	RAMIREZ MORA JAIRO AUGUSTO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
269	CC	65630273	RAMIREZ CHAPARRO LILIANA									X									25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
270	CC	52261946	ROMERO BARRERO YOHANA ELIZABETH																		230201	23	EPS005	23	CCF50	23	14-11	23	1.044%	23	Si
271	CC	52261946	ROMERO BARRERO YOHANA ELIZABETH													X					230201	7	EPS005	7	CCF50	7	14-11	7	0.000%	7	Si
272	CC	93414390	SAENZ DIAZ WILLIAM ALFREDO									X									230301	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
273	CC	93121351	VALDERRAMA PULECIO RICARDO											X							25-14	3	EPS002	3	CCF50	3	14-11	3	0.000%	3	Si
274	CC	93121351	VALDERRAMA PULECIO RICARDO																		25-14	27	EPS002	27	CCF50	27	14-11	27	1.044%	27	Si
275	CC	93410338	VALENCIA GOMEZ ANDRES FERNANDO									X									231001	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	1.044%	30	Si
276	CC	93351104	VERA VERA JUAN CARLOS																		230201	9	EPS005	9	CCF50	9	14-11	9	1.044%	9	Si
277	CC	93351104	VERA VERA JUAN CARLOS													X					230201	21	EPS005	21	CCF50	21	14-11	21	0.000%	21	Si
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (5 Afiliados)																															
278	CC	1088312457	ARROYAVE PALACIO JUAN ESTEBAN									X									230301	30	EPS010	30	CCF44	30	14-11	30	1.044%	30	Si
279	CC	10139685	COLORADO PEREZ CARLOS MARIO									X									25-14	30	EPS010	30	CCF44	30	14-11	30	1.044%	30	Si
280	CC	1088255829	JIMENEZ AMORTEGUI ERIKA MARIA													X					230301	14	EPS010	14	CCF44	14	14-11	14	0.000%	14	No
281	CC	1088255829	JIMENEZ AMORTEGUI ERIKA MARIA									X									230301	16	EPS010	16	CCF44	16	14-11	16	1.044%	16	No
282	CC	18518277	MARIN VILLADA JORGE MARIO									X									230201	30	EPS010	30	CCF44	30	14-11	30	1.044%	30	Si
283	CC	1001416232	MOLINA SERNA NATALIA													X					230301	4	EPS002	4	CCF44	4	14-11	4	0.000%	4	Si
284	CC	1001416232	MOLINA SERNA NATALIA																		230301	26	EPS002	26	CCF44	26	14-11	26	1.044%	26	Si
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (1 Afiliados)																															
285	CC	46663706	TRUJILLO MESA MARTA ISABEL																		25-14	30	EPS037	30	CCF10	30	14-11	30	1.044%	30	Si

PLANILLA PAGADA

Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																															
286	CC	1057579871	MERCHAN NARANJO OSCAR IVAN																		23030 1	30	EPS005	30	CCF10	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (13 Afiliados)																															
287	CC	1015444507	BERNAL OTALORA JULIETH TATIANA																		25-14	30	EPS037	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
288	CC	39813671	CASTILLO BELTRAN ANGELICA JOHANNA									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
289	CC	1121864347	DIAZ URREA INGRID YULIETH											X							23030 1	2	EPS005	2	CCF34	2	14-11	2	0.000%	2	Si
290	CC	1121864347	DIAZ URREA INGRID YULIETH									X									23030 1	28	EPS005	28	CCF34	28	14-11	28	1.044%	28	Si
291	CC	17267650	GUTIERREZ GUTIERREZ JEYSON JOSE																		23020 1	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
292	CC	1000145407	LOPEZ MENDIETA JEISSON ANDRES									X									23020 1	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
293	CC	15930223	PARRA RIOS JHON IGNACIO																		23030 1	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
294	CC	1121840843	PERALTA ALZATE DIANA ZULAY																		23020 1	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
295	CC	1070590641	PUENTES URQUIJO ZORANYELY									X									23030 1	30	EPS008	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
296	CC	79620928	RIOS TABARES CARLOS ALBERTO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
297	CC	40400192	SANCHEZ ARCHILA SANDRA PATRICIA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
298	CC	1121861588	TRUJILLO LOPEZ ANYELLI TATIANA	X								X									23020 1	12	EPS005	12	CCF34	12	14-11	12	1.044%	12	Si
299	CC	40188373	VELA FORERO SANDY CAROLINA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
300	CC	17345841	VILLALOBOS PALACIOS JOSE GERMAN									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	1.044%	30	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (242 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (167 Afiliados)																															
301	CC	79413569	ACHITO COBO ALFREDO									X									23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
302	CC	80426793	ACOSTA CASTRILLON CAMILO ALBERTO									X									23020 1	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
303	CC	1014288813	AGUILAR CAÑON CRISTIAN LEONARDO	X																	23030 1	5	EPS008	5	CCF24	5	14-11	5	2.436%	5	Si
304	CC	80027297	AGUILERA CIFUENTES WALTHER									X									23030 1	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
305	CC	1018472973	ALARCON MOYANO OSCAR EDUARDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
306	CC	1014202313	ALBA VERANO INGRI JOHANA																		23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
307	CC	1073170397	ALBA PATIÑO SEBASTIAN																		23100 1	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
308	CC	1233500783	ALFONSO CARDENAS ALVARO ANDRES									X									23030 1	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
309	CC	79372055	ALVAREZ CAMARGO HUGO RICARDO																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
310	CC	74302503	ANAYA JAIME PEDRO FERNANDO									X									23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
311	CC	1000160193	ANZOLA GONZALEZ JAIDER CAMILO									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
312	CC	1016041909	ARIZA MORENO JORGE OCTAVIO									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
313	CC	1033709185	AVILAN LEIVA YERSON ARLEDY									X									23020 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
314	CC	79509714	AYA RAMOS RUBEN DARIO									X									23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
315	CC	1026263173	AYALA WILCHES YEZID	X																	23020 1	26	EPS010	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
316	CC	3179746	BAQUERO VARGAS OSCAR ALFONSO									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
317	CC	1013627573	BAQUERO CANTE WILLIAM DAVID																		23030 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

318	CC	1010196796	BARON GARCIA JENNY MARIA ALEJANDRA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
319	CC	1022389014	BARRAGAN GONZALEZ LAURA XIMENA	X																	25-14	24	EPS017	24	CCF24	24	14-11	24	2.436%	24	Si
320	CC	79909442	BECERRA CAMARGO CARLOS ARTURO											X							230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	0.000%	30	Si
321	CC	80175294	BELLO GARCIA DANILO									X									230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
322	CC	79372620	BELTRAN ANGEL MANUEL JAVIER									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	No
323	CC	1016108263	BERMUDEZ LEON ALEJANDRO									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
324	CC	79560814	BERMUDEZ CASTRO MARCEL									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
325	CC	79570912	BERNAL ALEJANDRO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
326	CC	1073722183	BOHORQUEZ POVEDA SERGIO ANDRES									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
327	CC	1018431546	BORDA LEGUIZAMON JUAN DAVID									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
328	CC	1073238427	BRAVO CIFUENTES OSCAR HERNANDO																		231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
329	CC	1073236382	BRAVO CIFUENTES PAOLA ANDREA																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
330	CC	80027529	BULLA ARCINIEGAS JOHAN NORBEL	X																	25-14	12	EPS010	12	CCF24	12	14-11	12	2.436%	12	Si
331	CC	1013096587	BURBANO FORERO DANIEL FELIPE									X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
332	CC	1233508089	BUSTOS GAVIRIA UDERNEY																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
333	CC	1031164435	CALDERON AREVALO JOHAN FERNEY																		25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
334	CC	1022333235	CAMERO BELTRAN ALDEMAR		X							X									230301	21	EPS017	21	CCF24	21	14-11	21	2.436%	21	Si
335	CC	1018450610	CANO ROJAS JUAN CARLOS									X									230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
336	CC	1003912726	CARDENAS PINZON OSCAR FABIAN									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
337	CC	80091958	CARDOZO GUANUME JOSE MIGUEL									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
338	CC	1013628884	CARMONA ARIAS CARLOS ALBERTO									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
339	CC	91223265	CARVAJAL JEREZ NELSON JAVIER									X									231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
340	CC	1024485507	CASALLAS JIMENEZ SANDRA MARCELA																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
341	CC	1014198948	CASTIBLANCO SANDOVAL FERNEY ANTONIO											X							231001	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
342	CC	1014198948	CASTIBLANCO SANDOVAL FERNEY ANTONIO									X									231001	28	EPS008	28	CCF24	28	14-11	28	2.436%	28	Si
343	CC	1022398548	CASTILLO SANCHEZ JHONNY ANDERSON																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
344	CC	80274027	CHAPARRO MAYORGA DANIEL									X									25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
345	CC	52915166	CHAPARRO COLMENARES MARIA FERNANDA																		230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
346	CC	1013668571	CHAVES MORA NICOLAS DANIEL									X									230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
347	CC	1013588757	CHAVEZ TORRES CLAUDIA CAROLINA																		230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
348	CC	1015418819	COLMENARES SANCHEZ YENIFER YOHANA	X																	230301	19	EPS005	19	CCF24	19	14-11	19	2.436%	19	Si
349	CC	80896270	COMBARIZA GIL JOSE ALEXANDER													X					25-14	4	EPS017	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
350	CC	80896270	COMBARIZA GIL JOSE ALEXANDER							X		X									25-14	26	EPS017	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
351	CC	1001058194	CORREDOR GUTIERREZ BREHIDY CAMILO									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

PLANILLA PAGADA

352	CC	1019044180	CRISTANCHO DAZA EDWIN ARNOLDO										X							230301	3	EPS017	3	CCF24	3	14-11	3	0.000%	3	Si
353	CC	1019044180	CRISTANCHO DAZA EDWIN ARNOLDO									X								230301	27	EPS017	27	CCF24	27	14-11	27	2.436%	27	Si
354	CC	1019086732	CRISTIANO JURADO JUAN PABLO									X								231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
355	CC	1233911157	CRUZ PRIETO BRAYAN ESNEIDER									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
356	CC	1033764320	CRUZ HERNANDEZ FABIAN ALEJANDRO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
357	CC	79706255	CRUZ NEIRA FERNANDO FRANCISCO										X							25-14	12	EPS037	12	CCF24	12	14-11	12	0.000%	12	Si
358	CC	79706255	CRUZ NEIRA FERNANDO FRANCISCO									X								25-14	18	EPS037	18	CCF24	18	14-11	18	2.436%	18	Si
359	CC	1000860722	DOMINGUEZ MORENO NICOLAS	X																230301	13	EPS008	13	CCF24	13	14-11	13	2.436%	13	Si
360	CC	1033807144	DUARTE NAVARRO BRANDON FABIAN									X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
361	CC	1014254036	ESPEJO PALACIOS CARLOS ANDRES									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
362	CC	1014977034	ESPINOSA MESA JUAN DAVID									X								230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
363	CC	1109494699	ESQUIVEL OTAVO LUIS FERNEY									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
364	CC	1034396230	ESQUIVEL RODRIGUEZ SAMUEL FERNANDO									X								230301	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
365	CC	1064985347	FIGUEROA SUAREZ JOHANNA DEL CARMEN	X																230201	5	EPS001	5	CCF24	5	14-11	5	2.436%	5	Si
366	CC	1031132939	FLOREZ OLIVEROS NATALIA									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
367	CC	13389673	FLOREZ MEDINA SILVINO									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
368	CC	1013581970	FONSECA MONCALEANO OSCAR FABIAN									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
369	CC	1049624753	FONSECA SUAREZ RODRIGO																		0	EPS002	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
370	CC	7598651	FONTALVO ORTIZ JUAN ABEL									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
371	CC	1018479312	FRANCO HERRERA CESAR AUGUSTO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
372	CC	19487332	FUENTES CHITIVA LUIS ALFREDO									X									0	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
373	CC	79841247	GACHA CASTRO DIEGO FERNANDO									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
374	CC	1019030986	GALEANO GARCIA JUAN PABLO									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
375	CC	80850426	GARCIA GUTIERREZ DIEGO ALEJANDRO																	25-14	30	EPS001	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
376	CC	1076622403	GARCIA CARRION JULIAN DAVID									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
377	CC	1000334925	GARZON PEDREROS ANGEL SANTIAGO	X																	0	EPS002	13		0		0	0.000%	0	No
378	CC	1025524978	GAVILAN MURCIA JEAN PAUL																		0	EPS008	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
379	CC	1070958234	GIL RAMIREZ MIGUEL ANGEL									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
380	CC	79851031	GONZALEZ PULIDO HECTOR YESID									X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
381	CC	80246077	GONZALEZ BUITRAGO OMAR FELIPE									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
382	CC	1013624237	GORDILLO CHACON JEYSON HERNAN																	230901	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
383	CC	52072959	GUAMAN PORRAS LIDA CONSUELO									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
384	CC	79486197	GUERRERO BARON JUAN MANUEL																	25-14	4	EPS008	4	CCF24	4	14-11	4	2.436%	4	Si
385	CC	79486197	GUERRERO BARON JUAN MANUEL												X					25-14	26	EPS008	26	CCF24	26	14-11	26	0.000%	26	Si
386	CC	1020480415	GUERRERO RAMIREZ LAURA SELENE									X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

387	CC	80196410	GUEVARA RODRIGUEZ LUIS ANGEL																	0	EPS008	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
388	CC	1015474569	GUZMAN ORTEGA JEISON ORLANDO																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
389	CC	1014209000	HERNANDEZ MARTINEZ EDISSON GONZALO																230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
390	CC	1030639601	HERNANDEZ GUTIERREZ EMERSON ANDRES								X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
391	CC	1015474871	HERNANDEZ PIRAQUIVE JUAN DAVID								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
392	CC	1021392988	HERNANDEZ NIETO JUAN DAVID																25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
393	CC	79543830	HERREÑO PINEDA JOSE DANILO								X								25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
394	CC	1018494110	HERRERA PINTO JEFFERSON ALEXANDER								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
395	CC	1022367540	HOYOS RONDON CAMILO ANDRES								X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
396	CC	79544749	HURTADO MARTINEZ CARLOS ALBERTO								X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
397	CC	79941413	JIMENEZ GALLEGO LUIS EDUARDO								X								25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
398	CC	1019005643	LANCHEROS YAYA SONIA YOLANDA																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
399	CC	1010011933	LARA BRICEÑO DIEGO ALEJANDRO								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
400	CC	79875307	LEGUIZAMO VANEGAS LUIS ALEJANDRO	X							X								25-14	24	EPS005	24	CCF24	24	14-11	24	2.436%	24	Si
401	CC	1024603766	LEON PEREIRA MARYORY DANIELA																25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
402	CC	1022985078	LINARES QUINTERO RUVIER YUBEL								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
403	CC	1033799515	LOPEZ DUARTE BRAYAN YESID										X						230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	0.000%	30	Si
404	CC	79939308	LOPEZ FLOREZ EDUARDO ANDRES								X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
405	CC	1026585928	LOPEZ CHICAGUY JHOULAN STEVEN								X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
406	CC	1015992737	LOPEZ BALAMBA JULIAN MAURICIO																230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
407	CC	80156397	LOPEZ CANTE MIGUEL ANGEL							X	X								230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
408	CC	1022419279	LUIS VARELA DIEGO SEBASTIAN	X															231001	17	EPS005	17	CCF24	17	14-11	17	2.436%	17	Si
409	CC	79113044	MALDONADO CHAVES BERNARDO												X					0	EPS005	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si
410	CC	79113044	MALDONADO CHAVES BERNARDO								X									0	EPS005	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
411	CC	80420331	MARTINEZ SERRANO DANNY										X						230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
412	CC	80420331	MARTINEZ SERRANO DANNY																230301	28	EPS005	28	CCF24	28	14-11	28	2.436%	28	Si
413	CC	1095834983	MEDINA RAIGOZA SEBASTIAN ANDRES																25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
414	CC	91511292	MELGAREJO CASTILLO OSCAR	X															230201	5	EPS002	5	CCF24	5	14-11	5	2.436%	5	Si
415	CC	1049798482	MELO RATIVA CINDY GISELA								X								230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
416	CC	1013653879	MELO CORONADO HELEN DAYAN	X															230201	19	EPS002	19	CCF24	19	14-11	19	2.436%	19	Si
417	CC	11374766	MOLANO JOSE GONZALO								X									0	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
418	CC	80412177	MOLINA PIÑEROS LUIS MAURICIO		X						X								25-14	26	EPS005	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	No
419	CC	79901213	MORENO GUAQUETA JHON FABER																230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
420	CC	1022938596	MUÑOZ CASTELLANOS JUAN CAMILO	X																0	EPS017	13		0		0	0.000%	0	No
421	CC	79401919	MUÑOZ PEREZ JUAN CARLOS																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si

422	CC	52429626	NAVARRO BOTERO LINA MARIA									X								230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
423	CC	79469000	NIETO DIAZ EDGAR RODOLFO										X							25-14	2	EPS017	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
424	CC	79469000	NIETO DIAZ EDGAR RODOLFO										X							25-14	2	EPS017	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
425	CC	79469000	NIETO DIAZ EDGAR RODOLFO									X								25-14	26	EPS017	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
426	CC	1005752973	NOVA OSPINA DANIEL ALEJANDRO									X								230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
427	CC	52843466	PACHON UMBARILA LUZ ANGELA									X								231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
428	CC	1007376008	PAJARO MATOS JESUS DAVID									X								231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
429	CC	1033770685	PATIÑO CARO CAMILO ANDRES									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
430	CC	1032936564	PECHA SANCHEZ WILSON STIVEN									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
431	CC	1083869861	PEÑA PINEDA JOSE DAVID																	25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
432	CC	78704186	PEÑA RIVERO NEVER MANUEL																	25-14	2	EPS037	2	CCF24	2	14-11	2	2.436%	2	Si
433	CC	78704186	PEÑA RIVERO NEVER MANUEL										X							25-14	15	EPS037	15	CCF24	15	14-11	15	0.000%	15	Si
434	CC	78704186	PEÑA RIVERO NEVER MANUEL										X							25-14	13	EPS037	13	CCF24	13	14-11	13	0.000%	13	Si
435	CC	79567067	PEÑA IBAÑEZ SERGIO EDUARDO												X					25-14	10	EPS008	10	CCF24	10	14-11	10	0.000%	10	Si
436	CC	79567067	PEÑA IBAÑEZ SERGIO EDUARDO									X								25-14	20	EPS008	20	CCF24	20	14-11	20	2.436%	20	Si
437	CC	1016073116	PINZON LAVERDE JUAN CAMILO									X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
438	CC	1021394644	PRIETO JARA FABIAN DAVID									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
439	CC	1099215001	QUIROGA ALAPE BRAYAN ALEXANDER									X								230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
440	CC	1099213377	QUIROGA ALAPE CRISTIAN ANDRES									X								230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
441	CC	1233900922	QUIROGA BARRIOS JHON JAIRO	X																230301	26	EPS017	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
442	CC	1019154316	RAMIREZ CAICEDO DANNY							X		X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
443	CC	1030640391	REINA MOLINA LUIS ALFONSO																	231001	10	EPS017	10	CCF24	10	14-11	10	2.436%	10	Si
444	CC	1030640391	REINA MOLINA LUIS ALFONSO										X							231001	20	EPS017	20	CCF24	20	14-11	20	0.000%	20	Si
445	CC	52175833	RINCON PEREZ MARIA CONSTANZA												X					25-14	7	EPS002	7	CCF24	7	14-11	7	0.000%	7	Si
446	CC	52175833	RINCON PEREZ MARIA CONSTANZA									X								25-14	23	EPS002	23	CCF24	23	14-11	23	2.436%	23	Si
447	CC	1031640238	ROBALLO RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN	X																	0	EPS008	17		0	14-11	17	2.436%	0	No
448	CC	1010221025	RODRIGUEZ URREGO CARLOS DAVID							X		X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
449	CC	1020755593	RODRIGUEZ CIFUENTES IVAN RICARDO	X																230301	19	EPS010	19	CCF24	19	14-11	19	2.436%	19	Si
450	CC	80880144	RODRIGUEZ LIZARAZO YUBER ANDERSON									X								230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
451	CC	79724217	ROJAS GONZALEZ EDWIN ANDRES									X								230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
452	CC	52463145	ROJAS PARDO LIDIA YOHANNA																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
453	CC	1022360713	ROMERO LATORRE OSCAR JAVIER																	231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
454	CC	1030525260	ROZO BUITRAGO DANIELA									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
455	CC	1019036254	RUIZ ABELLO CRISTIAN CAMILO									X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
456	CC	93436772	RUSINQUE CASTAÑEDA WILLINTON EMILIO									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
457	CC	1022370487	SAENZ PATIÑO JOHAN FERNANDO												X					230301	4	EPS017	4	CCF24	4	14-11	4	0.000%	4	Si

458	CC	1022370487	SAENZ PATIÑO JOHAN FERNANDO									X								230301	26	EPS017	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
459	CC	2274853	SALCEDO TORRES JOSE EDUARDO									X								25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
460	CC	79951437	SANCHEZ GUTIERREZ LUIS FRANCISCO									X								230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
461	CC	65588312	SANCHEZ LOPERA YAMILY									X								231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
462	CC	1049635572	SARMIENTO LOPEZ SERGIO DAVID																	230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
463	CC	1118534231	SIERRA AVELLA MONICA ANDREA									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
464	CC	7176231	SOLANO GONZALEZ OSCAR FERNANDO									X								25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
465	CC	1193235308	SOLER JIMENEZ EDWIN STEVEN									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
466	CC	1015407706	SOSA PACHECO VIVIANA ALEXANDRA									X								230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
467	CC	1020725903	SUAREZ GRANADOS FABIAN RODOLFO																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
468	CC	8001292	TERREROS TORRES GUILLERMO									X									0	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
469	CC	1027150518	TORRES VALDERRAMA JUAN LUIS	X																	0	EPS008	13		0	14-11	13	2.436%	0	No
470	CE	4621536	TORRES LLERENA YALIMAR									X									0	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
471	CC	1023010039	VALENCIA MARQUEZ BRYANN CAMILO																	231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
472	CC	51630569	VALENCIA PINZON ELSA												X					230301	10	EPS017	10	CCF24	10	14-11	10	0.000%	10	Si
473	CC	51630569	VALENCIA PINZON ELSA																	230301	20	EPS017	20	CCF24	20	14-11	20	2.436%	20	Si
474	CC	80188262	VARGAS SALAMANCA HECTOR RODRIGO									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
475	CC	19357309	VELANDIA TORRES RAUL ALEJANDRO																	231001	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
476	CC	1015413409	VELASQUEZ SALGADO JHON JAIRO									X								230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
477	CC	79117324	VENTO RUIZ JAIME											X							0	EPS001	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
478	CC	79117324	VENTO RUIZ JAIME											X							0	EPS001	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
479	CC	79117324	VENTO RUIZ JAIME									X									0	EPS001	26	CCF24	26	14-11	26	2.436%	26	Si
480	CC	80048184	VILLAMIL SEGURA EDWEN									X								230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
481	CC	80778288	VILLARREAL MENDEZ WILTON ARLEY									X								25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
482	CC	1020780388	YOPASA BENITEZ LINA PAOLA																	230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
483	CC	1000685327	ZAMUDIO GAITAN ANDRES FELIPE																X	230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
484	CC	1000685327	ZAMUDIO GAITAN ANDRES FELIPE											X						230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
485	CC	1000685327	ZAMUDIO GAITAN ANDRES FELIPE											X						230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
486	CC	1000685327	ZAMUDIO GAITAN ANDRES FELIPE		X															230301	24	EPS005	24	CCF24	24	14-11	24	2.436%	24	Si
487	CC	1000732413	ZAMUDIO MALAGON ARLEY FELIPE	X																230301	11	EPS017	11	CCF24	11	14-11	11	2.436%	11	Si
488	CC	1014292376	ZARATE FAJARDO NATALIA CAROLINA									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (9 Afiliados)																																	

489	CC	1098793884	AYALA RINCON JUAN CAMILO									X									230301	30	EPS037	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
490	CC	1097304562	BARAJAS MENDOZA ELKIN ALIRIO									X									230301	30	EPS005	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
491	CC	37712078	CADAVID CRUZ MARIA KATHERINE							X		X									230201	30	EPS010	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
492	CC	1098792915	IBAÑEZ MARULANDA CARLOS ALBERTO									X									230201	30	EPS046	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
493	CC	1098616303	JULIO CUESTA JUAN MANUEL	X																		0	EPS002	13		0		0	0.000%	0	No
494	CC	79133954	MELO HERRERA JAVIER									X									25-14	30	EPS010	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
495	CC	91078328	PALOMINO SUAREZ RICARDO SAUL									X									230301	30	EPS017	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
496	CC	1098767128	RANGEL MARTINEZ LIDA ROSA									X									231001	30	EPS010	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
497	CC	91261629	REMOLINA DELGADO ROBINSON									X									25-14	30	EPS037	30	CCF40	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (7 Afiliados)																															
498	CC	1022971740	BERRIO GARZON WILLIAM RICARDO									X									230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
499	CC	1003838270	LEON NIÑO BRAYAN STIVEN									X									230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
500	CC	1029140300	MORALES GONZALEZ JULIANA VALERIA									X									230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
501	CC	1010213157	PATIÑO MEDINA OMAR ALEXANDER									X									230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
502	CC	1030654620	REYES NARANJO ANDRES FELIPE									X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
503	CC	93089098	RIVERA RODRIGUEZ JOSE ALVARO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
504	CC	1020796837	RUIZ CASTRO CARLOS ALFREDO									X									230301	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (18 Afiliados)																															

505	PT	6612367	BELLOSO GUERRA LEONARDO ALBERTO									X									25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
506	CC	1033814024	BONILLA ROJAS BRAYAN ALEXIS									X									23030 1	30	EPSC34	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
507	CC	1012444913	CARVAJAL SANABRIA JERID LEONARDO									X									23100 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
508	CC	1000575813	CASTRO VALBUENA CARLOS FELIPE									X									23030 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
509	CC	17331593	CRUZ CASTRO DANIEL EDUARDO									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
510	CC	1022975807	GARCIA VARELA NICOLAS									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
511	CC	93359760	GOMEZ ROJAS ALEXANDER									X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
512	CC	80010251	GRACIA SUAREZ JORGE ENRIQUE									X									23100 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
513	CC	1074135168	HERNANDEZ RAMIREZ LEIDY YERALDY																		23030 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
514	CC	1022939782	LARA AGUILLON YUBER ALEXANDER									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
515	CC	80173986	MARTINEZ PALACIOS JULIAN RICARDO											X								0	EPS017	2		0	14-11	2	0.000%	0	No
516	CC	80173986	MARTINEZ PALACIOS JULIAN RICARDO																			0	EPS017	28		0	14-11	28	2.436%	0	No
517	CC	80383616	ORGANISTA DUARTE JUAN HORACIO									X									25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
518	CC	1000063194	QUIROGA FORERO JOHAN CAMILO													X					23030 1	2	EPS008	2	CCF24	2	14-11	2	0.000%	2	Si
519	CC	1000063194	QUIROGA FORERO JOHAN CAMILO									X									23030 1	28	EPS008	28	CCF24	28	14-11	28	2.436%	28	Si
520	CC	1032403642	RIOS EMILIA JAZMIN									X									23100 1	16	EPS002	16	CCF24	16	14-11	16	2.436%	16	Si
521	CC	1032403642	RIOS EMILIA JAZMIN													X					23100 1	14	EPS002	14	CCF24	14	14-11	14	0.000%	14	Si
522	CC	1000971585	RODRIGUEZ RATIVA CARLOS DANIEL																			0	EPS017	30		0	14-11	30	2.436%	0	No
523	CC	1001184203	RODRIGUEZ CADENA JULIAN ANDRES									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
524	CC	52983948	SALCEDO PINZON DIANA CONSTANZA									X									23100 1	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
525	CC	80771123	SEGURA CORTES DIEGO FERNANDO									X									23020 1	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																															
526	CC	1001115274	CALDERON LUGO SANTIAGO											X							23030 1	14	EPS005	14	CCF24	14	14-11	14	0.000%	14	Si
527	CC	1001115274	CALDERON LUGO SANTIAGO									X									23030 1	16	EPS005	16	CCF24	16	14-11	16	2.436%	16	Si
528	CC	1030676416	SANCHEZ CASALLAS JOHAN RONALDO									X									23030 1	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (13 Afiliados)																															

PLANILLA PAGADA

529	CC	1110587759	AGUILAR GIL JHESEL ALEJANDRO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
530	CC	1110541103	AYA BARRERO LADY CAROLINA									X									230201	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
531	CC	1006118636	CALLEJAS QUINTERO KEVIN ESTEBAN									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
532	CC	1109846835	CEDEÑO GUTIERREZ MATEO									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
533	CC	1005821422	GOMEZ REYES DUVAN GERARDO									X									230201	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
534	CC	1005820303	GOMEZ ESPEJO MARI YAMILE									X									230301	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
535	CC	1110475681	HERNANDEZ HEREDIA JESSICA VIVIANA											X							230201	1	EPS002	1	CCF50	1	14-11	1	0.000%	1	Si
536	CC	1110475681	HERNANDEZ HEREDIA JESSICA VIVIANA											X							230201	1	EPS002	1	CCF50	1	14-11	1	0.000%	1	Si
537	CC	1110475681	HERNANDEZ HEREDIA JESSICA VIVIANA											X							230201	4	EPS002	4	CCF50	4	14-11	4	0.000%	4	Si
538	CC	1110475681	HERNANDEZ HEREDIA JESSICA VIVIANA									X									230201	24	EPS002	24	CCF50	24	14-11	24	2.436%	24	Si
539	CC	1007530434	LOPEZ GODOY JUAN MANUEL									X									230301	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
540	CC	79860862	MALDONADO PARDO JOSE WILFREDO									X									25-14	30	EPS017	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
541	CC	1000228118	MARTINEZ ZAMORA CRISTIAN FERNANDO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
542	CC	1110545241	PRADA HERNANDEZ CARLOS EDUARDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
543	CC	89005698	ROJO AVILA DIEGO ALEJANDRO							X		X									25-14	30	EPS005	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
544	CC	1033719731	TREJO PARRADO ANDRES STEVEN									X									231001	30	EPS002	30	CCF50	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (10 Afiliados)																															
545	CC	1004737392	CARDENAS URUEÑA JUAN MANUEL									X									230201	30	EPS002	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
546	CC	1088315460	CARDENAS PEREZ JUAN ESTEBAN													X					25-14	8	EPS018	8	CCF44	8	14-11	8	0.000%	8	Si
547	CC	1088315460	CARDENAS PEREZ JUAN ESTEBAN									X									25-14	22	EPS018	22	CCF44	22	14-11	22	2.436%	22	Si
548	CC	1088320737	CEBALLOS DUQUE MATEO											X							230201	2	EPS002	2	CCF44	2	14-11	2	0.000%	2	Si
549	CC	1088320737	CEBALLOS DUQUE MATEO											X							230201	2	EPS002	2	CCF44	2	14-11	2	0.000%	2	Si
550	CC	1088320737	CEBALLOS DUQUE MATEO									X									230201	26	EPS002	26	CCF44	26	14-11	26	2.436%	26	Si
551	CC	1088350850	FLOREZ BEDOYA JUAN ESTEBAN									X									230301	30	EPS010	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
552	CC	1088247560	LONDOÑO ARREDONDO ALEJANDRO									X									231001	30	EPS002	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
553	CC	1006291270	MESA PATIÑO HEYVISON									X									25-14	30	EPS002	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
554	CC	1002865850	PUERTA NARVAEZ ALEXANDER									X									230301	30	EPS008	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
555	CC	1053856971	TAMAYO GOMEZ CARLOS ANDRES									X									25-14	30	EPS010	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
556	CC	1087562024	TAMAYO RESTREPO JUAN DANIEL									X									230301	30	EPS002	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
557	CC	1088036379	TORRES GARCIA ANDRES									X									25-14	30	ESSC62	30	CCF44	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (6 Afiliados)																															

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

558	CC	1057599885	MANCERA PINTO KAREN GISELLA									X									230301	30	EPS017	30	CCF10	30	14-11	30	2.436%	30	Si
559	CC	1058274847	NONSOCUA HERNANDEZ EDILBERTO									X									230301	30	EPS017	30	CCF10	30	14-11	30	2.436%	30	Si
560	CC	1118567822	REYES ORDUZ DAVID CAMILO									X									230301	30	EPS005	30	CCF10	30	14-11	30	2.436%	30	Si
561	CC	1052404094	SALCEDO RIVERA EDISON LEONARDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF10	30	14-11	30	2.436%	30	Si
562	CC	1055273315	TORRES BAEZ YEISON ORLANDO									X									230201	30	EPS037	30	CCF10	30	14-11	30	2.436%	30	Si
563	CC	1002559852	VEGA CERRA RENZO RICARDO																			0	EPS037	30		0		0	0.000%	0	No
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (10 Afiliados)																															
564	CC	88271734	ARAQUE LOPEZ OSCAR MAURICIO											X							230301	3	EPS005	3	CCF34	3	14-11	3	0.000%	3	Si
565	CC	88271734	ARAQUE LOPEZ OSCAR MAURICIO									X									230301	27	EPS005	27	CCF34	27	14-11	27	2.436%	27	Si
566	CC	1121867315	CASTRO OSORIO CAMILO ANDRES									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
567	CC	1010082067	CUBILLOS CARRILLO JUAN DAVID									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
568	CC	1053609595	DIAZ BECERRA CARLOS ALBERTO									X									230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
569	CC	1006697137	GALLEGO MENDEZ JHOAN ALEXANDER	X																	230301	4	EPSC34	4	CCF34	4	14-11	4	2.436%	4	Si
570	CC	1121858412	HERNANDEZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
571	CC	1121822849	JARA CASTRO PEDRO									X									230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
572	CC	1121842489	MARIN SALCEDO NELSON DANIEL									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
573	CC	1110548341	OLIVEROS HINESTROZA CRISTIAN CAMILO									X									230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
574	CC	1121923132	TORRES SANABRIA JHORDAN SNEYDER									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (5 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																															
575	CC	80768204	ESCOBAR HERNANDEZ YONNY ALEJANDRO									X									230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	4.350%	30	Si
576	CC	79541006	GIL CORREAL WILSON JAVIER																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	4.350%	30	Si
577	CC	12619023	GONZALEZ GARCIA DANIEL DAVID									X									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	4.350%	30	Si
578	CC	1030541152	LEAL JONATAN																		230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	4.350%	30	Si
579	CC	79800260	LIÑAN ARBOLEDA EDISON ALEXANDER												X						230201	14	EPS008	14	CCF24	14	14-11	14	0.000%	14	Si
580	CC	79800260	LIÑAN ARBOLEDA EDISON ALEXANDER									X									230201	16	EPS008	16	CCF24	16	14-11	16	4.350%	16	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																															
581	CC	1047422978	ARNEDO BLANQUICETT ELIANA CECILIA																		231001	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Total		**Afiliados(514)**																													

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1120891903	9478742320	E	2024/12/13	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$682,422,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				488	$377,851,500	$0	$0	$377,851,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	76	$79,875,700	$0	$0	$79,875,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	131	$113,938,400	$0	$0	$113,938,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	192	$121,311,200	$0	$0	$121,311,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	82	$57,307,700	$0	$0	$57,307,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	$5,418,500	$0	$0	$5,418,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				510	$35,306,700	$0	$0	$35,306,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	510	$35,306,700	$0	$0	$35,306,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				499	$93,120,800	$0	$0	$93,120,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	23	$3,281,100	$0	$0	$3,281,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	$555,100	$0	$0	$555,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	15	$2,381,000	$0	$0	$2,381,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	18	$3,339,200	$0	$0	$3,339,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	34	$4,499,800	$0	$0	$4,499,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	402	$79,064,600	$0	$0	$79,064,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				514	$145,985,000	$0	$0	$145,985,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	16	$4,363,100	$0	$0	$4,363,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$77,100	$0	$0	$77,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$478,800	$0	$0	$478,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	103	$35,641,100	$0	$0	$35,641,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	51	$20,179,300	$0	$0	$20,179,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	82	$14,131,700	$0	$0	$14,131,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$7,441,900	$0	$0	$7,441,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$69,600	$0	$0	$69,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$227,900	$0	$0	$227,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$62,000	$0	$0	$62,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	74	$20,742,800	$0	$0	$20,742,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	148	$42,569,700	$0	$0	$42,569,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$18,095,000	$0	$0	$18,095,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	35	$18,095,000	$0	$0	$18,095,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$12,063,900	$0	$0	$12,063,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	35	$12,063,900	$0	$0	$12,063,900
TOTAL				**514**	**$682,422,900**	**$0**	**$0**	**$682,422,900**

Certificado Bancario

Martes, 5 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CASATORO SA BIC identificado(a) con NIT 830004993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04329124569	2006/11/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHafchapar	Anderson Fernando Chaparro Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-03-10:51 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-000-COMANDO FUERZA AEREA										
NIT	830004993	CASATORO S.A. BIC	BANCOLOMBIA S.A.	Corriente	04329124569	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	Pesos		Activa	2050/09/24

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14903356236

(415)7707212489984(8020) 000001490335623 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 1 0 0 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 170 97

42. Correo electrónico representante.ta@casatoro.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 0 0 1 0	7 4 4 8 8 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	2 0 2 0 0 6 0 1	4 5 2 0	2 0 2 0 0 6 0 1	4 5 3 0	9 6 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA DONADO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903356236

(415)7707212489984(8020) **000001490335623 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 1 0 0 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	7 7 8	
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 1 1 9	
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 0 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14903356236

(415)7707212489984(8020) **000001490335623 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 1 0 0 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 4 0 8 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGALARA	FRANCO	GABRIEL	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 0 5 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PASTRANA	DE LA CRUZ	MARCO	AURELIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 6 8 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	CAÑAVERA	JUAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903356236

(415)7707212489984(8020) **000001490335623 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 1 0 0 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CASATORO S.A. BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 1 9 1 1 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 1 9 1 1 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) 000014112611776 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASATORO S.A. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 170 97

42. Correo electrónico representante.ta@casatoro.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 0 0 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	1 9 9 5 0 5 1 8	4 5 2 0	1 9 9 5 0 5 1 8	4 5 3 0	8 2 9 9			3 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ VARGAS JULIO CESAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 5 6 8	1 9 7 3
73. Fecha	1 9 9 5 0 5 1 8	2 0 2 2 1 0 0 8
74. Número de notaría	5	4 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 5 3 1	2 0 2 2 1 0 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 4 8 9 8 9	0 0 6 4 8 9 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 5 1 8	2 0 2 2 1 0 0 8
81. Hasta	2 1 0 0 0 3 3 1	2 1 0 0 0 3 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	9 2 . 4 6 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	7 . 5 4 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2	2 7	2 0 2 0 1 2 3 1	9 0 0 2 8 3 0 9 9	- 7
3	2 7	2 0 2 0 1 2 3 1	9 0 0 3 3 6 2 4 9	- 4
4	8 9	2 0 2 2 0 3 0 9		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	SEISSA S.A.	8 6 0 0 0 0 2 0 9 7	3

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: SEISSA S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 7 8 1 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	ROZO	PEDRO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 0 8 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGALARA	FRANCO	GABRIEL	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 1 7 7 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	VARGAS	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 0 1 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	BOTERO	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 3 2 7 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	MARQUEZ	SANDRA	JEANNETTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 4 de 24 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 1 9 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 6 3 8 9 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FUERTES	RODRIGUEZ	JOSE	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 5 0 5 7 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGALARA	PELAEZ	MATEO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 0 1 6 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ATUESTA	ANZOLA	GUILLERMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 5 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 2 2 3 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	NIETO	LUIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 2 4 2 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIEVANO	VEGALARA	CARLOS	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 5 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 6 3 9 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZULOAGA	SEVILLA	DIEGO	VICENTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 1 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 8 0 8 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	SALAMANCA	LUIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 7 5 5 3 5		2 7 3 9 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROZO	MONROY	JOSE	VICENTE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 7 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 3 2 3 7 5		1 7 6 3 4 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DUARTE	LOPEZ	SANDRA	MILENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 8 2 7 4 9		6 0 7 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVES	BERNAL	LUCY	ADELINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 15 97 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 8 5 9 2 5 7	1 9 9 8 0 3 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 1 1 0 3 1 1	2 0 1 4 0 9 2 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: VIA ACACIAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 0 5 5 4 0 1	1 9 9 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 8 1 5 5 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO PUENTE ARANDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CL 9 50 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 8 9 2 5 7 9	2 0 0 9 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 6 6 0 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: AUTOMOTORES CASATORO PUENTE ARANDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 13 50 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 8 9 2 5 8 3	2 0 0 9 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 6 6 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO CALLE 100

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 15 99 23 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 8 9 2 5 8 6	2 0 0 9 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 4 6 4 5 4	2 0 1 5 1 0 1 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOPISTA SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CL 57 R 69 A 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 8 9 2 5 9 1	2 0 0 9 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 7 9 9 3 3 3	2 0 1 9 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 7 127 C 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 8 4 2 5 5 5	2 0 0 8 1 0 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 2 7 8 8 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores usados 4 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ AV 68

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV 68 66 C 80

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 2 2 0 5 2 6 7	2 0 1 2 0 4 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 8 5 2 0 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CENTRO MOTOR KRA 30

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 30 22 B 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 8 5 6 4 0 6	2 0 0 8 1 2 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 6 8 3 1 1 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO YUMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CL 15 22 250 KM 7 VIA AUTOPISTA CALI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 7 6 4 2 3 6	2 0 0 9 0 5 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 2 4 1 1 6 4	2 0 2 0 1 0 2 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: ZN INDUSTRIAL MIROLINDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 9 9 2 4 5	2 0 0 9 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 7 8 3 8 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 33 15 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 8 3 0 5 0	2 0 0 9 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 8 7 7 4 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
CASA TORO CALLE 222.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
KM 15 AUT NORTE COSTADO OCCIDENTAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 1 6 5 2 9 0	2 0 1 1 1 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 3 7 0 6 8	2 0 1 9 1 2 3 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 7 155 57

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 0 0 7 0 4 5	2 0 1 0 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 7 0 3 8 8 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
CASA TORO AUTOMOTRIZ AUTO NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

165. Dirección
AUT NORTE KM 20 V I VIA LA CARO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 1 2 2 6 2 3	2 0 1 1 0 7 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 7 6 0 0 2 2	2 0 1 5 1 0 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 F 18 110

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 9 7 2 2 7 0 2	2 0 1 0 0 7 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 4 6 7 4 7	2 0 1 7 0 9 1 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 110 31 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 5 1 0 2 2 2	2 0 1 0 1 1 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 8 2 1 4 4 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ VALLEDUPAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 7 23 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 0 9 7 0 6 7	2 0 1 0 0 8 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 7 2 8 4 8 4	2 0 2 0 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO CALLE 53

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 52 13 70 PQ ST

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 2 3 1 5 2 9 3	2 0 1 3 0 4 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 5 5 6 7 4 4	2 0 1 5 0 6 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO COUNTRY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AC 134 9 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 2 3 1 5 2 9 5	2 0 1 3 0 4 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 5 6 9 9 5 6	2 0 1 5 0 6 0 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO SAN FERNANDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 57 72 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 2 3 6 7 8 2 9	2 0 1 3 0 9 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 3 7 7 0 0 0	2 0 1 9 1 2 1 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO PUERTO GAITAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

165. Dirección: KM 7 VIA PUERTO GAITAN ARIMENA RUBIALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 2 4 9 7 4 4	2 0 1 3 0 5 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 2 1 0 1 1 8 3	2 0 2 0 1 2 1 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 122 12 G 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 1 2 3 7 5 8	2 0 1 3 0 5 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 9 5 9 2 2 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO CALLE 134

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AK 45 134 A 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 5 3 3 4 1 2	2 0 1 5 0 1 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 1 9 2 4 7 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 5 26 212

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 0 0 0 2 5 8 7 6 2	2 0 1 4 0 7 2 3	8 6 3 2 0 8 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 48 SUR 116 143

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 0 0 0 2 4 7 6 3 2	2 0 1 4 0 6 0 9	2 6 7 8 8 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ RENAULT 95

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 11 94 A 34 LC 1 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 0 2 5 0 1 4 5 1	2 0 1 4 0 9 2 3	6 1 1 7 0 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ FORD 95

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 11 94 A 34 LC 6 7 8 9

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 5 0 1 4 5 3	2 0 1 4 0 9 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 1 1 7 0 0 0	2 0 1 9 1 2 2 6

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ CIUDAD DE CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AK 86 51 88

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 5 3 3 4 1 3	2 0 1 5 0 1 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 5 4 5 3 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ CALLE 170

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 170 72 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 5 3 3 4 1 7	2 0 1 5 0 1 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 0 0 1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO JOHN DEERE YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 19 22 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 1 1 9 4 3 2	2 0 1 6 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 5 8 6 7 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASATORO S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: CR 42 24 98

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 0 3 2 1 3	2 0 1 7 0 9 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 4 6 7 4 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores usados 4 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ IBAGUE USADOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: VIA MIROLINDO KM 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 7 0 6 6 6	2 0 1 6 0 8 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 7 8 8 8 8	2 0 1 9 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASATORO AV 68

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CARRERA 68 68 B 71

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 9 9 3 6 5 2	2 0 1 8 0 8 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 0 0 1 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ CARRERA 50

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 50 15 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 6 6 3 1 4 5	2 0 1 6 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 6 0 9 9 9	2 0 2 1 0 9 1 5

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores usados 4 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: CASATORO USADOS PREMIUM CALLE 183

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AUT NORTE 183 A 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 0 4 6 7 2 7	2 0 1 8 1 2 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 0 0 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO SAN FERNANDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 57 72 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 2 5 8 6 2 9 9	2 0 1 5 0 6 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 5 2 5 7 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores usados 4 5 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CASATORO USADOS CHIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5	

165. Dirección: KM 2 VIA CHIA-CAJICA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 0 4 6 9 3 2	2 0 1 8 1 2 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 8 4 4 4 4 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ AUTONORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5	

165. Dirección: VDA YERBABUENA CARR CENTRAL DEL NORTE KM 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 6 4 3 1 1 3	2 0 1 6 0 1 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 7 6 0 0 2 2		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO USADOS CALLE 80

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 79 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 2 5 8 6 2 9 6	2 0 1 5 0 6 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 5 0 9 3 3 3	2 0 1 9 0 1 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO FORD 170

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 170 72 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 0 9 3 7 7 6	2 0 1 9 0 4 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 6 0 0 1 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CASATORO FABRICA COLISION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: KM 17 CRT CENTRAL DEL NORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 0 6 8 4 2 7	2 0 1 9 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 5 3 8 2 7 1 6 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores usados 4 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO AUTOMOTRIZ USADOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 38 32 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 2 8 9 1 9 6	2 0 1 6 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 4 8 4 8 4	2 0 1 9 1 2 3 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO JOHN DEERE VILLAVICIENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: VIA ANILLO VIAL VIA ACACIAS KM 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 3 4 1 1 4 8	2 0 1 8 1 0 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 8 1 5 5 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO JOHN DEERE NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: VIA ANILLO VIAL VIA ACACIAS KM 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 2 7 4 6 1 9	2 0 1 5 1 1 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 3 7 3 6 0 7 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MAZDA CALLE 170

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 72 170 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 3 1 6 8 9 7	2 0 2 0 1 2 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 0 0 1 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA TORO PALMIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CRR DE OBADO KM 9 2 VIA AL AEROPUERTO ALFONSO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 1 5 3 8	2 0 2 0 0 8 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 3 2 1 5 7 9 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores usados 4 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE USADOS SEVILLANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 60 F 45 A 08 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 6 3 5 5 4 8	2 0 2 3 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 5 6 9 1 2 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126117766

(415)7707212489984(8020) **000014112611776 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 4 9 9 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores usados 4 5 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE USADOS CALLE 116

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 72 99 96

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 6 4 1 5 2 4	2 0 2 3 0 2 2 1	
168. Teléfono: 7 5 6 9 1 2 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) 000014112511849 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MOTORYSA BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CARRERA 68 68 B 61

42. Correo electrónico gerencia@motorysa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 6 1	7 4 4 8 8 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	1 9 6 7 1 0 1 7	4 5 2 0	1 9 6 7 1 0 1 7	4 5 3 0 / 8 2 9 9		2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3	3 0							

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BECERRA BOTERO JUAN CAMILO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 5 2 2	1 4 4 9
73. Fecha	1 9 6 7 1 0 1 7	2 0 2 3 0 9 0 8
74. Número de notaría	1	4 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 6 7 1 0 2 7	2 0 2 3 0 9 1 9
77. No. Matrícula mercantil	1 2 7 8 6	1 2 7 8 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 1 0 2 7	2 0 2 3 0 9 1 9
81. Hasta	2 1 0 0 0 3 3 1	2 1 0 0 0 3 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 7	2 0 0 2 0 9 2 0	8 0 0 0 0 6 1 1 8 2	5
2	7 9	2 0 1 6 0 6 1 4		
3	8 9	2 0 2 1 0 9 0 7		
4		Año Mes Día		
5		Año Mes Día		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	SEISSA S.A.	8 6 0 0 0 0 2 0 9 7	3

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: SEISSA S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 4 0 8 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGALARA	FRANCO	GABRIEL	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 7 8 1 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	ROZO	PEDRO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 1 3 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 7 8 7 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREDOR	ESPINOSA	MARILUZ	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
MANDATARIO 1 6	2 0 1 8 0 5 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 7 4 2 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PIRACHICAN	ALAGUNA	JOSE	MISAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 0 5 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PASTRANA	DE LA CRUZ	MARCO	AURELIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 0 1 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	BOTERO	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 6 3 8 6		COLOMBIA 1 6 9	URIBE	VEGA LARA	PAULA					2 0 1 9 0 3 1 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 4 9 7 9 6		COLOMBIA 1 6 9	ATUESTA	VEGALARA	PEDRO					2 0 2 3 0 3 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 2 1 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9	MANRIQUE	ESCALLON	CARLOS	ALBERTO JOSE				2 0 1 9 0 3 1 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 9 8 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9	SALGAR	VEGALARA	MAURICIO					2 0 1 8 1 1 0 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 8 0 8 8 3		COLOMBIA 1 6 9	CASTAÑEDA	SALAMANCA	LUIS					2 0 1 1 0 3 1 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 1 2 7 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRESPALACIOS	PEÑAS	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 7 5 5 3 5		2 7 3 9 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROZO	MONROY	JOSE	VICENTE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 9 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 3 2 3 7 5		1 7 6 3 4 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DUARTE	LOPEZ	SANDRA	MILENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 7 1 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 8 2 7 4 9		6 0 7 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVES	BERNAL	LUCY	ADELINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA DAIMLER CALLE 13

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 13 50 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 7 8 7	1 9 7 2 0 3 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 5 6 4 4 6 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA DAIMLER CALLE 80

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165. Dirección
CL 80 COSTADO SUR KM 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 7 3 9 9 0	2 0 1 6 1 0 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 4 8 8 3 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento:
MOTORYSA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección
CR 27 35 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 5 1 4 3 9 7 1 0 4	2 0 0 7 0 9 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 9 7 5 0 0 0		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MOTORES Y MAQUINAS AVENIDA 68

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AVENIDA CARRERA 68 68 B 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 0 1 9 5	1 9 9 6 0 6 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 4 8 8 4 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 67 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 8 7 3 6 - 2	1 9 9 6 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 8 6 9 0 9 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA IBAGUE MIROLINDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: GT MIROLINDO CRUCE PARQUE DEPORTIVO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 1 7 2 2	1 9 9 6 0 5 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 7 7 0 5 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección
CL 1 N 37 200

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 6 7 5 0	2 0 0 7 0 5 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 8 4 9 8 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección
CR 42 15 A 08 LC 101 ED COMERCIAL I-BERA VILLA ZULIMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 8 3 7 5	2 0 1 5 0 5 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 3 4 9 5 9 5 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
MOTORES Y MAQUINAS GRAN ESTACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CC GRAN ESTACION ISLA 1 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 6 2 6 1 5 3	2 0 1 5 1 0 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 2 2 5 4 8	2 0 2 1 0 9 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA IBAGUE PICALEÑA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección
CR 48 N 83 15 SUR KM 4 VIA PICALEÑA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 5 4 9 9 5	2 0 1 5 0 2 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 7 7 1 8 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORES Y MAQUINAS CALLE 170

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 72 N 170 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 9 0 6 7 3	2 0 1 2 0 3 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 3 0 0 4 3	2 0 2 0 1 1 0 2

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
MOTORYSA DAIMLER CALLE 183

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AUT NORTE 183 A 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 8 3 5 4 9 7	2 0 1 7 0 6 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 4 8 8 4 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA FÁBRICA DE COLISIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

165. Dirección: KM 17 CARR CENTRAL DEL NORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 8 8 6 3 8	2 0 1 9 0 3 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 3 8 2 7 1 6 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA DAIMLER SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CR SAN MARTIN 17 11 A 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 0 9 7 9	2 0 2 0 0 1 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 3 4 9 5 9 5 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA MIT CALLE 183

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 7 123 35 ED TORRE 123

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 3 1 6 8 9 9	2 0 2 0 1 2 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 7 5 7 7 9 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA BYD CALLE 127

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 127 7 19 LC 105

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 2 9 9 7 5 3	2 0 2 0 1 0 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 3 0 0 4 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA DAIMLER AVENIDA 68

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AV 68 95 73

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 2 2 8 8	2 0 2 2 0 5 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 4 3 9 3 0 0	2 0 2 3 0 8 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
MOTORYSA DAIMLER CHIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

165. Dirección
KM 2 5 VIA CAJICA COSTADO OCCIDENTAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 2 2 0 9 6	2 0 2 2 0 5 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 4 3 9 3 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA DAIMLER MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección
CR 23 A 74 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 2 3 2 1	2 0 2 2 0 5 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 7 4 4 9 9	2 0 2 3 1 0 2 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
MOTORYSA DAIMLER PEREIRA PINARES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección
CR 17 9 83 AV RICAURTE PINARES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 9 7 7 4 2	2 0 2 2 0 5 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 4 7 5 7 5	2 0 2 3 0 3 2 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
MOTORYSA DAIMLER PEREIRA TIERRA BUENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección
AV TREINTA DE AGOSTO 103 81 BG 1 Y 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 9 8 3 5 2	2 0 2 2 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 4 7 5 7 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA BYD NIZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 70 G 125 A 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 2 4 4 5 3	2 0 2 2 0 5 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 4 8 8 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA DAIMLER CALLE 72

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 72 A 6 76

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 5 4 6 0 4 1	2 0 2 2 0 6 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 4 8 8 4 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BYD CC FONTANAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5	

165. Dirección: KM 2 VDA CHIA CAJICA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 7 5 4 4 0 9	2 0 2 3 1 1 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 7 4 4 8 8 4 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: DAI MORATO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 69 C 99 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 7 2 0 7 3 6	2 0 2 3 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: BYD BTA CALLE 72

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 57 72 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 8 2 2 4 6 1	2 0 2 4 0 5 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MOTORYSA SAN FERNANDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 57 72 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 8 3 1 1 2 7	2 0 2 4 0 6 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 9 0 6 3	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: MITSUBISHI AV CIUDAD DE CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 86 51 88

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 3 1 1 3 9	2 0 2 4 0 6 1 1	
168. Teléfono: 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125118496

(415)7707212489984(8020) **000014112511849 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 6 0 7 0 1	8 0 0 2 5 0 3 5 1 - 4	
2	2 0	2 0 1 6 0 7 0 1	9 0 0 3 3 3 4 9 9 - 5	
3		AAAA MM DD	-	
4		AAAA MM DD	-	
5		AAAA MM DD	-	
6		AAAA MM DD	-	
7		AAAA MM DD	-	
8		AAAA MM DD	-	
9		AAAA MM DD	-	
10		AAAA MM DD	-	
11		AAAA MM DD	-	
12		AAAA MM DD	-	
13		AAAA MM DD	-	
14		AAAA MM DD	-	
15		AAAA MM DD	-	
16		AAAA MM DD	-	
17		AAAA MM DD	-	
18		AAAA MM DD	-	
19		AAAA MM DD	-	
20		AAAA MM DD	-	
21		AAAA MM DD	-	
22		AAAA MM DD	-	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003567869-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Miscelaneos BACOF	899999102-2	FA01		31.12.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATO	0901391005		4500509705	DILOS-UMAS

TRAZABILIDAD: N101915-101928 / 830004993-5 / ORDEN COMPRA 135630-2024 / INGRESO ORDEN COMPRA 135630-2024 FACT N101915.101

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	
1279560				AUTOMOVIL SEDAN 1					
		1,00		UN	59.382.874,02			59.382.874,02	

TOTALES **1.101.140.262,14**

MONTO: UN MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON- CATORCE /100 M.CTE

RECIBI

T3.David Diaz C.C. 1.024.559.059

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.874,02	59.382.874,02				
1279560			AUTOMOVIL SEDAN 1						
		1,00	UN	59.382.873,98	59.382.873,98				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1334202			ALARMA CONTRA ROB						
		1,00	C/U	411.183,00	411.183,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1489720			PELICULA SEGURIDA						
		1,00	M2	822.368,00	822.368,00				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				
1058191			CAMARA DE REVERSA						
		1,00	C/U	558.033,99	558.033,99				

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500509705

CONTRATO: 4600243465

PROVEEDOR DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 20	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	31.12.2024
CONTRATO No.	OC13563024		
UNIDAD RECEPTORA	5000 CDO. FUERZA AEREA COFAC		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500509705, contrato interno 4600243465 de fecha 02.01.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500509705	00740	1002194021	MANTENIMIENTO				55,046,393.86
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	55,046,393.86

Formato 5 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C.,1/01/2020

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-022-1-2019**.

Los suscritos, Gabriel Humberto Vegalara Franco y Fernando Rueda Donado, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Motores y Máquinas S.A. Motorysa y CasaToro S.A., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **Unión Temporal**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	Motores y Maquinas S.A. Motorysa	860.019.063-8	50%	**a).** Suministrar los vehículos marca MITSUBISHI, BYD, MERCEDES BENZ, FUSO, FREIGHTLINER conforme a las especificaciones solicitadas en la **Licitación Pública CCENEG-022-1-2019. b).** Prestar la garantía de los vehículos en su estado original a la Entidad Contratante. **c).** Entregar los vehículos con la matrícula exigida, accesorios, adecuaciones y/o requerimientos adicionales exigidos por la Entidad Contratante **d).** Prestar el mantenimiento preventivo de los vehículos en las ciudades que establece la **Licitación Pública CCENEG-022-1-2019. e).** Entregar el vehículo en su estado original con el equipo mínimo exigido. **f).** Todas las demás que se deriven del contrato que se suscriba o del cumplimiento del objeto contractual a que se comprometa la Unión Temporal.
2	CasaToro S.A.	830.004.993-8	50%	**a).** Suministrar los vehículos marca FORD, RENAULT, MAZDA Y VOLKSWAGEN conforme a las especificaciones solicitadas en la **Licitación Pública CCENEG-022-1-2019. b).**

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				Prestar la garantía de los vehículos en su estado original a la Entidad Contratante. **c).** Entregar los vehículos con la matrícula exigida, accesorios, adecuaciones y/o requerimientos adicionales exigidos por la Entidad Contratante **d).** Prestar el mantenimiento preventivo de los vehículos en las ciudades que establece la **Licitación Pública CCENEG-022-1-2019. e).** Entregar el vehículo en su estado original con el equipo mínimo exigido. **f).** Todas las demás que se deriven del contrato que se suscriba o del cumplimiento del objeto contractual a que se comprometa la Unión Temporal.

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020.**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es Fernando Rueda Donado, identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es Gabriel Humberto Vegalara Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.452, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. El **Segundo Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.582 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

7. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

7.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
7.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
7.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
7.4. No ceder su participación en el Unión Temporal a otro integrante del mismo.
7.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

7.6. No revocar el Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

8. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Marco Aurelio Pastrana de la Cruz			
Dirección y ciudad	Av Carrera 68 No. 68 B 61		**Ciudad**	Bogotá
Teléfono	3162458633	**Celular**	3162458633	
Correo electrónico	Alfonso.leyva@motorysa.com; gerencia@motorysa.com.			

En constancia, se firma en Bogotá, el primero (1) de enero de 2020.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	Motores y Maquinas S.A. Motorysa
Participación (%)	50%
Representante Legal:	Gabriel Vegalara Franco
Documento de Identidad:	80.408.452
NIT:	860.019.063-8
Dirección física y Teléfono:	Av Cra 68 No 68 B 61
Correo Principal:	gerencia@motorysa.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	CasaToro S.A.
Participación (%)	50%
Representante Legal:	Fernando Rueda Donado
Documento de Identidad:	437.730
NIT:	830.004.993-8
Dirección física y Teléfono:	Cra 72 No 170-97
Correo Principal:	representante.legal@casatoro.com

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2020, a las 07:26:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300049938
Código de Verificación	830004993820030407263 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 143011605

WEB
07:28:28

Bogotá DC, 04 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CASATORO S.A. identificado(a) con NIT número 8300049938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	434248
Número de orden de compra a modificar:	135630

Entidad compradora:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-27 14:28:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-27	2024-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130849	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS	CDP-79924	CDP	79924

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Renault Logan Life +	18.0	Unidad	63375000.00	CDP-79924	1140750000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	32248530.00	CDP-79924	32248530.00

3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	55046394.00	CDP-79924	55046394.00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
9	veh03--Vehículo Seg4	11.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
10	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
11	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
12	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
13	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
14	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
15	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
16	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
17	veh03--Vehículo Seg4	11.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
18	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
19	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
20	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00

21	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
22	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
23	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00
24	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-79924	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración
En atención a la solicitud elevada por el proveedor previo concepto de viabilidad de la supervisión y autorización del ordenador del gasto se prórroga la presente orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024

Firma ordenador del gasto
Nombre: TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULID(
Documento: 79.877.582 de Bogotá

Firma de proveedor
Nombre: **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO**
Documento: **C.C. 80.408.452 de Bogotá**

Vo.Bo Supervisor
Nombre: T2. PABLO ANDREI PINILLA DÍAZ
Documento: 1.032.387.527 de Bogotá

FAC-S-2024-253256-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-253256-CI del 27 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUMSE

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad prorroga orden de compra No.135630.

En atención a solicitud de fecha 27 de diciembre de 2024 de la orden de compra No.135630, celebrada entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el contratista UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020. Cuyo objeto es la Adquisición de vehículos tipo automóvil sedan para la Fuerza Aérea Colombiana, en la cual el contratista anteriormente nombrado solicita prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2024 justificando:

"En los términos del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos, la Fuerza Aérea Colombiana adjudicó la Orden de Compra No. 135630 a favor de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de Compra No. 135630, la Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020 comenzó a realizar los respectivos trámites para realizar la entrega de los vehículos.

A pesar de que la Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020 ha realizado todas las actividades que están bajo su control, el proceso de matrícula de los vehículos resultó más dispendioso y demorado del tiempo estimado, razón por la que resulta necesario realizar la prórroga del plazo de la Orden de Compra No. 135630 de 2024.

II. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

El plazo de un contrato es un elemento accidental de este, que es fijado por las partes teniendo en cuenta el tiempo preciso que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones recíprocas y la ejecución del objeto contractual, determinando la existencia misma del negocio

jurídico, pues vencido el plazo, este se extingue. Por ello, una vez se pacta, resulta imperativo cumplir las prestaciones en ese lapso1Sin embargo, es claro que el Consejo de Estado ha señalado que el plazo como elemento accidental –no de su esencia ni de su naturaleza- puede ser materia de modificaciones, modificación que puede surgir de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad estatal2

Con base en el anterior marco jurisprudencial y fáctico, la Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020 solicita la prórroga de la Orden de Compra No. 135630, debido a que ha realizado todas las actividades que están bajo su control, de tal manera que la situación actualmente existente que impide la entrega de los vehículos no le es imputable, sino que obedece a un hecho sobreviniente3, lo cual justifica plenamente la prórroga del contrato que se solicita con la presente comunicación.

III. SOLICITUD

Con base en los anteriores fundamentos fácticos y jurídicos, de manera respetuosa, se solicita la prórroga del plazo de la Orden de Compra No. 135630, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el objeto de tener tiempo suficiente para realizar cada una de las actividades que surgen del citado negocio jurídico".

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios, Ordenador del Gasto, que la prórroga sea autorizada hasta el **31 de diciembre de 2024**

Forma de pago: Se cancelará el 100% del valor de la orden de compra previo recibo a satisfacción de los bienes, con cargo al PAC CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.

Garantías: Se deben realizar modificación de pólizas afectando los amparos cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Técnico Segundo PABLO ANDREI PINILLA DIAZ
Técnico Especialista Automotriz

Anexo: Solicitud UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020.

Elaboró: T2. PINILLA / SUMSE Revisó: T2. PINILLA / SUMSE Aprobó:T2. PINILLA / SUMSE

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2024-253276-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-253276-CI del 27 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señora Teniente Coronel
NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
Director Gestión y Seguimiento Administrativo
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud tramite prorroga orden de compra No.135630.

En atención a solicitud de fecha 27 de diciembre de 2024 de la orden de compra No.135630, celebrada entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el contratista UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020. Cuyo objeto es la Adquisición de vehículos tipo automóvil sedan para la Fuerza Aérea Colombiana, en la cual el contratista anteriormente nombrado solicita prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2024.

Me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Gestión y Seguimiento Administrativo, ordene a quien corresponda realizar los trámites de prórroga del presente proceso contractual, por las consideraciones expuestas por el supervisor principal del contrato mediante oficio FAC-S-2024-253256-CI del 27 de diciembre de 2024.

Plazo ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

Forma de pago: Se cancelará el 100% del valor de la orden de compra previo recibo a satisfacción de los bienes, con cargo al PAC CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.

Garantías: Se deben realizar modificación de pólizas afectando los amparos cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

Anexo: Solicitud prorroga UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020
FAC-S-2024-253256-CI Viabilidad

TS18. CABEZAS / SUCO 2; ST. SIERRA / SUCO 3; CR. BAUTISTA / DICOP

Elaboró: T2. PINILLA / SUMSE Revisó: TC. AGUILERA / DILOS Aprobó:TC. AGUILERA / DILOS

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

Señores
Fuerza Aérea Colombiana
Atn. Teniente Pablo Andrei Pinilla Díaz
Supervisor Orden de Compra No. 135630
Ciudad

Referencia: Orden de Compra No. 135630

Asunto: Prórroga Orden de Compra No. 135630

Respetados señores,

GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020,** de manera respetuosa, por medio del presente escrito, solicitó prórroga del plazo de la Orden de Compra No. 135630, en los siguientes términos:

I. HECHOS

1. En los términos del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos, la Fuerza Aérea Colombiana adjudicó la Orden de Compra No. 135630 a favor de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020.**

2. Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de Compra No. 135630, la Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020 comenzó a realizar los respectivos trámites para realizar la entrega de los vehículos.

3. A pesar de que la Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020 ha realizado todas las actividades que están bajo su control, el proceso de matricula de los vehículos resultó más dispendioso y demorado del tiempo estimado, razón por la que resulta necesario realizar la prórroga del plazo de la Orden de Compra No. 135630 de 2024.

II. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

1.- El plazo de un contrato es un elemento accidental de este, que es fijado por las partes teniendo en cuenta el tiempo preciso que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones recíprocas y la ejecución del objeto contractual, determinando

la existencia misma del negocio jurídico, pues vencido el plazo, este se extingue. Por ello, una vez se pacta, resulta imperativo cumplir las prestaciones en ese lapso[1].

Sin embargo, es claro que el Consejo de Estado ha señalado que el plazo como elemento accidental –no de su esencia ni de su naturaleza- puede ser materia de modificaciones, modificación que puede surgir de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad estatal[2].

2.- Con base en el anterior marco jurisprudencial y fáctico, la Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020 solicita la prórroga de la Orden de Compra No. 135630, debido a que ha realizado todas las actividades que están bajo su control, de tal manera que la situación actualmente existente que impide la entrega de los vehículos no le es imputable, sino que obedece a un hecho sobreviniente[3], lo cual justifica plenamente la prórroga del contrato que se solicita con la presente comunicación.

III. SOLICITUD

Con base en los anteriores fundamentos fácticos y jurídicos, de manera respetuosa, se solicita la prórroga del plazo de la Orden de Compra No. 135630, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el objeto de tener tiempo suficiente para realizar cada una de las actividades que surgen del citado negocio jurídico.

Atentamente,

GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Representante Legal suplente
Unión Temporal Motorysa-CasaToro 2020
Correo electrónico: Alfonso.leyva@motorysa.com
Tel 3162458633

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, sentencia de 31 de enero de 2019, expediente 37910.
[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, sentencia de 24 de agosto de 2005, expediente 3171.
[3] Corte Constitucional, sentencia C-156 de 2011.

Orden de compra 135630

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 31/10/24

Fecha de revisión 31/10/24

Solicitud núm. 227427

Solicitante Luz Alexsandra Cabezas Pulido

Enviar al usuario Luz Alexsandra Cabezas Pulido

Entidad FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación Adquisición de vehículos tipo automóvil sedan para la Fuerza Aérea Colombiana

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra T2. PABLO ANDREI PINILLA DIAZ – Supervisor Principal T1. MILTON LEONARDO MEDINA JAIMES – Supervisor Suplente

Telefono Supervisor 3125075116 3142764844

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 05/12/24

Especificaciones adicionales de Entrega Almacén misceláneos BACOF – Ubicado en Catam (Bogotá) NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del "ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION"

Gravámenes adicionales Según Acuerdo Marco y Régimen Tributario

N.I.T. 899999102

Datos adjuntos

- CONCEPTO_VEHICULOS_SEDAN_DIL…
- Colombia_Compra_Eficiente-Event_179…
- CPA_DILOS00265_V4.pdf
- CDP_79924-_DILOS-_ADICION_VR_3.pdf
- Event___179783_attachments.zip
- PACTO_DE_INTEGRIDAD_FUNCIONA…
- DE-DEAJU-FR-031_EDP_AUTOMOVIL…
- RESOLUCIÓN_DE_DESIGNACIÓN_CO…
- DOCUMENTOS_DE_VERIFICACIÓN_(1…
- FAC-S-2024-212154-CI.pdf
- INFORME_DE_EVALUACIÓN_AUTOM…
- CSVVehiculos3G.csv
- COTIZACION_EVENTO_179783_FAC_…

Envío

Dirección Comando Aéreo de Transporte Militar
CATAM
0000 Bogotá
Colombia
A la atención de: TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020

Dirección principal AV Cra 68 No 68 B 61
Bogotá, Cundinamrca
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 7448844 146

Teléfono (celular) +57 3162458633

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado Buscar Ordenar por Número de línea: (

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		Renault Logan Life +	18	Unidad	63.375.000,00 COP	1.140.750.000,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado

0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

Datos adjuntos

LOGAN-ebrochure.pdf

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	32.248.530,00 COP	32.248.530,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	55.046.394,00 COP	55.046.394,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante

Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
7		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
9		veh03--Vehículo Seg4	11	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
10		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
11		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante

Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
12		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
13		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
14		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

15	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

16	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

17	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Vehículo Seg4	11	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

18	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante

Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
19		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
20		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
21		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS
CDP-79924

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
22		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
23		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
24		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS CDP-79924	

Por página 15 | 45 | 90

Total **1.228.044.924,00** COP

1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa

PIF4Coupa aprobado el 31/10/24 a las 09:58para Solicitud #227427

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración

HERMES	11562
CERTIFICACION	
COSTO	
SOAT + MATRICULA	-
COSTO VEHICULO	898.228.350,00
COSTO ACCESORIOS	27.099.601,21
COSTO MANTENIMIENTO	46.257.474,00
BASE ICA: COSTO VEHICULO CODIGO 4511	898.228.350,00
BASE ICA: ACCESORIOS CODIGO 4530	27.099.601,21
BASE ICA MANTO CODIGO 4520	46.257.474,00
IPOCONSUMO	71.858.268,00
Base iva vehiculo, accesorios, manto IVA	184.601.230,79
TOTAL FACTURADO	1.228.044.924,00

1.228.044.924,00

DICIEMBRE Y/O CXP		
ORDEN DE COMPRA No 134751 UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020		
N/A		
2,5%	AUTORRETENEDOR	RETEFTE
2,5%	AUTORRETENEDOR	RETEFTE
2,5%	AUTORRETENEDOR	RETEFTE
0,690%	6.197.775,62	RETEICA BIENES
1,104%	299.179,60	RETEICA ACCESORIOS
0,966%	446.847,20	RETEICA SERVICIOS
19%		
15%	GRAN COTRIBUYENTE	RETEIVA

CONCEPTO FACTIRAD	SOAT
COSTO	-
IVA	-
	-
TOTAL	-

Adquisición de vehículo tipo camioneta pick up doble cabina 4X4 diése

2-01-05-01-01-02-02
2-01-05-01-01-02-04
2-01-05-01-01-03-05

FACTURA	VLR BRUTO	IVA
N012/101915	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101916	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101917	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101918	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101919	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101920	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101921	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101922	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101923	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101924	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101925	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101926	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101927	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101928	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101939	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101981	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101982	49.901.575,00	9.481.299,25
N012/101991	49.901.575,00	9.481.299,25
R012/105679	27.099.604,73	5.148.924,90
NC Y012/18	-3,52	-0,67
A012/102315	46.257.474,00	8.788.920,06
	971.585.425,21	**184.601.230,79**

MATRICULA	VEHICULO	MPOCONSUM	MANTENIMIENTO
-	898.228.350,00	71.858.268,00	46.257.474,00
-	170.663.386,50	0,00	8.788.920,06
-			0,00
-	1.068.891.736,50	71.858.268,00	55.046.394,06

l para el GRUSE del CACOM 1 de la FAC.

1.101.140.261,94

INPOCONSUMO 8%	VLR TOTAL		
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	10/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	24/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	24/12/2024	VEHICULO
3.992.126,00	63.375.000,25	26/12/2024	VEHICULO
-	32.248.529,63	23/12/2024	ADECUACIONES Y ACCES
-	-4,19	7/01/2024	
-	55.046.394,06	24/12/2024	MANTENIMIENTO PREVI
71.858.268,00	**1.228.044.924,00**		

1.172.998.534,13
1.101.140.266,13
1.101.140.261,94

ACCESORIOS	TOTALES
27.099.601,21	1.043.443.693,21
5.148.924,23	184.601.230,79
0,00	0,00
32.248.525,44	**1.228.044.924,00**

1.101.140.262,14 0,20

59.392.974,02 - 3.982.026,23 - 7.974.152,23

SORIOS

ENTIVO

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjkrodril	Johanna Katerine Rodriguez Lopez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-10-3:50 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	182325	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Vehículos	**Nro. Compromiso:**	997824	**Nro. Cdp:**	79924	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	1.043.443.693,21	**Valor Iva:**	184.601.230,79	**Valor Total:**	1.228.044.924,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	830004993	**Razón Social:**	CASATORO S.A. BIC					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	N012101925 A A012102315	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-24

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL SEDAN PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RODRIGUEZ LOPEZ JOHANNA KATERINE

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LOPEZ JOHANNA KATERINE
Fecha: 2025.01.10 15:51:25 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-011562-CP**

FECHA: 31-12-2024

El suscrito ***TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO*** Ordenador del Gasto de ***DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS*** nombrado mediante ***Resolución No.1137 DE FECHA 31-12-2024*** ; autoriza ***pago total OC 135630 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL SEDAN PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago total pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901391005
No DOC. SOPORTE	OC 135630
VALOR TOTAL	$ 1.228.044.924,00
VALOR A PAGAR	$ 1.228.044.924,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-01-01-004-009-01-10
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002194021 /5003567869
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500509705
VIGENCIA	ACTUAL
PAC MES	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR
BANCO	BANCOLOMBIA S.A.
TITULAR	CASATORO S.A. BIC
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	04329124569
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS	(Diligenciar cuando aplique)
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	02
DIGITAL	CXP	01
DIGITAL	CPA	01
DIGITAL	CRP	01
DIGITAL	ACTA RECIBO A SATISFACCION	03
DIGITAL	FACTURA	42

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

DIGITAL	FORMATO DE IMPUTACION	***01***
DIGITAL	PARAFISCALES	***70***
DIGITAL	CERTIFICACION BANCARIA Y RUT	***48***
DIGITAL	SAP	***07***
DIGITAL	ORDEN DE COMPRA	***21***
TOTAL FOLIOS		***197***

En constancia de lo anterior firman:

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

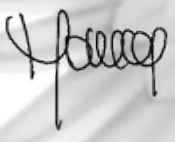

Teniente Coronel NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
Director Gestión Y Seguimiento Administrativo

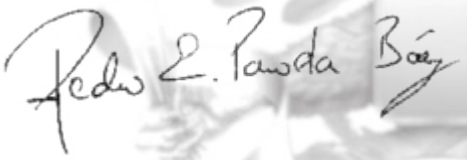

Mayor PEDRO EDUARDO PARADA BAEZ
Subdirector Seguimiento Presupuestal Y Contractual

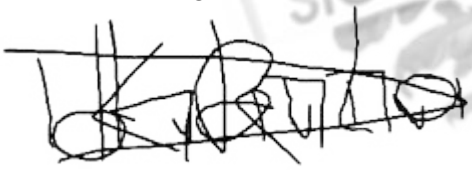

Aerotécnico JOHANNA KATERINE RODRIGUEZ LOPEZ
Técnico Especialista Seguimiento Presupuestal Y Contractual

FAC-S-2024-011562-CP

Elaboró: AT. RODRIGUEZ / SUSEP AT. RODRIGUEZ / SUSEP Aprobó:AT. RODRIGUEZ / SUSEP

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

NOTA DE CRÉDITO

Nº Factura	Y012/18
Fecha Factura	7/01/2025
Fecha Alta Fra	7/01/2025 15:49:36
Tipo forma de pago	Giro
Forma de pago	Licitación 60 días
NIT	8999991022
Su Referencia	#$15-01-05-000;135630;PABLO.PINILLA
Fecha Vencimiento	8/03/2025
Fecha Expedición	07/01/2025 15:49:50

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC (223936)
AVENIDA EL DORADO CAN - MINDEFENSA FAC OF 109
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

Esta factura reversa a la : A012/102315

Detalle Factura

Ajuste fra A012/102315/2024 por solicitud Entidad

Base Imponible	(3,52)
Base Exenta	0
Base no Sujeta	0
	0
Total Impuestos	(0,67)

TOTAL **$** **(4,19)**

Desglose de impuestos

Impuesto	B.I	%	Val.Impto.
IVA General	3,52	19,000	0,67

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.
Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
Actividad Económica CIIU 8299

(415)7709998352254(8020)
00000089999910200000018

CUDE:
d7e4d499ae671f34d206c456f40df6109ae1a6313f7cbc8826f7fc7507465cc6cf7a13f76ff2f7fd6c5bb4d8770d28ce
CUFE:
753ab0930d89676b53124101a82641658081ba6cd72c651c69e9893fa4ec13d870d3a2c0d755cccfb4b5325b8940431c

Fabricante del software Spiga+:

CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.° 50-40 | Chico Carrera 11 N.° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | **VILLAVICENCIO:** Carrera 33 N.° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

NOTA DE CRÉDITO

Abono de la Factura	A012/102315	**y de fecha**	24/12/2024
		Fecha Expedición	24/12/2024 13:43:00

Total Factura
Cuatro pesos con 19 ctvos

Motivo N.Crédito: Cambio de Precio

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-3 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.
Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
Actividad Económica CIIU 8299

(415)7709998352254(8020)
00000089999910200000018

CUDE:
d7e4d499ae671f34d206c456f40df6109ae1a6313f7cbc8826f7fc7507465cc6cf7a13f76ff2f7fd6c5bb4d8770d28ce
CUFE:
753ab0930d89676b53124101a82641658081ba6cd72c651c69e9893fa4ec13d870d3a2c0d755cccfb4b5325b8940431c

Fabricante del software Spiga+:

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdestradm Daniela Estrada Mesa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 30/01/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	60925	**Fecha Registro:**	2025-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**		997824
Valor Inicial:	1.228.044.924,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	1.228.044.924,00	**Saldo x Ordenar:**		1.228.044.924,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**		0,00
Valor Deducciones:	6.943.803,00	**Valor Neto:**	1.221.101.121,00				**Valor IVA:**	184.601.230,79	**Nro. Cdp:**		79924
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS.	**Comprobante Contable:**		
TERCERO											
Identificacion:	830004993	**Razon Social:**	CASATORO S.A. BIC						**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Numero:	04329124569	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.				**Tipo:**	Corriente	**Estado:**		Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	182325	**Tipo:**	Compra de Vehículos	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	N012/101917 Y OTRAS	**Tipo:**	FACTURA				**Fecha:**	2025-01-30			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DILOS)	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS.					
						Total:	1.228.044.924,00	0,00	1.228.044.924,00	1.228.044.924,00

Objeto:	H011562-OC135630-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL SEDAN PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-12	Generada	1.228.044.924,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-02-02 RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN VENTA DE AUTOMOTORES (INCLUIDAS MOTOCICLETAS)	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	898.228.350,00	0,690 %	6.197.776,00	6.197.776,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	27.099.601,00	1,104 %	299.180,00	299.180,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	46.257.474,00	0,966 %	446.847,00	446.847,00

TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO

ORDENADOR DEL GASTO

MY. LORCY MILENA VILLA MARTINEZ
CONTADOR COFAC

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdestradm Daniela Estrada Mesa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 30/01/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	60925	**Fecha Registro:**	2025-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**		997824
Valor Inicial:	1.228.044.924,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	1.228.044.924,00	**Saldo x Ordenar:**		1.228.044.924,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**		0,00
Valor Deducciones:	6.943.803,00	**Valor Neto:**	1.221.101.121,00				**Valor IVA:**	184.601.230,79	**Nro. Cdp:**		79924
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS.	**Comprobante Contable:**		

TERCERO

Identificacion:	830004993	**Razon Social:**	CASATORO S.A. BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	04329124569	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	182325	**Tipo:**	Compra de Vehículos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	N012/101917 Y OTRAS	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-01-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DILOS)	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS.					
						Total:	1.228.044.924,00	0,00	1.228.044.924,00	1.228.044.924,00

Objeto:	H011562-OC135630-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL SEDAN PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-12	Generada	1.228.044.924,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-02-02 RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN VENTA DE AUTOMOTORES (INCLUIDAS MOTOCICLETAS)	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	898.228.350,00	0,690 %	6.197.776,00	6.197.776,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	27.099.601,00	1,104 %	299.180,00	299.180,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	46.257.474,00	0,966 %	446.847,00	446.847,00

TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO

ORDENADOR DEL GASTO

MY. LORCY MILENA VILLA MARTINEZ
CONTADOR COFAC